

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 26 DE MARZO DEL AÑO 2019.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Acta número: 072
Fecha: 26/marzo/2019.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Tomás Brito Lara.
Secretaría: Diputada Cristina Guzmán Fuentes.
Inicio: 10:23 Horas
Instalación: 10:27 Horas
Clausura: 11:45 Horas
Asistencia: 31 diputados.
Cita próxima: 28/marzo/2019, 10:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con veintitrés minutos, del día veintiséis de marzo del año dos mil diecinueve, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Tomás Brito Lara, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 26 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión de las diputadas Elsy Lydia Izquierdo Morales y Odette Carolina Lastra García, y del Diputado Charlie Valentino León Flores Vera,

Siendo las diez horas con veintiséis minutos, se integró a los trabajos el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con veintisiete minutos, del día veintiséis de marzo de dos mil diecinueve, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

I. Lista de asistencia y declaración de quorum.

II. Instalación de la sesión.

III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 20 de marzo de 2019.

V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 21 de marzo de 2019.

VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.

VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción I, del Artículo 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco.

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Karla María Rabelo Estrada, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones de Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VII.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VIII. Asuntos Generales.

IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las diez horas con treinta minutos, se integraron a los trabajos los diputados Ricardo Fitz Mendoza y Carlos Madrigal Leyva.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTAS SESIONES ANTERIORES

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones públicas ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondientes a los días 20 y 21 de marzo de 2019; cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Siendo las diez horas con treinta y dos minutos, se integró a los trabajos el Diputado Agustín Silva Vidal.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones públicas ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondientes a los días 20 y 21 de marzo de 2019, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado, las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 070
Fecha: 20/marzo/2019.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Tomás Brito Lara.
Secretaría: Diputada Cristina Guzmán Fuentes.
Inicio: 10:16 Horas
Instalación: 10:21 Horas
Clausura: 13:55 Horas
Asistencia: 33 diputados.
Cita próxima: 21/marzo/2019, 10:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con dieciséis minutos, del día veinte de marzo del año dos mil diecinueve, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Tomás Brito Lara, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 30 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

inasistencia a la sesión de los diputados Nelson Humberto Gallegos Vaca y Carlos Madrigal Leyva.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con veintiún minutos, del día veinte de marzo de dos mil diecinueve, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 14 de marzo de 2019. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el primer párrafo, y se adicionan los párrafos segundo, tercero y cuarto, con ocho fracciones, al Artículo 42 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, relativo al procedimiento de recisión de contratos de obra pública; que presenta el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción XLII, del Artículo 36; y se adiciona un Artículo 9 ter a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de revocación de mandato; que presenta la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios. VII.II Lectura, discusión y

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforman diversas disposiciones del Decreto 012, publicado en el Periódico Oficial del Estado, Suplemento 7963, de fecha 29 de diciembre de 2018. VII.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, para la contratación de uno o varios empréstitos por la cantidad de hasta \$96'100,000.00 (noventa y seis millones cien mil pesos 00/100 m.n.), cuyo monto será destinado a la sustitución del alumbrado público actual por luminarias con tecnología LED. VII.IV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforma y adiciona el párrafo primero, del Artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Comalcalco, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las diez horas con veinticinco minutos, se integró a los trabajos el Diputado Ricardo Fitz Mendoza.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 14 de marzo de 2019; cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 14 de marzo de 2019, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 14 de marzo de 2019, la cual resultó aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 14 de marzo de 2019, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el C. Francisco Alfonso Filigrana Castro, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco, mediante el cual solicita a este H. Congreso, que en colaboración con la Unidad de Alcoholes del citado Ayuntamiento, se haga una inspección a los diferentes establecimientos que se dedican a la venta de bebidas alcohólicas en el Municipio en mención. 2.- Escrito firmado por integrantes del Grupo de Danza Independiente “Kinesia”, mediante el cual solicitan diversos apoyos para asistir al VI Festival de Danza Internacional de Roma, Italia. 3.- Copia de un escrito dirigido a la Presidenta Municipal de Comalcalco, Tabasco, signado por el C. Saúl Arias Jiménez, Subdelegado de la Ranchería Paso Cupilco, del Municipio de Comalcalco, Tabasco, mediante el cual denuncia irregularidades suscitadas en la entrega de diversos apoyos sociales en su comunidad.

Siendo las diez horas con treinta minutos, se integró a los trabajos el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández.

A continuación, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Segundo Secretario, era el siguiente: El oficio remitido por el Presidente Municipal de Jonuta Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su conocimiento. El Escrito firmado por integrantes del Grupo de Danza Independiente “Kinesia”, y la copia del escrito dirigido a la Presidenta Municipal de Comalcalco, Tabasco, signado por el C. Saúl Arias Jiménez, Subdelegado de la Ranchería Paso Cupilco, del Municipio de Comalcalco, Tabasco, se turnaron a la Unidad de Atención Ciudadana, debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado a los mismos.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Daniel

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la voz señaló: Muy buenos días. Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, personas que nos acompañan en el Recinto y Mesa Directiva. Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en uso de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, fracción I, 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78, párrafo primero, y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, tengo a bien someter a la consideración de esta Honorable Cámara, la presente Iniciativa de Ley por la que se reforma primer párrafo, del Artículo 42, y se adicionan un segundo, tercer y cuarto párrafo, con ocho fracciones a la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El Municipio es la célula básica de todo Estado, por lo que sus funciones y competencias deben ser claras y precisas, a fin de que los actos y resoluciones que emitan sus dependencias o unidades administrativas sean acordes a los principios jurídicos de legalidad, certeza e igualdad jurídica. En México, cada Municipio es gobernado por un Ayuntamiento, el cual, ejerce sus funciones en términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de nuestra Constitución local, mismos que dan origen a lo que hoy conocemos como Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Este cuerpo normativo, establece no solo la estructura orgánica del ayuntamiento, sino cuáles son sus facultades, obligaciones y prohibiciones de todo el personal que lo conforma. Dentro de estas unidades administrativas, se destaca la Secretaría del Ayuntamiento, como el órgano encargado de la política interior municipal y de los acuerdos del propio Ayuntamiento. Para tal efecto, la Ley obliga a los secretarios del Ayuntamiento a asentar todos los acuerdos que el Ayuntamiento tome en un compendio denominado "Libro de Actas de Cabildo", el cual contiene, no solo la memoria histórica del municipio de que se trate, sino todos los temas que fueron sujetos a discusión y aprobación en dicho órgano colegiado. Sin embargo, estos libros de cabildo, no se ajustan a la realidad histórica en la que vivimos, ya que por ministerio de ley, todos los ayuntamientos, tienen que transcribir en un protocolo validado por el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, todos los acuerdos tomados, en forma manual, dejando de lado, todos los avances tecnológicos con los que se cuenta hoy en día. Por lo cual se plantea la presente propuesta, a fin de que los libros de cabildo, evolucionen, y dejen de ser transcritos a mano, y en su lugar sean impresos en hojas tamaño oficio, por ambos lados, mismos que deberán ser engrosados cada determinado tiempo. Ello, eficientaría el trabajo que se realizan en las Secretarías Municipales, por parte del personal encargado de la redacción de los mismos, que actualmente tiene que transcribir manualmente todo, lo que genera atrasos al momento de elaboración, en especial, cuando en ella se contienen normas administrativas,

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

bandos de policía o reglamentos, y demás disposiciones que faculta al ayuntamiento el Artículo 29 de la citada Ley Orgánica, que en muchas de las ocasiones, son documentos de más de 100 páginas. Por ello, la importancia de eficientar este trabajo, y de generar con ello, una conciencia ambiental, ya que dichas actas deberán ser sujetas a digitalización para subirse al portal de transparencia del propio ente público, y a la plataforma nacional. Lo que generaría además un apoyo al medio ambiente, ya que dichos documentos deberán adjuntarse digitalmente a través de medios electrónicos para su comunicación, lo que genera un ahorro en el consumo de papel, y con ello, una contribución al ambiente que tanto deterioro ha sufrido en los últimos años. Por otra parte, se propone, dejar sentado en la Ley, cuáles son los requisitos mínimos que deben contener las actas de sesión de cabildo, entre las que se destaca, el lugar y la fecha, la hora de inicio y termino; el pase de lista de asistencia de cada uno de los regidores, la verificación del quorum legal, la aprobación del Orden del día, la relación de correspondencia recibida y de los asuntos a tratarse, los acuerdos tomados, las votaciones y su resultado, así como los documentos que integrarán el apéndice del mismo. Lo anterior, a fin de homologar los criterios en el orden de los asuntos tratados en las sesiones que se llevan a efecto en cada una de las administraciones municipales de nuestro Estado, que actualmente no cuentan con un orden legal establecido para tal efecto. Por lo anteriormente expuesto y fundado tengo a bien proponer ante esta Soberanía el siguiente proyecto de Decreto para quedar como sigue: Único.- Se reforma el primer párrafo, del Artículo 42 y se adicionan un segundo, tercer y cuarto párrafo, con ocho fracciones a la Ley Orgánica de los Municipios para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Artículo 42.- El Ayuntamiento llevará un libro de actas en el que se asentarán los asuntos tratados y los acuerdos aprobados, siendo autorizado en todas sus hojas por el Secretario del Ayuntamiento. De cada sesión que se realice, se levantará un acta por el Secretario del Ayuntamiento, la cual podrá ser escrita a mano o impresa. Cuando las actas se refieran a normas de carácter general que sean de observancia municipal o reglamentos, éstas constarán íntegramente en la misma, debiendo firmarlas en ambos casos, los regidores que hayan estado presentes. Las actas deberán contener, por lo menos los siguientes elementos. I.- El lugar, la fecha y la hora en que se celebró la sesión, tipo de sesión, nombre de quien la preside, relación de los asistentes y de los inasistentes con precisión de quienes de éstos tienen justificación. II.- El orden del día; III.- La verificación de la existencia del quórum legal; IV.- La aprobación del acta de la sesión anterior; V.- La lectura de la correspondencia recibida; VI.- La relación sucinta de los asuntos tratados, con descripción de sus antecedentes, sus fundamentos legales, las disposiciones que al respecto se hayan aprobado, el resultado de la votación y de los acuerdos tomados; VII.- La relación de los documentos que se agregarán al Apéndice, así como la videograbación o grabación magnetofónica de la sesión,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

en caso de haberse hecho; y VIII.- La fecha y la hora de su clausura. Transitorio. Único.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Atentamente, Diputado Daniel Cubero Cabrales, fracción parlamentaria de MORENA. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitó su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Daniel Cubero Cabrales, si aceptaba o no, la adhesión a su Iniciativa; aceptando el Diputado la adhesión planteada.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados. Buenos días. Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 78 y 79, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración de esta Cámara, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, en los términos siguientes: Exposición de motivos. De conformidad con el Artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado-Federación, estados, Ciudad de México y municipios-, impartirán educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias y tenderán a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia. Conforme al Artículo 2 de los Estatutos de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, suscritos por México y publicados en la Primera Sección del Diario Oficial de la Federación, el jueves 25 de agosto de 1994, nuestro país al formar parte de esa Organización, adquirió el compromiso de asumir los fines generales, dentro de los que se encuentran: a) Contribuir a fortalecer el conocimiento, la comprensión mutua, la

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

integración, la solidaridad y la paz entre los pueblos iberoamericanos a través de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura. b) Colaborar con los Estados Miembros en la acción tendente a que los sistemas educativos cumplan el triple cometido siguiente: humanista, desarrollando la formación ética, integral y armónica de las nuevas generaciones; social y de democratización, asegurando la igualdad de oportunidades educativas; y productivo, preparando para la vida del trabajo. c) Fomentar la educación como alternativa válida y viable para la construcción de la paz, mediante la preparación del ser humano para el ejercicio responsable de la libertad, la solidaridad, la defensa de los derechos humanos y los cambios que posibiliten una sociedad más justa para Iberoamérica. Por otra parte, de acuerdo al artículo décimo segundo de la Declaración Americana Sobre los Derechos y Deberes del Hombre, toda persona tiene derecho a la educación, la que debe estar inspirada en los principios de libertad, moralidad y solidaridad humanas. Asimismo, tiene el derecho de que, mediante esa educación, se le capacite para lograr una digna subsistencia, en mejoramiento del nivel de vida y para ser útil a la sociedad. Dicho precepto refiere también que el derecho de educación comprende el de igualdad de oportunidades en todos los casos, de acuerdo con las dotes naturales, los méritos y el deseo de aprovechar los recursos que puedan proporcionar la comunidad y el Estado. De igual manera, conforme al Artículo 29 de la Convención Sobre los Derechos del Niño, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el viernes 25 de enero de 1991; los Estados Partes convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a: 1) Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades; 2) Inculcar al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas; 3) Inculcar al niño el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive, del país de que sea originario y de las civilizaciones distintas de la suya; 4) Preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena; 5) Inculcar al niño el respeto del medio ambiente natural. En ese contexto, es de señalarse, que realizando un análisis de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, se aprecia, que es necesario realizar reformas y adiciones para armonizarla a las disposiciones constitucionales y convencionales que aluden al tipo y a los fines que debe tener la educación. Pero no solo es importante armonizarla con el marco jurídico nacional e internacional, sino que también resulta sustancial adecuarla a la realidad social de nuestro tiempo para afrontar los grandes retos que en diversos rubros viven hoy los estudiantes. En tal razón presento esta iniciativa, en la que entre otras cosas, se propone en el artículo 9, reformar la fracción XIII, para establecer que la educación, entre otros fines debe contribuir

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

a fomentar en los educandos el estudio de la educación física, la prevención de adicciones, el respeto a sus semejantes, la erradicación de la violencia hacia sus compañeros y la violencia familiar. La fracción XIV, para señalar que la educación debe también orientar a la población sobre la preservación de la salud, los hábitos de higiene y sana alimentación; los beneficios de la integridad, la educación sexual, la planeación familiar y la paternidad responsable, el respeto a la diversidad sexual, la inclusión fincadas en el pleno respeto a la dignidad humana, la no discriminación y a la libertad individual; la fracción XV, para establecer que debe contribuir a concientizar y comprometer a la sociedad en acciones para la protección, aprovechamiento racional de los recursos naturales, el cuidado, conservación de las especies vegetales y animales, el mejoramiento del medio ambiente a fin de preservar el equilibrio ecológico y la biodiversidad en la entidad; adicionar la fracción XXII para prever que la educación deba orientar a los educandos sobre el buen uso de las redes sociales, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, las Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento y las Tecnologías del Empoderamiento y la Participación. Principalmente para evitar que, a través del uso de las redes sociales, caigan en las garras de personas sin escrúpulos que los persuaden para participar en retos virales que ponen en peligro su integridad física, sexual e incluso su vida; asimismo, para evitar que sean objeto de pornografía infantil, de abusos sexuales o den margen para que ellos mismos, sus padres o tutores sean objeto de extorsión o secuestro. Lo anterior derivado de tantos casos que se han dado en este rubro no solo en nuestro Estado sino también a nivel nacional e incluso a nivel internacional. Respecto al uso de las tecnologías mencionadas se pretende que, a través de su uso, los educandos tengan una mayor calidad educativa al poder acceder a mayor información y a herramientas para la mejor comprensión, interpretación y aplicación de los conocimientos, siendo necesario enseñarlos a utilizar debidamente las tecnologías y herramientas para que sepan seleccionar la información y sobre todo para evitar abusos como los mencionados anteriormente. Debido a la reiterada difusión en redes sociales de videos en donde se aprecian actos de conductas violentas entre estudiantes o de estudiantes hacia los maestros o a la inversa; así como que algunos alumnos son objeto de violencia, robos, asaltos o acoso por parte de personas ajenas a la comunidad estudiantil, se propone adicionar el Artículo 22 Ter, para establecer que las autoridades educativas, implementen y apliquen programas permanentes para evitar, prevenir y erradicar conductas violentas o antisociales que impidan la convivencia sana y pacífica y/o que ponga en riesgo la integridad personal o colectiva de la comunidad educativa; debiendo canalizar a los alumnos que presten indicadores de riesgo sobre dichas conductas. Asimismo, para que en caso de que los padres o tutores; las y los educandos; así como las autoridades educativas, tengan conocimiento de casos de violencia, de abuso en cualquiera de sus manifestaciones, o de la comisión de algún delito en agravio de los educandos, lo hagan del conocimiento inmediato

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

de la autoridad competente. De igual manera, se proponen reformas a diversas fracciones del Artículo 39, que se refiere a las obligaciones de quienes ejercen la patria potestad o tutela de los menores, para establecer que estarán obligados a hacer que sus hijos asistan a las escuelas para recibir la educación respectiva; que deben apoyar el proceso educativo de sus hijos o pupilos e inculcarles valores, buenos hábitos y costumbres, respeto y consideración hacia sus semejantes; que deben colaborar con el personal docente en el diagnóstico y atención de las dificultades escolares de sus hijas, hijos, pupilas o pupilos y apoyar a los directivos y docentes en la prevención y solución de problemas de conducta. Finalmente, es de mencionarse que se propone reformar otras disposiciones para armonizarlas a las nuevas disposiciones contenidas en otros ordenamientos derivados de las reformas que han sufrido después de que se expidió la Ley de Educación del Estado de Tabasco. En suma, las presentes reformas tienen como finalidad contribuir desde la educación básica hasta la profesional, a formar mejores personas, pero desde un punto de vista integral, no solo desde el punto educativo, por ello se pretende que la educación los oriente sobre el uso de las redes sociales, sobre las diversas tecnologías. Debemos recordar aquella frase de Pitágoras quien señaló: "Educad a los niños y no será necesario castigar a los hombres", ya que efectivamente si desde pequeños educamos bien a los niños y les proporcionamos las herramientas necesarias para ello, contribuiremos a abatir las causas que están afectando a nuestra sociedad, como son la alta incidencia delictiva, la violencia en contra de las mujeres, la discriminación e incluso la polarización política. En razón de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; se somete a la consideración de esta soberanía popular la siguiente: Iniciativa de Decreto. Artículo Único.- Se reforman los artículos 9, fracciones XIII, XIV, XV, XVI, XX, XXII, 22 1 que pasa a ser 22 Bis, 94, 96, 97, fracciones IV y V; 139, fracciones I, II, III, IV y 141, fracciones VII, VIII. Se adicionan al Artículo 9, la fracción XXIII, el Artículo 22 Ter, al Artículo 97, la fracción VI, y al Artículo 139, la fracción V, todos de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley de Educación del Estado de Tabasco. Artículo 9. La educación que impartan el Estado, los municipios, los organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, tendrá además de los fines establecidos en el párrafo segundo, del Artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes: I a XII..., XIII.- Fomentar en los educandos el estudio de la educación física, la prevención de adicciones, el respeto a sus semejantes, la erradicación de la violencia hacia sus compañeros y la violencia familiar; XIV.- Orientar a la población sobre la preservación de la salud, los hábitos de higiene y sana alimentación; los

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

beneficios de la integridad, la educación sexual, la planeación familiar y la paternidad responsable, el respeto a la diversidad sexual, la inclusión fincadas en el respeto a la dignidad humana, la no discriminación y a la libertad individual; XV.- Concientizar y comprometer a la sociedad en acciones para la protección, aprovechamiento racional de los recursos naturales, el cuidado, conservación de las especies vegetales y animales, el mejoramiento del medio ambiente a fin de preservar el equilibrio ecológico y la biodiversidad en la entidad; XVI.- Siendo el agua recurso vital para el desarrollo de nuestro Estado, se impulsará el establecimiento de una cultura de protección, cuidado y uso racional del mismo; XVII a XIX..., XX.- Promover la difusión de información sobre los efectos, impactos, vulnerabilidad y medidas de adaptación al cambio climático, en el territorio tabasqueño; XXI..., XXII.- Fomentar y promover en los educandos de los niveles básico, medio superior y superior, el respeto por los derechos de las mujeres y la enseñanza de la igualdad de género; y XXIII. Orientar a los educandos sobre el buen uso de las redes sociales, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, las Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento y las Tecnologías del Empoderamiento y la Participación. Artículo 22 Bis. La Secretaría de Educación en coordinación con la Secretaría de Salud de Tabasco y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tabasco, de conformidad con sus respectivas competencias, llevarán a cabo en los planteles del Sistema Estatal de Educación y en los planteles incorporados al mismo, las acciones conducentes para asegurar el debido cumplimiento de los lineamientos que emita la Secretaría de Educación Pública, a que deberán sujetarse el expendio, distribución y elaboración de los alimentos y bebidas preparados y procesados dentro de toda escuela, con la finalidad de coadyuvar a prevenir y combatir la obesidad. Artículo 139.- Son obligaciones de quienes ejercen la patria potestad o tutela de los menores: I.- Hacer que sus hijos o pupilos menores de edad, asistan a las escuelas para recibir la educación preescolar, primaria, secundaria y preparatoria; II.- Apoyar el proceso educativo de sus hijos o pupilos e inculcarles valores, buenos hábitos y costumbres, respeto y consideración hacia sus semejantes; III.- Colaborar con las instituciones educativas en las actividades que éstas realicen; IV.- Colaborar con el personal docente en el diagnóstico y atención de las dificultades escolares de sus hijas, hijos, pupilas o pupilos y apoyar a los directivos y docentes en la prevención y solución de problemas de conducta, de afectación a la integridad y la seguridad, de adicciones o de violencia física y psicológica. Artículo 141. Las asociaciones de padres de familia tienen por objeto: I a VI..., VIII.- Coadyuvar con las autoridades escolares y educativas, en las actividades y campañas de beneficio social, cultural, sanitario, de educación ambiental y cultura de la salud, que se efectúen en sus comunidades. Transitorios. Artículo Primero.- El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto. Atentamente,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

“Democracia y justicia social”, Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf. Es cuanto.

Siendo las diez horas con cincuenta y un minutos, se integró a los trabajos la Diputada Patricia Hernández Calderón.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Odette Carolina Lastra García, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García y Gerald Washington Herrera Castellanos, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público en general. Muy buenos días a todos, un abrazo fraterno. Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en los artículos 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; el suscrito Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, en mi calidad de integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura, e integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, me permito proponer para su aprobación, en su caso, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, relativo al procedimiento de rescisión de los contratos de obra pública, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La obra pública genera un beneficio social de importancia vital para el progreso de los estados, por ello la importancia de generar condiciones de seguridad jurídica en todo lo relativo a ese tema que reviste gran importancia al desarrollo social. Dentro de los procesos administrativos establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, se encuentra la rescisión de los contratos de obra pública, la cual carece de un sistema legal adecuado y estructurado que puedan generar seguridad jurídica a

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

las partes que suscriben los instrumentos contractuales de referencia, lo que impone incertidumbre legal tanto a la dependencia encargada de ejecutar la obra, como al contratista, propiciando la violación de principios jurídicos y el retardo en la aplicación de beneficios sociales para la población. El fin de la norma legal, es generar seguridad jurídica y certidumbre de los integrantes de la sociedad y como principio regulador del derecho, establecer las atribuciones de los órganos de gobierno como principio básico de legalidad y la intención real de evitar los abusos de aquellos que ostentan poder. Luego entonces, cuando se establezcan nociones de seguridad jurídica, se deben de atender dos aspectos fundamentales: El aspecto objetivo va relacionado con la regulación estructural y funcional de la ley, y el aspecto subjetivo que prevé la certidumbre, permiten constituir que las leyes no son engañosas, oscuras o ambiguas, lo cual se conoce como certeza jurídica. Cuando una norma es considerada legal, debe ser suficientemente precisa que permita al ser humano regular su conducta, permitiéndole prever razonadamente, los actos o hechos jurídicos que deriven de su actuar; luego entonces, la certeza del derecho consiste sólidamente como hecho y no como forma; sin embargo, es una quimera establecer que ciertas características de las leyes, como la generalidad y la abstracción, aseguren por sí la citada certeza. Se debe de ponderar la aplicación coherente del derecho de conformidad con los procedimientos lógicamente formados y justificados al amparo de aquellos principios establecidos en nuestro sistema jurídico. El Estado, tiene la obligación de erigirse como moderador de las relaciones sociales, teniendo la necesidad de concebir la seguridad jurídica que de él emane, para ejercer el poder político, jurídico y legislativo. Los derechos públicos subjetivos otorgados a los individuos, conllevan el fin de que su esfera jurídica no se vea violentada o vulnerada por los actos gubernamentales, asegurándoles por medio de esa seguridad jurídica, la seguridad social y legal de una protección y reparación de daños por aquellas vejaciones a sus derechos esenciales. El Poder Judicial Federal, establece como criterio, dentro de la jurisprudencia de la décima época, bajo el rubro de "Tutela Judicial Efectiva. su Relación con los Formalismos Procesales." Lo siguiente: El segundo, es el de debido proceso; es decir, el respeto a las "formalidades esenciales del procedimiento" (que consisten en la notificación del inicio del procedimiento y de sus consecuencias; la oportunidad de ofrecer y desahogar pruebas; la posibilidad de formular alegatos, y la certeza de que el litigio será decidido con una resolución que dirima las cuestiones debatidas), así como otros derechos procesales que derivan de principios aceptados constitucionalmente. En consecuencia, nuestro más alto tribunal de justicia, ha establecido en diversos criterios, la necesidad de crear seguridad y certeza jurídica mediante el debido proceso, de lo cual carece el actual procedimiento de rescisión de contrato previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, pues queda claro el establecimiento de un proceso real, claro y

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

objetivo, que si bien es cierto, es un procedimiento realizado por una autoridad netamente administrativa, conlleva consecuencias que pueden afectar a grupos sociales y por ende, ello debe de considerarse como una práctica legal que incidan en el patrimonio de las personas o en efectos sociales adversos a un desarrollo adecuado. Como antecedente de lo antes referido, podemos establecer como caso concreto el ocurrido en el Municipio de Macuspana, Tabasco, lugar en donde, por gestiones prolongadas de personas pertenecientes a tres poblaciones de ese municipio, lograron que se aprobara y se licitara el proyecto de reconstrucción de un puente cajón, un muro de contención y pavimentación asfáltica, en el camino sumamente transitado que lleva a las comunidades de Benito Juárez, Tepetitán y 20 de noviembre; sin embargo, por motivos desconocidos, la contratista no realizó los trabajos, por lo que se inició el procedimiento administrativo respectivo, el cual, al concluir, se determinó la rescisión del contrato relativo a la ejecución de la obra, procedimiento llevado con las especificaciones establecidas en los artículos 64 y 65 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco; al no generar certeza a las partes el procedimiento actual, el recurso que pudo haber beneficiado a la comunidad, no puede utilizarse, ya que la dependencia encargada de generar la ejecución de la obra, a como refieren los estudiosos del derecho, aún se encuentra subjudice, ya que aprovechándose de la ambigüedad de la ley, el contratista puede obtener un beneficio legal, aún y cuando incumplió con lo establecido en el contrato que le fue legalmente rescindido. Con la finalidad de encontrar más elementos que ayuden al análisis y dictaminación de la presente iniciativa, se acompaña con el estudio comparativo con las disposiciones a reformas o adicionar. Estudio que se adjunta a la iniciativa que en este acto se presenta y que por razones de tiempo y eficacia legislativa se obvia. Sin embargo, se plasma en la iniciativa presentada y que por economía procesal y legislativa solicito a este Poder Legislativo lo tenga por reproducido. Por lo anterior se propone la aplicación del estricto derecho en la Ley citada, y establecer seguridad legal en los procedimientos de rescisión de contrato que se realicen y que éste sea claro en cuanto a sus plazos, términos y condiciones. Todo lo anterior, deberá quedar establecido en el marco legal, por lo que es necesario reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y posteriormente hacer lo propio con el reglamento a la ley de referencia, en los artículos que se contrapongan a la presente iniciativa. La propuesta que en este acto se presenta, es que se reformen diversos artículos de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, a fin de que exista un procedimiento administrativo que genera seguridad y certeza jurídica, respetando el debido proceso. Por todo lo antes expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Único.- Se reforman las fracciones I, II y III, del Artículo 64,

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

y la fracción II, del Artículo 65; se adicionan las fracciones IV, V, VI VII y VIII, del Artículo 64, y el segundo párrafo, del Artículo 66; todos de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 64. I.- El área o dirección que tenga a su cargo la ejecución de la obra que se pretenda rescindir, deberá informar al titular de la dependencia, los motivos o causales debidamente justificadas, por las cuales deberá de rescindirse el contrato de obra respectivo, debiendo demostrar fehacientemente que se realizaron todos los medios a su alcance para que el contrato se cumpla y la obra se ejecute adecuadamente. En el escrito que se presente, se deberán de adjuntar los argumentos técnicos, documentos y demás material probatorio necesario, para dar inicio al procedimiento administrativo de rescisión. II.- El titular de la dependencia, por sí o por medio de la persona que éste determine por escrito para hacerse cargo de la integración y proyecto de resolución del procedimiento administrativo respectivo, hará constar en el expediente de mérito que se inicie, lo establecido en la fracción inmediata anterior, dándose inicio formal al procedimiento de rescisión. III.- El responsable de integrar el procedimiento administrativo de rescisión, acordará lo conducente para realizar el emplazamiento respectivo. IV.- Se notificará el emplazamiento por escrito al contratista por conducto de su representante legal, cumpliendo con todos los requisitos legales para tales efectos, estableciendo los argumentos y medios de prueba con lo que se cuenta para dar por rescindido el contrato respectivo que ampare la ejecución de la obra, respetando en todo momento el debido proceso. V.- El Contratista contará con un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente en que la notificación surta sus efectos, para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes; VI.- Transcurrido el plazo a que se refiere la fracción anterior, el responsable del procedimiento administrativo de rescisión, en un plazo no mayor de cinco días, presentará al titular de la dependencia, el proyecto de resolución, con pleno respeto a los principios de legalidad y seguridad jurídica constitucionales previstos en la Constitución Federal, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el contratista; VII.- Si el contratista ofrece algún medio de prueba que se requiera desahogar, el responsable del procedimiento administrativo de rescisión, deberá de acordar lo conducente. En caso de que se acuerde favorable el desahogo de la probanza, el plazo previsto en la fracción anterior, se prolongará en igual plazo en que se lleve a efecto el citado desahogo de pruebas. VIII.- Dentro del plazo establecido en las fracciones anteriores, el responsable del procedimiento administrativo de rescisión, presentará al titular de la dependencia, el proyecto de resolución para que éste, en un plazo no mayor de cinco días naturales realice las adecuaciones u observaciones que crea necesarias. La resolución final, deberá de ser notificada al contratista dentro del plazo establecido en el párrafo anterior. Artículo 65.- En la suspensión, rescisión administrativa o determinación anticipada de los

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

contratos, deberá observarse lo siguiente: Fracción II.- En caso de rescisión del contrato por causas imputables al contratista, una vez emitida la determinación respectiva, la dependencia o entidad precautoriamente y desde el inicio de la misma, se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito que proceda, lo que deberá efectuarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de que cause estado dicha determinación, a fin de proceder, en su caso, a hacer efectivas las garantías que procedan. En el finiquito deberá preverse el sobrecosto de los trabajos aún no ejecutados que se encuentren atrasados conforme al programa vigente, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso, le hayan sido entregados; Artículo 66.- párrafo segundo: En caso de rescisión de contrato, dentro del plazo establecido en la fracción VIII, en Artículo 64, la dependencia tendrá la obligación de darle vista al órgano de control interno y a la Secretaría de Finanzas, su similar o a favor de quien vengan las pólizas de fianzas, para que se realicen los trámites a que haya lugar. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente Exequias Braulio Escalante Castillo, Diputado de la fracción parlamentaria de MORENA.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación y público que nos acompaña. En uso de las facultades que como legislador se me confieren, me permito someter a la consideración de esta Honorable Cámara de Diputados una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Por lo extenso de la misma, con la anuencia de la presidencia voy a dar lectura a una síntesis de la misma, ya que al ser turnada a comisiones habrá oportunidad de conocerla a profundidad. La presente iniciativa se enmarca en el derecho humano a la seguridad que tienen los ciudadanos tabasqueños conforme al Artículo 2 de la Constitución del Estado. El cual se cumple con la prestación del servicio de seguridad pública que le corresponde prestar a la Federación, a las entidades federativas y a los municipios y comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas. Al ser un derecho humano, todas las autoridades estamos obligadas a promover, respetar, proteger y garantizar ese derecho, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. No obstante lo anterior, las autoridades respectivas no tienen los recursos ni los elementos suficientes para brindar un buen servicio de seguridad pública a los habitantes, por lo que es necesaria la colaboración de los ciudadanos, lo cual incluso se encuentra contemplado en diversos preceptos de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco. Que en el caso particular del Estado de Tabasco, la delincuencia se ha incrementado de manera considerable desde el sexenio pasado y lamentablemente las autoridades federales, estatales y municipales se han visto rebasadas para enfrentar de manera eficaz la delincuencia. Asimismo, ante el aumento de los delitos, los vecinos que habitan en fraccionamientos o condominios, se han visto en la necesidad de organizarse para mandar a colocar en la entrada a los mismos plumas o rejas que permitan controlar el acceso de las personas que entran y salen de esos lugares y evitar los robos en el interior de sus domicilios, el robo de sus vehículos o de partes de los mismos, y en caso más severos ser objetos de extorsión o de secuestro, entre otros delitos que comúnmente ocurren. Lo hacen porque el Artículo 194, último párrafo de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, establece esa posibilidad, pero solo para algunos fraccionamientos, ya que dispone: “Queda prohibido interrumpir la continuidad de las vías mediante la construcción de bardas, cercas o instalación de plumas, salvo por seguridad de bienes o personas consideradas en el proyecto respectivo”. No obstante, cuando los habitantes toman esas medidas, se topan con dos situaciones; la primera que por la premura del tiempo no solicitan los permisos correspondientes y la segunda, que cuando lo hacen, las autoridades municipales les contestan que no se los pueden otorgar, porque esas disposiciones solo aplican para los fraccionamientos que desde su inicio así lo hayan considerado en el proyecto respectivo, no para los que ya existen; señalándoles además que no se puede obstruir la vía pública, sin tomar en cuenta las necesidades de los habitantes y las graves consecuencias que esa negativa ocasiona a los interesados. Y las autoridades municipales en vez de buscar una solución favorable a los vecinos y a los intereses de la autoridad, se cierran y lo que hacen es iniciar un procedimiento administrativo, ya sea de oficio o por denuncia y concluido el mismo, proceden a derribar la pluma o rejas colocadas y a sancionar a los que viven en el fraccionamiento respectivo, quienes solo buscaban coadyuvar con las autoridades a brindarse mayor seguridad pública y en particular protegerse, ante la incapacidad de las autoridades obligadas a darles el servicio de seguridad pública. En razón de lo anterior y como la necesidad de tomar todas las medidas posibles para que los ciudadanos brinden seguridad a sus bienes, a sus familias y a su persona, es una realidad apremiante, en la presente

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

iniciativa, se propone otorgar facultades a los ayuntamientos a fin de que puedan otorgar autorización a los vecinos que habitan en fraccionamientos o condominios para que, como medida de seguridad, pueden colocar plumas o rejas en las entradas y salidas de ese tipo de asentamientos humanos para regular el ingreso y egreso de personas a esos lugares, desde luego sin impedir el paso totalmente. Tal y como se contempla para los fraccionamientos o condominios a que se refiere el Artículo 194 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado. Asimismo, en esta iniciativa se toma en cuenta que en múltiples fraccionamientos ya están colocadas rejas o plumas de manera irregular y existe una amenaza latente de que los ayuntamientos respectivos se las manden retirar en cualquier momento, en los artículos transitorios de esta propuesta, se contempla otorgar un plazo de seis meses para que los vecinos interesados soliciten al ayuntamiento la regularización correspondiente. En virtud de lo expuesto, se propone reformar las fracciones XXII y XLI del Artículo 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Artículo 29.- Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos. Fracción XII.- Participar en la creación y administración de reservas territoriales, así como autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia y otorgar licencias y permisos para construcciones, así como para la construcción de bardas, cercas o instalación de plumas, por motivos de seguridad de bienes o personas en fraccionamientos o condominios habitacionales. Fracción XLI.- Cuidar que las vías urbanas se mantengan expeditas para el tránsito de peatones y vehículos, con las salvedades establecidas en la fracción XXII de este artículo; así como llevar a cabo campañas de educación vial para los ciudadanos. Transitorios. Artículo Primero.- El correspondiente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Los ayuntamientos, deberán expedir las reformas y adiciones a los reglamentos respectivos para armonizarlas a las contenidas en el presente Decreto en un plazo no mayor a 30 días hábiles a partir de la entrada en vigor del presente decreto. Artículo Tercero.- Los habitantes de los fraccionamientos o condominios habitacionales que a la fecha de la entrada en vigor del presente decreto tengan colocadas rejas, portones o plumas para regular en ingreso y salida de personas a esos asentamientos contarán con un plazo de seis meses para solicitar a los respectivos ayuntamientos se les otorguen los permisos correspondientes a fin de regularizar la situación jurídica respectiva. Artículo Cuarto.- Se derogan todas las disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto. Muchas gracias compañeros diputados.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Katia Ornelas Gil, Minerva Santos García, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitaron su

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenos días compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y público que nos acompaña en este Recinto Legislativo, en sus oficinas o en sus hogares. Señor Presidente de la Mesa Directiva, con su permiso. La suscrita Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, en mi calidad de Diputada por el IX Distrito correspondiente al Municipio de Centro, en el Estado de Tabasco e integrante de la fracción parlamentaria de Morena, de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 33, fracción II y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 22, fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XLII, del Artículo 36 y se adiciona un Artículo 9 ter, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de Revocación de Mandato, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. “Glorificar a la democracia y silenciar a la gente es una farsa, dar un discurso de humanismo y negar a la gente es una mentira”, Paulo Freire. Los diputados que integramos la LXIII Legislatura, durante el pasado proceso electoral nos comprometimos con los ciudadanos a que seríamos constructores de la nueva vida pública del Estado. Lo anterior, a fin de lograr las mejores políticas públicas mediante los acuerdos necesarios con el pueblo tabasqueño y no con los intereses cupulares de un sistema corrupto que tanto daño le ha hecho a nuestro Estado. Es por ello que, hemos realizado propuestas que permitan de manera urgente realizar un cambio de régimen, hoy más que nunca se necesita una verdadera transformación que permita entregar a la ciudadanía el derecho a decidir libremente sobre los asuntos vitales de la vida pública. Esta iniciativa que estamos presentando el día de hoy, es con relación a la construcción del orden jurídico que regulará un nuevo modelo político que fortalecerá la lucha contra la corrupción de aquellos funcionarios públicos que ven en el erario público como un botín para hacerse millonarios. Es necesario hacer hincapié que esta iniciativa no nos pertenezca, sino que nace como respuesta a la

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

insatisfacción social de los funcionarios públicos que se han alejado de la ciudadanía, siendo insensibles a las necesidades y siendo omisos en sus obligaciones. En este sentido, quiero reconocer el esfuerzo que se ha venido realizando y que todavía estamos empezando todos los diputados que la integramos, dimos los pasos para que en Tabasco quedara establecido en la Constitución la eliminación del fuero y la eliminación de las prerrogativas para todos los partidos políticos; y a partir de este momento, los invito a ir juntos por la Revocación de Mandato, considerada como el mecanismo idóneo que contribuirá al fortalecimiento del empoderamiento del pueblo, en su calidad de único y legítimo titular de la soberanía. De mostremos que quienes integramos la LXIII Legislatura promovemos la transición hacia la democracia plena, que significa democracia participativa y directa, en la cual, los ciudadanos participen directamente en los asuntos más importantes que conciernen a los intereses públicos. Revocar el mandato popular conferido al Gobernador, a los diputados locales y a los presidentes municipales, es una de nuestras principales propuestas para evitar la simulación y la negligencia de aquellos que no cumplan con lo que mandata la Constitución y las leyes del Estado. La Revocación de Mandato se erige como una institución democrática fundamental y no sólo como un mecanismo procedimental para separar, reemplazar a un servidor público de su encargo, es dar a conocer jurídicamente la herramienta necesaria y a través de la consulta popular a través de la Revocación de Mandato cuando se legitima la decisión ciudadana de separar a los funcionarios públicos que hayan dejado de inspirar confianza a quienes lo eligieron. Para entender mejor la Revocación de Mandato es necesario adentrarse a los orígenes democráticos, Sartori habla de la democracia para el poder del pueblo, refiriéndose a la voz de la mayoría; no obstante, la filosofía política señala dos tipos de democracia, directa y representativa, dando vida al espíritu del Artículo 39 de la Constitución Política Federal, y 9 de la Constitución Política Local, y edificándose como un mecanismo democrático que opera como correctivo a las deficiencias de funcionamiento de las instituciones democráticas de representación. Modificar ambos preceptos consideramos es una opción viable para fortalecer nuestro sistema democrático, al cual fortalecerá la democracia y es compatible con el sistema representativo porque toma en cuenta la opinión del pueblo sobre cuestiones trascendentales para la vida pública. Es necesario que elevemos a rango constitucional un mejorado sistema de responsabilidades, que introduzca la revocación del mandato para el Gobernador, los diputados locales y los presidentes municipales, pues el pueblo tiene en todo tiempo el poder para impedir los actos de corrupción e impunidad en que incurran los malos servidores públicos. No olvidemos que quienes se ostentan como representantes del pueblo, lejos de ver por la prosperidad, muchas veces medran con el encargo y se ven, con frecuencia, alardeando fortunas escandalosas; servidores públicos que temen perder los puestos y empleos en que sin mérito y sin trabajo han fincado su subsistencia; además de

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

no contar con el prestigio y la fuerza moral, pues hasta la han perdido. No es concebible un poder público que se ejerce sin el control de la ciudadanía. El pueblo en ejercicio de su soberanía puede y debe revocar el mandato de quienes fueron electos, para sancionar la inobservancia de la ley y de quienes han incurrido en actos de corrupción e impunidad. La representación popular no se puede entender sin derechos de la ciudadanía. Los tabasqueños necesitamos recuperarnos y reorganizarnos con valores como la honestidad, compromiso y lealtad de manera incluyente y con justicia social. La Revocación de Mandato tiende a ser un freno democrático, sino como un mecanismo justo que coloca al pueblo en condiciones de intervenir real y directamente en sus asuntos propios, sin dejarlos jamás en manos irresponsables, constituyendo así un organismo siempre activo y listo para adaptarse a las necesidades públicas. El exceso del poder y la contención del mismo, es una de las preocupaciones de la sociedad. Las tareas de gobierno son responsabilidad del conjunto de la sociedad. No podemos permitir que unos cuantos tomen decisiones por todos, sin la adecuada supervisión, ni que la mayoría carezca de instrumentos legales para participar en las decisiones de gobierno. Es por ello que planteamos revocar, por medio del sufragio libre, directo y secreto, el mandato popular conferido en elecciones libres, auténticas y periódicas, a los poderes Legislativo y Ejecutivo locales, y a los ayuntamientos. No omito mencionar que en la Ciudad de México, el Artículo 25 de la Constitución capitalina establece que los ciudadanos tendrán derecho a solicitar la revocación de mandato de representantes electos cuando así lo demande al menos 10% de las personas inscritas en la lista nominal de electores del ámbito respectivo. La consulta para la revocación del mandato solo procederá una vez, cuando haya transcurrido al menos la mitad de la duración del cargo de representación popular de que se trate. Los resultados serán obligatorios siempre que participe al menos 40% de los electores correspondientes y 60% de ellos se manifieste a favor de la revocación. El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) vigilará el cumplimiento y la acreditación de los requisitos y plazos para que se lleve a cabo la votación, y será responsable de la organización, el desarrollo, el cómputo y la declaración de resultados, de conformidad con lo que establezca la ley reglamentaria. Para hacer lo anterior, en el Estado de Tabasco se requerirá, al menos, del 8% de los inscritos en la lista nominal de electores a nivel estatal, distrital o municipal, según corresponda. Y será el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco le corresponderá, en forma directa, la verificación del requisito antes señalado, así como la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados. La importancia de la revocación de mandato reside entonces en el control sobre el ejercicio del poder. Serán los ciudadanos quienes puedan fiscalizar a quienes detentan el poder. De esta forma se establece un nexo de responsabilidad entre los funcionarios y su base electoral, y será al Congreso del Estado al que se le otorga, tanto la facultad para legislar en la materia, como la de emitir la

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

convocatoria para realizar la consulta de revocación de mandato respectivo, en los términos que prevea la ley secundaria. No quiero dejar de puntualizar que la soberanía reside en el pueblo, que al elegir a aquellas personas que van a dirigir sus destinos, les otorgas el mandato programático e imperativo. Es por ello que, no se puede dejar a un lado que son los electores quienes pueden llamar a cuentas a la autoridad elegida por sus acciones y omisiones, pudiéndole revocar el mandato. No es un tema nuevo, ni seríamos el primer Estado de la República en instituirlo, el Constituyente de la Ciudad de México ya lo hizo, al emitir la Constitución Política de la Ciudad de México publicada en la Gaceta Oficial el 5 de febrero de 2017. Ahora nos toca a nosotros, sólo es cuestión de voluntad para ponernos en sintonía con los nuevos tiempos. Es necesario, por tanto, dar pasos firmes para erradicar la corrupción, y aquí se ofrece una propuesta posible a fin de poner en marcha el aparato revisor de nuestro máximo ordenamiento político y jurídico estatal. En consecuencia, y por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma una fracción del Artículo 36, y se adiciona un Artículo 9 ter, ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de Revocación de Mandato. Atentamente, Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto, gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de cuatro dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, sometiera a consideración de esta Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si es a favor o en contra. Anotándose para la discusión a favor del Dictamen, el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna manifestó: Nuevamente, muy buenos días, agradezco al Señor Presidente de la Mesa Directiva, diputados y diputadas presentes, público que nos acompaña, en general al pueblo de Tabasco. Hago uso de la voz, toda vez que uno de los aspectos más importantes para que un Estado pueda desarrollarse plenamente, es el tener sus finanzas sanas. En este aspecto, los integrantes de la fracción parlamentaria de Movimiento de Regeneración Nacional del Estado de Tabasco (MORENA), tenemos la responsabilidad de centrarnos en cumplir con esta meta, y para lograrlo debemos cumplir con diversas obligaciones que no pueden ser tomadas a la ligera, como ejemplo el dictamen que se presenta ante este Pleno mediante el cual se reforman diversas disposiciones a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios. Con el Dictamen que se presenta para aprobación ante esta Soberanía, se da respuesta a una prioridad compartida por los órdenes de gobierno. Es por ello, que esta legislatura en apoyo a las instituciones públicas y bajo el principio de buena fe, resulta imprescindible establecer una gestión estratégica que lejos de plantear acciones dilatorias, propicie dar total cumplimiento a las obligaciones derivadas de resoluciones definitivas emitidas por las autoridades competentes, sin poner en riesgo el buen funcionamiento de las dependencias, entidades, órganos y organismos que integran la

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

administración pública, así como los objetivos y las metas de los programas prioritarios. Sobre esta base se busca que los entes públicos de los órdenes de gobierno dispongan del gasto público de manera armónica que refleje los activos, pasivos, ingresos y gastos. Asimismo, esta reforma busca una mayor eficiencia a efecto de que el Poder Legislativo cuente con mejores elementos para fiscalizar el gasto público y dar seguimiento a los registros contables del gasto. Aunado a ello, una de las herramientas básicas es la disciplina presupuestaria, al ser esta la directriz del gasto público, dado que conmina a las dependencias y entidades del sector público al ejercicio de los recursos conforme a los montos, estructuras y plazos fijados en la programación del presupuesto anual del gasto público, en observancia a la normatividad vigente en la materia, a fin de evitar desvíos, ampliaciones, derroche de recursos o conductas antijurídicas en el manejo de las erogaciones públicas. En este sentido, bajo el esquema que se propone, se facilita el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos con el fin de medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, así como las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado. Por otra parte, que se escuche fuerte y claro, por primera vez en Tabasco, se busca que el gasto tenga armonía acorde a las estimaciones establecidas en los presupuestos de egresos, es decir, se mantenga estricta congruencia con la información presupuestaria estimada al ejercicio fiscal correspondiente. Con esta característica, los ajustes presupuestarios se podrán realizar, pero a través de una debida adecuación, que coadyuve a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas. En este sentido, se considera que el Dictamen que se somete a consideración de esa soberanía incorpora los estándares más avanzados en presupuestación gubernamental; contribuye a un mejor control de los recursos financieros y el patrimonio de los entes públicos; y transparenta el ejercicio de los recursos públicos. Con ello, los poderes de los tres órdenes de gobierno deberán registrar puntualmente sus operaciones presupuestarias; contar con un sistema contable que sirva para la mejor toma de decisiones en las finanzas públicas en beneficio de la sociedad; y transparentar los movimientos que se realizan con los recursos y el patrimonio público. Es cuanto Diputado Presidente.

Acto seguido, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión en contra del Dictamen en lo general, el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. Por lo que el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Diputado	Votación		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos Madrigal Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	33	0	0

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforman diversas disposiciones del Decreto 012, publicado en el Periódico Oficial del Estado,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Suplemento 7963, de fecha 29 de diciembre de 2018; se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si es a favor o en contra. Anotándose para la discusión en contra del Dictamen, las diputadas: Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, y a favor del Dictamen las diputadas y diputados: Carlos Mario Ramos Hernández, Luis Ernesto Ortiz Catalá, María Félix García Álvarez y Rafael Elías Sánchez Cabrales.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar en contra del Dictamen, hasta por 10 minutos, a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenos días. Presidente de la Mesa Directiva, compañeras diputadas, compañeros legisladores, medios de comunicación, público presente y el que nos sintoniza a través de internet. Hago uso de la voz para razonar, desde este momento, el voto de la fracción parlamentaria del PRI, en contra de los dos dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, contraer endeudamientos que van a afectar la hacienda municipal por un monto total de capital de 166 millones 100 mil pesos, durante los próximos cinco años. A esa cifra hay que agregarle los intereses y los demás gastos relativos al servicio de la deuda, que no se tienen establecidos en los dictámenes y dependerán de la institución con la que se realicen las contrataciones. En esta ocasión votaremos en contra, no porque nos opongamos al desarrollo de Comalcalco, pues hemos demostrado con acciones que queremos su bienestar. Estamos en contra, porque no hay seriedad en este tipo de solicitudes de endeudamiento. No existe una debida planeación, programación y presupuestación de las obras que se pretenden realizar con esos recursos. Contando estos dos dictámenes, ya son 5 veces en menos de tres años, que el Ayuntamiento de Comalcalco, solicita al Congreso del Estado autorización para contratar endeudamientos y en tres de ellas no se han realizado los trámites para concretar la contratación. Me explico. Primero.- El 12 de julio de 2016, mediante Decreto 017, el Congreso del Estado, autorizó al Ayuntamiento del Municipio de Comalcalco la contratación de uno o varios créditos simples, hasta por la cantidad de 57 millones 655 mil 94 pesos con 80 centavos; el cual fue publicado en el Periódico Oficial número 7710 suplemento B 6082. Segundo.- Con fecha 16 de agosto de 2017, la legislatura anterior, mediante Decreto 118, publicado en el Periódico Oficial del Estado 7931 suplemento C, de fecha 30 de agosto de ese mismo año, autorizó al Ayuntamiento de Comalcalco, contratar un crédito por la cantidad de 96 millones 100 mil pesos, que serían destinados para el reemplazo de las luminarias actuales por luminarias tipo LED. Tercero.- Mediante Decreto número 12, expedido por el Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

número 7963, de fecha 29 de diciembre de 2018, de nueva cuenta el Congreso del Estado, autorizó al Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco, contratar uno o más créditos, hasta por 70 millones de pesos, para la remodelación del Mercado Público Municipal 27 de octubre. Sin embargo, ninguna de esas autorizaciones, fueron respetadas por el referido Ayuntamiento de Comalcalco, pues no se contrataron los empréstitos respectivos. Desconocemos las causas por las que en los dos primeros, no se contrataron dichos empréstitos, y del último solo se dice que no fue posible porque al ser elaborado el proyecto de remodelación del mercado y presentárselo a los locatarios, estos no los aceptaron. Dichos antecedentes, ponen de manifiesto que no hay seriedad en el citado Ayuntamiento y que las resoluciones de este Congreso no les importan, tan es así que no las han acatado, ni el alcalde anterior Javier, ni la actual presidenta municipal, que como sabemos están muy ligados políticamente porque han trabajado juntos, pertenecen al mismo grupo y actualmente al mismo partido, por lo que prácticamente la administración actual es una continuidad de la anterior. Respecto a la solicitud de contratación de empréstitos para la compra de luminarias, cabe señalar que existirían dos decretos para los mismos efectos y por la misma cantidad de 96 millones 100 mil pesos, el que se autorizó 16 de agosto de 2017 y no se ha derogado, y el que se pretende aprobar el día de hoy. Es preocupante, que ni para el empréstito de las luminarias, ni para el de la construcción del Boulevard se hayan presentado a este Congreso, por parte del Ayuntamiento de Comalcalco, los proyectos respectivos y las corridas financieras, requisitos necesarios para que este Congreso pueda constatar fehacientemente el destino que se les dará a dichos recursos. Por si todo lo anterior fuera poco, el Ayuntamiento de Comalcalco miente al decir que no tiene ningún pasivo, pues del último Informe de Resultados de la Cuenta Pública presentado por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, se desprende que cuenta con una deuda con la CFE desde 2016 por la cantidad de 21 millones 460 mil 957 pesos; y derivado de las denuncias presentadas por dicha empresa productiva del Estado, el adeudo de enero a agosto de 2018 se incrementó a la cantidad de 65 millones 441 mil 847 pesos. Pero además, tiene un adeudo por el importe de 21 millones 13 mil 226 pesos por laudos que ineludiblemente debe pagar, pues de no hacerlo, heredará este a la futura administración con los incrementos correspondientes. También resulta inexplicable que el Ayuntamiento de Comalcalco vaya en contrasentido de las políticas de austeridad republicana que tanto pregona el Presidente de la República, endeudándose por más de 166 millones de pesos para comprar luminarias y ampliar un boulevard, cuando eso se puede hacer gradualmente, generando economías. Se pretende gastar lo que no se tiene a costa de la ciudadanía, quien es a final de cuentas quien terminará pagando el dispendio. Mientras tanto, de acuerdo al Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento de Comalcalco, publicado en el Periódico Oficial 7971, suplemento C, de fecha 26 de enero de 2019, la alcaldesa tiene asignado un

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

suelo máximo de 102 mil pesos muy cercano al del Presidente de la República; los regidores tienen un sueldo máximo de 75 mil pesos; el secretario del Ayuntamiento y los directores de 95 mil pesos; y así sucesivamente. Reducir esos salarios y administrar con austeridad, sería un acto de congruencia que permitiría realizar éstas y otras obras dentro de su período constitucional y sin necesidad de endeudarse. Compañeras y compañeros legisladores, las y los diputados del PRI, como a ustedes les consta, hemos otorgado nuestro voto a favor en este tipo de asuntos, pero cuando hay seriedad, sustento técnico y jurídico, y no se afecta a la población. Penosamente, en este caso no es así, por eso nuestro voto como bancada será en contra. Votaremos en contra, por la falta de certeza y transparencia sobre el destino que habrá de darse a más de 166 millones de pesos. Votaremos en contra, por la manifiesta y reiterada ausencia de seriedad y planeación que en el tema ha mostrado el Ayuntamiento de Comalcalco. Votaremos en contra, porque no podemos secundar el que se pretenda gobernar bajo ocurrencias. Votaremos en contra, porque no hacerlo nos convertiría en corresponsables, o mejor dicho, en cómplices de las malas decisiones de esta administración municipal. Votaremos en contra, pero a favor del pueblo de Comalcalco, mi pueblo. Es cuanto.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso del Diputado Tomás Brito, de la Mesa Directiva, de mis compañeros legisladores, de los cibernautas que nos están viendo a través de las redes. Mi voto es a favor por una simple y llana razón. Primero, que se establecen tres puntos fundamentales, que es la procedencia jurídica y técnica; segundo, porque es un Dictamen que ya estaba pedido, es una reprogramación del Dictamen. Pero quise subir a dar este voto a favor por una tercera causa que quiero dejar explícita y manifiesta. Es, y ahí afirmo las palabras de mi compañera legisladora Ingrid, es una falta de compromiso, aunque sea otro poder autónomo, es una mala praxis política la falta de diplomacia de los señores regidores que han de pedir, van a destinar, o lo van a usar para otra cosa en este caso, no hacer por lo menos la visita de cortesía a este Recinto Legislativo, a todos los señores legisladores. No les pedimos explicación porque son autónomos, se trata de diplomacia política, para darnos una explicación de viva voz del por qué, del cuándo, y el cómo; es decir, oír de la propia voz del munícipe si ya estaba autorizado, por qué lo quieren cambiar de mercado a boulevard, cuál es el sentido, qué es más productivo un mercado, un boulevard, a lo mejor me equivoco y sea más productivo el boulevard por el tráfico vehicular, o lo que conlleva con sus proyectos estratégicos. Si son luminarias, que nos expliquen detalladamente ellos el porqué de la inversión, del cómo, del cuánto del ahorro, yo sé perfectamente que esto se va a pagar con fondo de aportaciones, sé los plazos, sé que es el 25%, sé que son 60 meses, sé que fue decretado en

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

diciembre de 2018, etcétera. De esto no tenemos mucho que hablar. Mi sentido va a favor si es un proyecto que va a beneficiar a la gente del pueblo de Comalcalco, pero advierto una cosa desde aquí desde la tribuna, por declaraciones propias de nuestro Gobernador el Licenciado Adán Augusto, SIC para quienes se sepan las siglas: “encontramos un Estado endeudado, no pretendemos seguir endeudándolo más”. Si el Ejecutivo no va a endeudar el Estado, pero vamos a empezar a endeudar los municipios, vamos a tener un ente no endeudado y 17 altamente endeudados, qué nos conviene más finalmente, y dónde está el dinero extra para los proyectos estratégicos. Mi voto señores es a favor, lo repito, el dictamen que se manejó ayer, técnica y jurídicamente, Braulio, te felicito está muy bien hecho, pero si necesitamos Diputada Milland, que es de la JUCOPO se lo pido, Diputado Catalá, un poco más de seriedad legislativa y diplomacia en cuanto al trato de los presidentes municipales que aunque sé que son autónomos deberían corrernos la cortesía por lo menos, a darnos una explicación, porque no la ocupamos y son autónomos, sino a corrernos la cortesía de decirnos el por qué, cómo, cuándo y dónde, para que estemos enterados cada uno de nosotros y no nos enteremos a bote pronto para qué van a ser las cosas, porque allá afuera lo preguntan. Y si pudiéramos nosotros tener la información antes de, y de voz de los propios presidentes; creo JUCOPO, que sería un ejercicio democrático y diplomático entre un poder efectivo, autónomo municipal y el poder autónomo legislativo que sería muy provechoso en el futuro y rendiríamos cuentas al pueblo de que hay un simbiosis entre los municipios y el Poder Legislativo, por qué alejarse los munícipes del Poder Legislativo cuando se trata de la aprobación de un empréstito, sigo a favor, y por qué acercarse cuando se trata de la aprobación o no de la cuenta pública, ese es mi sentido del voto, y va a ser un razonamiento en el mismo sentido en los dos, yo sé Presidente que nada más se puede hacer uno porque estamos tocando ese tema. Lo dejo en el aire, es el mismo razonamiento para el segundo empréstito de las luminarias de 90 millones de pesos. Solo pido a los presidentes municipales diplomacia y cortesía política con este órgano legislativo que merece total respeto, porque si se va a tratar de que todo se pida por papelito, pues vamos a empezar a talar árboles, allá en Huimanguillo hay como 500 hectáreas de eucalipto, vamos a extraerle la pulpa y vamos a empezar a gastar papel, yo creo que la presencia del munícipe aquí hubiera sido de suma importancia para usted, para la Licenciada Ingrid que es de Comalcalco, para que de viva voz oyera cómo, cuándo y dónde se va a utilizar esto que ya estaba aprobado, pero se está dando un nuevo rumbo y un nuevo camino; técnica y jurídicamente tiene procedencia legal a como está hecho, yo no lo puedo debatir, por eso mi voto señor Diputado Presidente es a favor. Gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar en contra del Dictamen, hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna señaló: Con su permiso Diputado Presidente, Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, público que nos acompaña. He solicitado el uso de la voz, para razonar mi voto en contra del Dictamen a discusión, debido a que, del análisis del mismo, observo algunos aspectos a destacar similares a los señalados por esta servidora el 29 de noviembre de 2018, en que el Ayuntamiento de Comalcalco, solicitó a este Congreso la solicitud de autorización de un empréstito: Hagamos historia. El pasado 9 de mayo de 2016, el entonces Presidente Municipal Javier May Rodríguez, solicitó un empréstito por 57 millones 655 mil 94 pesos, destinados a la inversión pública productiva, en ese momento se dijo que los recursos serían utilizados para la construcción del nuevo mercado “27 de octubre”. Por alguna razón que nunca quedó claro, la comuna no ejerció el crédito autorizado. Posteriormente, el 17 de septiembre del 2016, el Alcalde mencionado por cierto hoy funcionario del gobierno federal, solicitó otro empréstito, ahora por 96 millones 100 mil pesos, con un plazo de 60 meses esta vez para ser utilizados en lámparas eficientes del tipo LED, la autorización de este empréstito dejó sin efecto el primer crédito mencionado. Ahora bien, con fecha 28 de noviembre de 2018, el Congreso del Estado de Tabasco autorizó una solicitud de Lorena Méndez Denis, Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, por la cantidad de hasta 70 millones de pesos, destinado a una inversión pública y productiva, consistente en la "Remodelación del Mercado Público Municipal 27 de octubre". El día de hoy, el Ayuntamiento nuevamente, solicita autorización para la contratación de uno o varios empréstitos por la cantidad de hasta 96 millones 100 mil pesos, pagaderos en un plazo de hasta 60 meses, cuyo monto será destinado a la inversión pública productiva consistente, ¿para qué quiere Lorena Méndez Denis el nuevo empréstito? para comprar luminarias con tecnología LED. Es decir, las últimas dos administraciones que han dirigido el Ayuntamiento de Comalcalco, por cierto, del mismo instituto político MORENA han pedido autorización de recursos, para inversiones idénticas no le han cambiado ni la coma "Remodelación del Mercado Público Municipal 27 de octubre." y "luminarias tipo lámparas LED", en el caso de ambos. En total, las sumas de los dos empréstitos autorizados suman la cantidad de 166 millones 100 mil pesos, considerando que el municipio de Comalcalco tiene estimado un Presupuesto de Ingresos Base para el Ejercicio Fiscal 2019 por un importe total de 740 millones 371 mil 606 pesos de los cuales 465 millones 558 mil 156 pesos son Recursos de Libre Disposición, siendo con este recurso con lo que se pagará la contratación del empréstito, lo que significa que prácticamente está comprometido el 7.22% de las participaciones municipales lo que significa también que durante los próximos 60 meses estará devengando un poco más de 2 millones 792 mil 638 pesos, puesto que los intereses se calcularán una vez realizado el proceso de contratación con la banca comercial, en apego a lo dispuesto en el Título Tercero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

Municipios. Por lo que los próximos cinco años, los compromisos contratados dejarán endeudadas a futuras administraciones, y a futuras generaciones de comalcalquenses pues la contratación de pasivos tiene un plazo superior al actual trienio. A pesar, que en la proyección de egresos para los años 2019-2022, correspondiente al presupuesto para el año fiscal 2019 del citado municipio, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 26 de enero del presente año, ojo compañeros y compañeras legisladoras, Comalcalco publicó o más bien se le publicó a Comalcalco en el Diario Oficial de Estado su presupuesto de ingreso y no indica ningún endeudamiento ni para el 2019, ni el 2020, 2021, 2022, así lo mandó el municipio en enero, es decir, muy poca planeación es lo que hace, ahora salen que siempre sí requieren un empréstito. El distintivo de este empréstito, contradice lo mencionado por el Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, cuando dijo que, con la política de austeridad republicana implementada por los gobiernos emanados de MORENA, con todo lo ahorrado por el combate a la corrupción y por abolir los privilegios, se destinará a impulsar el desarrollo del país. No habrá necesidad de aumentar impuestos en términos reales ni endeudar al país. Y yo les pregunto a los compañeros de MORENA que están aquí en esta sesión, quienes ustedes vieron hoy la entrevista mañanera del Presidente de la República, ¿quiénes? Pues resulta que hoy el Presidente de la República volvió nuevamente a subrayar esto que estoy diciendo, que no se debe endeudar ni a los estados, ni a los municipios del país, lo dijo hoy en la entrevista mañanera, por si no lo vieron busquen las referencias. Sin embargo, con todo lo señalado se observa que hay un total desencuentro con lo que se dice mediáticamente y lo que realmente se hace en Tabasco, en el ejercicio del gobierno, una total contradicción entre los compromisos de campaña e hipotecar el futuro de los ciudadanos de Comalcalco. Mi voto será en contra por la falta de planeación de la autoridad municipal de Comalcalco, no estoy ni estaré en contra del progreso del pueblo trabajador de Comalcalco, pero no es posible que los dos alcaldes de MORENA con una actitud poco seria y poco profesional asuman que las y los diputados locales somos su burla si ellos no son serios y profesionales al menos quien hace el uso de la voz en este momento intento serlo. En el anterior empréstito voté a favor, ahora será en contra porque cualquier municipio puede contratar deuda, pero debe ser lo suficientemente responsable para liquidarlo antes de que concluya su trienio y no heredar el pago a futuras generaciones y administraciones, por eso voy a votar en contra y porque van en contrasentido MORENA en contra también de lo que dice su Presidente de la República. Es cuanto.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso Presidente de la Mesa Directiva, compañeros diputados, público en general, amigos de los

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

medios de comunicación. He solicitado el uso de la voz para externarles el razonamiento de mi voto, que es y por siempre será mientras sea en beneficio de Comalcalco y de los mexicanos, en sentido a favor. El pasado 29 de noviembre aprobamos el Decreto 012, por el que se autoriza al Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, para contraer un empréstito por la cantidad de hasta 70 millones de pesos, el cual sería destinado al nuevo Mercado Público Municipal “27 de octubre”. Sin embargo, desde su publicación en el Periódico Oficial del Estado, del 29 de diciembre de 2018 a la fecha, no se ha podido mantener la armonía que se esperaba entre los locatarios, quienes al no poderse organizar entre ellos, han optado por oponerse a la construcción y al desarrollo del mismo proyecto, sorpresa para todos los comalcalquenses, pues es evidente que se requiere un nuevo mercado, sin embargo, por la búsqueda del bien común y de hacer valer los derechos de todos los ciudadanos, por el mejor aprovechamiento de los recursos públicos y de la inversión pública productiva, con fecha de 5 de marzo de este año, el Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, por conducto de su Presidente Municipal, la Licenciada Lorena Méndez Denis, presentó ante este Honorable Congreso del Estado, iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el Decreto 012, con el objetivo de modificar el destino del empréstito a contratar, para que este sea destinado a la construcción del boulevard entronque carretera Comalcalco-Tecolutilla y boulevard Otto Wolter Peralta a entronque al boulevard Leandro Roviroso Wade, primera etapa. Cabe hacerles mención que la obra consistirá en trabajos preliminares: Trazo y nivelación, desmantelamiento de cerca perimetral, desmonte de vegetación; terracerías; despalme de terreno natural, formación de terraplenes de relleno; base hidráulica con grava triturada, guarniciones de concreto simple, banquetas de concreto armada con malla electrosoldada, construcción de pases de agua; con tubería de concreto de 61 centímetros y 91 centímetro de diámetro; agua potable; con tubería P.V.C. hidráulica, construcción de drenaje: con tubería de P.V.C. y pozos de visita; construcción de drenaje pluvial: incluye registros y línea de descarga; demolición de 7 mil 180 metros cuadrados de carpeta asfáltica existente y reposición de 7 mil 180 metros cuadrados de concreto hidráulico; ampliación de red de energía eléctrica en media tensión para alimentación de la construcción de los cárcamos, que incluye postes de concreto, estructuras, cableado aéreo, interconexión; construcción de camellón central: incluye guarniciones y concreto estampado; construcción de alumbrado público consistente en: Base piramidal de concreto prefabricado, registros eléctricos prefabricados, encofrado de concreto simple, instalación de tubería tipo Pad. Compañeros los invito a que reflexionemos nuestro voto en beneficio del desarrollo de nuestro Estado, como bien lo saben todos ustedes y mencioné en esta misma tribuna el 14 de enero del 2019, en tan solo 100 días de gobierno de la Presidente Municipal de Comalcalco, la Maestra Lorena Méndez Denis, ejerció más de 41 millones de pesos en 25 obras, entre las que

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

destacan; los desarrollos deportivos, construcción de la Casa del Día del Adulto Mayor, inmueble para el esparcimiento sano y digno para las personas de la tercera edad, así como de diversas rehabilitaciones de inmuebles, todos los proyectos de obra se encuentran en lo largo y ancho de la extensión del Municipio. Es cuanto Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, a la Diputada María Félix García Álvarez, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenas tardes. Con su permiso señor Presidente de la Mesa Directiva, estimadas compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación. Mi intervención es para razonar mi voto, el cual es a favor. La deuda pública es una herramienta importante que se utiliza de manera responsable, ayuda a complementar los recursos públicos. Este órgano legislativo autorizó al Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, para contratar un empréstito por la cantidad de 70 millones, emitido en el Diario Oficial del Estado con fecha 29 de diciembre de 2018, cuyo monto sería destinado a la remodelación del Mercado Público Municipal “27 de octubre”, pero debido al rechazo de muchos locatarios para la ejecución de dicha obra, se ve en la necesidad de redireccionar el recurso para otra obra, que será de mucho beneficio para muchos comalcalquenses así como a sus visitantes. Una muestra es, que en una encuesta de opinión de los locatarios con locales fijos en el Mercado Público “27 de octubre”, se tiene el siguiente dato: 56% de los locatarios no están de acuerdo a que se haga dicha obra. Además el Municipio de Comalcalco, Tabasco, cuenta con la solvencia económica y capacidad de pago, para garantizar que se cumpla con las obligaciones contraídas, ya que se encuentra entre los cinco municipios del Estado de Tabasco, que mayores ingresos propios tienen. Felicito al Ayuntamiento de Comalcalco, por ser un ejemplo de buen gobierno; porque hoy nos demuestra que se preocupa por sus habitantes, garantizando elevar la calidad de vida y el desarrollo de los comalcalquenses. “Honor, a quien honor merece”. Espero sinceramente, que más allá de cualquier diferencia partidista siempre antepongamos el interés colectivo de los ciudadanos tabasqueños. Al igual, lo decía nuestra compañera que me antecedió, nuestro presidente electo Andrés Manuel López Obrador, yo también deseo con toda mi alma, poner en alto la grandeza de nuestra patria; ayudar a construir una mejor sociedad, y conseguir la dicha y la felicidad de todos los tabasqueños. Que a todos, a ustedes y a mí, nos juzgue la historia. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna dijo: Muchas gracias. Compañeras, compañeros, Mesa Directiva, público asistente, medios de

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

comunicación. Vamos a moción de orden en la discusión. Compañeros, no se vale, porque se pide respeto, pero no respetamos ni siquiera nuestro orden del día, estamos discutiendo el punto VII. Inciso 2) de los dictámenes de las comisiones para su discusión y aprobación y tal pareciera que aquí estamos discutiendo el punto VII. Numeral 3, o sea estamos discutiendo dos puntos en uno. Y se hace con una visión, iba a decir perversa, malévola, no lo quiero decir, porque lo que intentan es veladamente estar en contra de visión del desarrollo de un Municipio. En este punto del orden del día, entiendo, un servidor que estamos hablando del Decreto 012, aprobado por este Congreso el 29 de diciembre, pues estamos hablando de que este recurso ya está aprobado, este empréstito ya está probado para el Municipio de Comalcalco. Lo que el Municipio de Comalcalco está solicitando es cambiar el destino del recurso para el que fue aprobado, y ya aquí se multicitó por los compañeros que no hubo un acuerdo con los locatarios del mercado, por lo tanto, ya no fue posible la remodelación del Mercado “27 de Octubre” y lo que solicita el Ayuntamiento de Comalcalco para aprovechar este empréstito, es aplicarlo en infraestructura necesaria para la vialidad de ese Municipio. Y estamos hablando de 2 bulevares el “Boulevard Comalcalco-Tecolutilla” que es la Villa más importante del Estado de Tabasco, bueno ya Ciudad efectivamente y el “Boulevard Otto Walter Peralta” entronque “Boulevard Leandro Rovirosa.” Entonces compañeros en este punto del orden del día, lo que entiendo yo es que vamos a votar para cambiar el destino de los recursos, el empréstito ya está aprobado. Muchas gracias.

Seguidamente, una vez desahogadas las listas a favor y en contra del Dictamen en lo general, el Diputado Presidente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara al Pleno, en votación ordinaria, si el mismo está suficientemente discutido en lo general. Por lo que la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó a la Soberanía si el Dictamen en lo general, estaba suficientemente discutido, aprobándose como suficientemente discutido, con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declaró suficientemente discutido el Dictamen en lo general, por lo que antes de proceder a su votación, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseaban impugnar. Anotándose para reservar el Artículo Transitorio Único del Dictamen, la Diputada Katia Ornelas Gil.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que en virtud de que se había apartado el Artículo Transitorio Único del Dictamen en discusión, para su impugnación, conforme a lo previsto en el Artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se procedería a su votación en lo general en unión de los artículos no impugnados en lo particular. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera el Dictamen en lo general en unión de la totalidad de los artículos no impugnados en lo particular, a la consideración de la Soberanía.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno, en lo general en unión de la totalidad de los artículos no impugnados en lo particular, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforman diversas disposiciones del Decreto 012, publicado en el Periódico Oficial del Estado, Suplemento 7963, de fecha 29 de diciembre de 2018, mismo que resultó aprobado con 26 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 7 votos en contra, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Katia Ornelas Gil, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, declaró aprobado el Dictamen en lo general en unión de los artículos no impugnados en lo particular.

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Katia Ornelas Gil, para que expusiera los motivos y argumentos de su impugnación al Artículo Transitorio Único del Dictamen, quien en uso de la tribuna expresó: Buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva, señoras y señores diputados, público asistente, a quienes no siguen por las redes sociales. Hago uso de la voz para proponer en términos de los artículos 150, 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, una propuesta de reforma al Artículo Transitorio Único; que quedaría como primero y la adición de un Artículo Transitorio más, que sería el Segundo. La propuesta de adición de un Segundo Transitorio es para establecer que se instruye al Órgano Superior de Fiscalización a efectos de que lleve a cabo una revisión y auditoría, tanto en el procedimiento de licitación, adjudicación, contratación y ejecución de los recursos derivados de los empréstitos respectivos; como del procedimiento de licitación y adjudicación del contrato respectivo, la ejecución de la construcción del boulevard y el ejercicio de los recursos asignados a la obra de construcción de boulevard a que se refiere el Dictamen que está sujeto a discusión. Por lo tanto, los artículos transitorios, quedarían redactados de la siguiente manera. Transitorios. Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo. Se instruye al Órgano Superior de Fiscalización, para que en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, para que lleve a cabo una revisión y auditoría, tanto del procedimiento de licitación, adjudicación, contratación y ejecución de los recursos derivados de los empréstitos señalados en el presente Decreto; como del procedimiento de licitación y adjudicación del contrato y la ejecución de la construcción de “Boulevard entronque carretera Comalcalco-Tecolutilla” y “Boulevard Otto Wolter Peralta” a entronque al “Boulevard Leandro Roviroso Wade” (Primera etapa); y el ejercicio de los recursos asignados a dicha obra. Debiendo informar a este Congreso el resultado de la misma y proceder conforme a sus facultades en caso de encontrar alguna irregularidad. Creo que es un momento importante compañeras y compañeros diputados, para poder ser congruentes en razón de la transparencia y en el combate a la corrupción, me parece que “el que nada debe nada teme”. Creo que valdría la pena poder incluir este transitorio para poder redignificar la labor del legislativo y además también trabajar en conjunto y poder rendir cuentas al pueblo de Comalcalco. Es cuanto.

Acto seguido, el Diputado Presidente, en razón a que se había presentado una propuesta de modificación al Dictamen en su Artículo Transitorio Único, de conformidad con el Artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Asamblea, en votación ordinaria, si se ponía o no a discusión dicha propuesta.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaría, en votación ordinaria, preguntó a la Soberanía, si se ponía o no a discusión la propuesta de modificación citada por el Diputado Presidente, determinando el Pleno que no se pusiera a discusión, con 9 votos a favor, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García; 24 votos en contra, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en el Artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, señaló que se tenía por desechada la propuesta formulada por la Diputada Katia Ornelas Gil. Declarando, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 151, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, aprobado el Artículo Transitorio Único del Dictamen, en los términos originalmente presentados.

Seguidamente, el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, con la votación calificada requerida, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforman diversas disposiciones del Decreto 012, publicado en el Periódico Oficial del Estado, Suplemento 7963, de fecha 29 de diciembre de 2018. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, para la contratación de uno o varios empréstitos por la cantidad de hasta \$96'100,000.00 (noventa y seis millones

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

cien mil pesos 00/100 m.n.), cuyo monto será destinado a la sustitución del alumbrado público actual por luminarias con tecnología LED; se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si es a favor o en contra. Anotándose para la discusión a favor del Dictamen, las diputadas y diputados: Ricardo Fitz Mendoza, Exequias Braulio Escalante Castillo y Rafael Elías Sánchez Cabrales.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado Ricardo Fitz Mendoza, quien en uso de la tribuna manifestó: Gracias Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados, amigo de los medios de comunicación. Hago uso de la voz como integrante de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas para manifestar mi apoyo al dictamen por el que se autoriza al Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, la contratación de uno o varios empréstitos cuyo monto total será destinado a la sustitución del alumbrado público actual por luminarias con tecnología LED. Esa acción repercutirá en favor de los habitantes de ese municipio, quienes tendrán calles más seguras para transitar con libertad y tranquilidad en sus actividades cotidianas. En el trabajo legislativo en comisiones que precedió al presente dictamen, se vertieron distintos argumentos -que hoy comparto con ustedes- en torno a garantizar el cumplimiento de la obligación fundamental del gobierno en sus tres órdenes sin detrimento, por ese concepto, de las haciendas públicas correspondientes. Para el ejercicio óptimo de la administración pública municipal, los ayuntamientos tienen la obligación de recurrir, en primer lugar, a sus fuentes ordinarias de ingresos, así como a las asignaciones provenientes de la federación y el estado. Sólo en caso de que esto resulte insuficiente para financiar programas contenidos en sus planes municipales de desarrollo, los ayuntamientos pueden recurrir a ingresos extraordinarios vía créditos financieros, como es el caso. Un empréstito, como se denomina a esta operación, no es otra cosa que una cantidad de dinero que se presta a un órgano público, previa solicitud debidamente justificada, donde el interés común sea la causa principal de su autorización y posterior otorgamiento. Dado en circunstancias de excepción, el empréstito que puede ser autorizado a los municipios de Tabasco para que cumplan sus funciones, es como este caso de Comalcalco, para alcanzar fines colectivos estrictamente necesarios. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha reiterado el criterio que los municipios tienen la facultad constitucional de solicitar empréstitos para la ejecución de sus planes de desarrollo. Los demás órganos del Estado mexicano deben ceñirse a las disposiciones que establecen diversos principios, derechos y facultades, económicas, financieras y tributarias a favor de los municipios para el fortalecimiento de su autonomía. Por ello, reafirmo mi compromiso con el

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

fortalecimiento de la autonomía municipal para que los ayuntamientos obtengan, dispongan y apliquen recursos que satisfagan necesidades prioritarias de la población en los términos que fijen las leyes. Por esa razón respondemos en sentido positivo la solicitud del Honorable Ayuntamiento de Comalcalco, de recurrir a empréstitos para adquirir e instalar luminarias con tecnología LED, toda vez que ésta soberanía no puede ser omisa con respecto a la atinada gestión del gobierno municipal y tampoco puede ignorar las necesidades apremiantes de los comalcalquenses, quienes exigen su derecho de libre tránsito en calles seguras, en paz y en cualquier horario. El ejercicio directo de los recursos en haciendas públicas municipales corresponde directamente a sus ayuntamientos; este Congreso funge sólo como un filtro administrativo para garantizar la regularidad de los procedimientos en la adquisición de préstamos públicos. Corresponde a los ayuntamientos respetar los términos establecidos por ellos mismos respecto de las obras o acciones en las cuales invertirán los fondos e informando lo propio a los órganos de inspección y revisión previstos en la ley. El máximo tribunal del país en materia constitucional, ha señalado como prerrogativa de los gobiernos municipales el principio de reserva de fuentes de ingresos, como el caso de los empréstitos para diversificar y disponer de recursos que atiendan necesidades y su aplicación resuelva problemas. Es necesario que paulatinamente, en el quehacer legislativo, se incorporen criterios de los propios ayuntamientos y evitar con ello imposiciones hacendarias y de ejecución del gasto. Eso dará lugar al ejercicio de sus facultades constitucionales de proponer a las legislaturas estatales el destino de los recursos preasignados y aprobados en las leyes de ingresos de los municipios. En caso de que la solicitud de autorización para gestionar empréstitos del municipio de Comalcalco sea aprobada por esta legislatura, se cumplirá con lo establecido en el Artículo 115, fracción IV de la Constitución Federal, en cuanto a garantizar la libre administración hacendaria municipal, al igual que con lo estipulado en el correlativo artículo 117, fracción VIII. Asimismo, se cumplirá con el Artículo 36, fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, mismo que establece el principio de reserva de ley respecto de las bases de los empréstitos. Con nuestra aprobación, la sexagésima tercera legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco cumplirá con lo ordenado por los preceptos constitucionales mencionados, es decir, por un lado, atendiendo lo establecido en las bases generales de contratación de financiamiento que se establecen en la Ley de Deuda Pública del Estado, conforme a la primera parte del segundo párrafo, de la fracción VIII del Artículo 117 constitucional. Por otro lado, en el establecimiento anual de los montos y conceptos de los empréstitos en la ley de ingresos municipal del municipio de Comalcalco, conforme a la parte final del párrafo referido del precepto. De acuerdo con la información proporcionada por el Ayuntamiento solicitante, con la aprobación de este empréstito se reemplazará 10 mil 890 luminarias, lo que representa el 71% del

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

sistema de alumbrado público municipal. Esta acción, insisto, se traducirá en beneficios para cerca del 90 por ciento de los habitantes del municipio. Adicionalmente se reducirá el valor de la factura anual que se paga a la Comisión Federal de Electricidad, puesto que el consumo de energía caerá a un 53% de un 53.20%, y el gasto anual por mantenimiento a las actuales luminarias, obsoletas y contaminantes, disminuirá sensiblemente al igual que las emisiones a la atmósfera. Finalmente, es necesario precisar que el municipio de Comalcalco tiene capacidad de endeudamiento, así como la proyección de cumplir con los compromisos de pago que pacte libremente con el organismo financiero que resulte. Lo aprobado en su Ley de Ingresos, le permitirá liquidar con relativa solvencia él o los adeudos que contraiga por la cantidad aprobada en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Finanzas. Confiamos que el uso de este crédito será ejercido con responsabilidad y transparencia, procurando la seguridad y la tranquilidad del pueblo de Comalcalco. Así pues, que éste y todos los recursos de procedencia semejante sean por una mejor calidad de vida de las familias tabasqueñas. Gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna dijo: Muchas gracias Diputado Presidente. Nuevamente, buenas tardes a todos y a todas. Quiero reflexionar mi voto a favor del Dictamen que se está discutiendo y aprovechar al mismo tiempo para hacer una serie de precisiones que considero prudentes y oportunas, por los diversos posicionamientos que aquí hemos estado escuchando; y pues aclarar en ese sentido lo siguiente: Primero.- Que es facultad por ley de los municipios, pues el adquirir y solicitar los empréstitos. Segundo.- Que los empréstitos que se hayan aprobado en ejercicios fiscales que no son, que en este año estamos ocupando que es 2019, pues tienen que volver a pasar por un proceso, lo digo por qué pareciera que al decir que ya se había aprobado previamente, que porque se pide otra vez, estamos cometiendo un error en la praxis parlamentaria, pero no es así. Cada ejercicio fiscal tiene sus imponderantes y por eso es que nuevamente se está volviendo a hacer el tema del empréstito. Tercero.- Cada empréstito pues tiene su tiempo de fenecimiento, si no se ocupa pues se tiene que pedir nuevamente el empréstito en cuestión. Y puntualizar para el caso que nos ocupa que se está autorizando un endeudamiento hasta por 96 millones 100 mil pesos; eso qué quiere decir, porque muchas veces solemos irnos con las cantidades y no con lo que adereza el tema. Que el Municipio tendrá la facultad de poder endeudarse hasta por 96 millones 100 mil pesos, no quiere decir que vaya a ocupar en su totalidad de ese crédito. Finalmente, el análisis que se hizo es que según el techo presupuestal, el techo financiero del que goza las finanzas del Municipio de Comalcalco, soporta el empréstito que están solicitando, porque no representa ni el 10% de su presupuesto de ingresos en el caso de 2019. Y precisar también

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

que los porcentajes que se manejaron en esta tribuna no corresponden a lo real, porque se tiene que dispersar ese porcentaje, gracias Diputado. Se tiene que dispersar ese porcentaje entre la totalidad de años que se está aprobando en este Pleno. Muchas gracias, Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna señaló: Muchas gracias Presidente, compañeras, compañeros diputados. Solicité el uso de la voz para razonar mi voto a favor por una situación que me parece muy razonable, por parte de lo que presenta el Ayuntamiento Municipal de Comalcalco. Ya hablando de este punto, aquí se habló que el Ayuntamiento del Comalcalco tenía adeudos con la Comisión Federal de Electricidad, solamente comentar que tienen firmado un convenio con la CFE, y que el Ayuntamiento de Comalcalco lleva cubierto ya el 50%. El empréstito solicitado, presenta un proyecto de ahorro de energía, y en ese proyecto se habla que van a ahorrar el 52%, del consumo de energía eléctrica que le pagan a la Comisión Federal de Electricidad, fíjense ustedes que eso es lo que no se dice, por eso razono mi voto en contra; el pago mensual por el concepto de, perdón mi voto a favor, gracias Diputada, perdón. Comentaba que el pago mensual del consumo de energía eléctrica del Ayuntamiento de Comalcalco, es de un poco más de 5 millones de pesos mensuales y con este proyecto estarían ahorrando un promedio de 2 millones 600 mil pesos, multiplicado por los 60 meses, habla el empréstito hasta por cinco años o 60 meses, estaríamos hablando de un ahorro de 156 millones de pesos. Entonces para tranquilidad de quienes razonan su voto en contra, si sumamos por decirles algo el empréstito que ya estaba autorizado, que solamente se cambió el destino de los recursos que son los 70 millones de pesos, más los 96 millones 100 mil pesos, estamos hablando de 166 millones 100 mil. Nada más en este proyecto del cambio de luminarias en los cinco años, estamos hablando de un ahorro de 156 millones de pesos; o sea que no solo soporta financieramente el Municipio de Comalcalco el asunto de este proyecto y de este empréstito, si no con ese ahorro casi financia la suerte principal de los empréstitos. Muchas gracias y es por eso que mi voto es a favor.

Acto seguido, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión en contra del Dictamen en lo general, el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. Por lo que el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Secretaría, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaría en votación ordinaria, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, para la contratación de uno o varios empréstitos por la cantidad de hasta \$96'100,000.00 (noventa y seis millones cien mil pesos 00/100 m.n.), cuyo monto será destinado a la sustitución del alumbrado público actual por luminarias con tecnología LED, en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 26 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 6 votos en contra, de los diputados: Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Katia Ornelas Gil, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se autoriza al Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, para la contratación de uno o varios empréstitos por la cantidad de hasta \$96'100,000.00 (noventa y seis millones cien mil pesos 00/100 m.n.), cuyo monto será destinado a la sustitución del alumbrado público actual por luminarias con tecnología LED. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforma y adiciona el párrafo primero, del Artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Comalcalco,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforma y adiciona el párrafo primero, del Artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Comalcalco, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019; mismo que fue aprobado, con 26 votos a favor; 6 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen		X	
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Diputado	Votación		
Herrera Castellanos Gerald Washington		X	
Izquierdo Morales Elsy Lydia		X	
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia		X	
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita		X	
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos Madrigal Minerva		X	
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	26	6	0

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforma y adiciona el párrafo primero, del Artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Comalcalco, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Minerva Santos García, Julia del Carmen Pardo Contreras, María Félix García Álvarez, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Ena Margarita Bolio Ibarra.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Minerva Santos García, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras diputadas, compañeros diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña. Hoy más que nunca la fracción parlamentaria del PRI en este Honorable Congreso tiene un gran compromiso con la ciudadanía y sus causas, el oponernos un dispendio de recursos no es faltar a dicho compromiso; por el contrario, es establecer la dirección y el rumbo que la nueva política instituida desde el ejecutivo con un enfoque austero y combata de frente la corrupción, tal y como lo manifiesta el Presidente López Obrador. He aquí como legisladores que debemos atender con mucho cuidado estas disposiciones pues no podemos ser avales de actos de corrupción que nada benefician al Estado y menos a los ciudadanos. Ya que hoy, se nos mayoritea con un autoritarismo que pretende contratar una deuda pública sin más justificación que el proseguir con una serie de ocurrencias de un gobierno de continuidad, que lejos de beneficiar a su población, les hacen caer en un círculo vicioso de solicitudes de empréstitos para proyectos que no están bien desarrollados y mucho menos ejercidos. Siendo el más dañado el pueblo, tanto en su nivel de vida como en economía. Para muestra basta un botón, hoy se está pidiendo un nuevo empréstito para luminarias tipo Led y que por negligencia y descuido de las autoridades anteriores se perdió la oportunidad de desarrollar este beneficio. Este empréstito autorizado en la legislatura anterior, incluso en una sesión extraordinaria exclusivamente para este tema, a Comalcalco se le autorizó la contratación de un crédito por 96 millones 100 mil pesos destinados para la sustitución del alumbrado público del municipio por luminarias con tecnología LED, con 27 votos a favor el Pleno del Congreso del Estado aprobara la contratación de esta deuda que a decir de la presidencia municipal en funciones estaría destinado al cambio de luminarias tanto en el municipio de Comalcalco como en los de Centro y Cárdenas. En aquella ocasión también el PRI advirtió de la poca probabilidad de que esos empréstitos se utilizarían de manera adecuada y menos que cumplirían el objetivo de un ahorro energético y económico significativo porque la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía que avala que los proyectos de sustitución de alumbrado público signifiquen un ahorro, dicha Comisión Nacional no fue convocada para conocer y menos avalar estos proyectos. Estos elementos se

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

consideraron como vicios ocultos en la contratación de esos empréstitos y que a decir de los contratantes era para ayudar a combatir la inseguridad en zonas peligrosas de alto riesgo y con poca o nula iluminación; sin embargo, la lastimosa realidad nos dejó un amargo sabor a sangre y violencia pues según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública informó que Centro, Cárdenas, Comalcalco, Cunduacán y Huimanguillo son los municipios que tienen el mayor número de robo de autos durante 2017 y 2018. El desglose de esta estadística nos dice que: de los 5 mil 475 robos de automotores de 2017, dos mil 862 ocurrieron en Centro; 792 en Cárdenas; 671 en Comalcalco. La Secretaría Nacional de Seguridad al cierre de septiembre de 2018, el SESNSP notificó el extravió de 4 mil 077 unidades motoras, y el 85% por ciento se concentró en los municipios de Centro, Cárdenas, Comalcalco, Cunduacán y Huimanguillo. En materia de ordeña de ductos, Petróleos Mexicanos (Pemex), informó que se trata de una actividad en crecimiento dentro del Estado, debido a que por el territorio atraviesan más de 8 mil kilómetros de ductos que transportan gas y gasolina. En ese sentido, de enero a septiembre de este año se han detectado 91 tomas clandestinas, y de éstas, 65 fueron localizadas en Cárdenas, 20 en Huimanguillo, y cinco en Comalcalco. Por lo cual, si los números son tan alarmantes por qué no se terminaron las gestiones de un empréstito ya aceptado y avalado por este Congreso. ¿Cuál fue el motivo por el cual no se ejecutó de manera adecuada? ¿Qué factores intervinieron? O es que no se necesitaba ese proyecto, entonces para qué hacer una sesión extraordinaria votarlo, aprobarlo si el gobierno solo lo dejó como producto de una ocurrencia. Entonces, el silencio ante estas interrogantes nos demuestra que este empréstito no es el camino adecuado ni para el combate a la inseguridad y menos una estrategia idónea de ahorro energético. Necesitamos pues entonces hacer proyectos conjuntos que respondan tanto a la realidad como a la necesidad de los tabasqueños y no ocurrencias que se vean como prebendas electoras. Es tiempo de trabajar para los ciudadanos, de dar resultados no de complacer aspirantes. En la fracción parlamentaria del PRI sí estamos a favor de un empréstito que cumpla con todos los requisitos de técnicos y de Ley. Pero sobre todo, que se terminen los trámites y realmente se utilice en beneficio de la ciudadanía. Hoy les ratifico que el PRI es y será un partido que vela por las causas e interés de la ciudadanía, ya que, ese fue el espíritu con el cual el General Lázaro Cárdenas hizo tanto la expropiación petrolera como la fundación del PRI para servir y proteger al pueblo siempre y en todo lugar. Por eso, los votos de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional a este empréstito serán en contra. Es cuanto señor Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenas tardes. Con su

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

permiso Diputado Presidente, honorable Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, público en general, medios de comunicación y un saludo también a todos aquellos que nos siguen a través de las redes sociales. Hoy vengo a esta tribuna, la más alta del Estado, para hacer un reconocimiento de manera personal a nuestro paisano y Presidente de México, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, por ir cumpliendo tal y como lo prometimos en campaña todos los morenistas que dimos la cara cuando pedimos ese voto seis de seis para nuestro Partido MORENA, porque se han estado viendo y apoyando ya los programas de apoyo social a niñas, niños, jóvenes, adultos mayores, a discapacitados, se ha estado viendo el apoyo al campo, a los ganaderos, poniendo como lo dijimos en campaña un alto a la corrupción y apoyando también a que haya también una mayor seguridad. En mi calidad de Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública, hoy quiero hacer un alto aquí en esto que estoy diciendo, para una mayor seguridad, aquí quiero decirles que vengo de la Ciudad de México, pero no me fui en avión, como comúnmente lo hacemos, me fui en auto y regresé en auto. Salí desde Balancán que es la región de los Ríos, por lo tanto, atravesé gran parte de nuestro territorio tabasqueño, como también atravesé gran parte del sur de Veracruz, de Puebla y del Estado de México hasta llegar a la Ciudad de México, esto después de una visita que hiciera nuestro Gobernador el Licenciado Adán Augusto López Hernández a nuestro querido municipio de Balancán, y a nombre del pueblo de Balancán le quiero dar las gracias porque Balancán se encontraba en estado de emergencia, en donde nuestro Gobernador dio órdenes inmediatas para que llegara una maquinaria para perforar pozos profundos y desazolvar el Río Usumacinta, exactamente en donde la bomba abastece de agua a la Ciudad; todos sabemos que es un líquido vital y se estaba azolvando el río. De esta misma manera visitó Tenosique entregando apoyos de programa, en donde también hizo un recorrido al hospital que se encuentra en construcción, constatando el avance y comprometiéndose a equiparlo de tal manera que pueda haber un servicio de calidad para la ciudadanía y así la ciudadanía pueda ser atendida allí y no tenga que trasladarse a la Ciudad de Villahermosa. Por lo tanto, ambos, nuestro Presidente de la República el Licenciado Andrés Manuel López Obrador y nuestro Gobernador el Licenciado Adán Augusto López Hernández, están haciendo todo lo que está a su alcance para evitar la corrupción y la inseguridad, y les digo esto por el recorrido que hice, porque de ida me fui por la autopista y de regreso me vine por la carretera libre a travesando municipios de otros estados y les puedo decir que en materia de seguridad se está trabajando, habían patrullas de la policía federal, de la estatal de caminos, en coordinación con Protección Civil, y podemos ver a los ángeles verdes apoyando a la ciudadanía que así lo requiere; están en constante movimiento, cosa que no se veía, prestando servicios, porque también hay cuadrantes carreteros. También pude ver, y ustedes también los recordarán, estaban en lugares estratégicos, tal pareciera que estuvieran a la casa de todos

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

aquellos conductores de tráiler, autobuses, de vehículos particulares y muchas veces cuando te ponían las luces ya se bajaba el conductor con el moche en la mano. Ahora pude ver que están a la vista con las torretas encendidas hasta tres patrullas a la vez. También pude ver que así los ciudadanos nos sentimos más seguros porque los estamos viendo, tiene las torretas encendidas, también decirles que hay comando militares y me tocó ver las pipas que nuestro Presidente de la República nos dijo que se adquirieron que son como 500 y da orgullo ver cómo dicen: propiedad de Petróleos Mexicanos, y son pipas nuevas hasta de doble remolque para el traslado de combustible, ahora orgullosamente propiedad de PEMEX y no hay desabasto de combustible, porque tardé menos de 10 minutos en cada gasolinera para poder cargar, no hay desabasto de combustible; en toda gasolinera había un servicio de calidad. Vaya mi agradecimiento y mi reconocimiento al Presidente de México al Licenciado Andrés Manuel y a nuestro Gobernador al Licenciado Adán Augusto López Hernández; así como a los secretarios de estado, y directores de seguridad pública de los distintos estados ya citados y a todos los felicito porque están haciendo todo lo que está a su alcance para mantener la seguridad y evitar la corrupción en nuestro Estado; y no solamente en nuestro Estado, en todo el país. Gracias señor Presidente, gracias señor Gobernador, esto no me lo platicaron ni me lo dijeron, ni lo vi en las redes, lo pude ver de manera personal, fui a constatarlo. El Presidente de México y nuestro Gobernador están trabajando y seguirán trabajando por la seguridad de todos nosotros. Es cuanto Diputado Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada María Félix García Álvarez, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso señor Presidente. Hago uso de la tribuna para referirme a lo siguiente. Quiero enmarcar lo que hoy se ha vivido en este Congreso del Estado. Las diversas manifestaciones a favor y en contra de diversos dictámenes por el que se reforma y adiciona la tabla de ingresos estimados del Artículo Primero de la Ley de Ingresos del Municipio de Comalcalco, Tabasco. Para el ejercicio fiscal 2019, el dictamen por el que se reforman diversas disposiciones del Decreto 012 publicado en el Periódico Oficial del Estado suplemento 7963 de fecha 29 de diciembre del 2018. Así mismo el dictamen por el que se autoriza el Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco Tabasco para la contratación de uno o varios empréstitos por la cantidad de hasta 96 millones 100 mil pesos. Cuyo monto será destinado a la sustitución del alumbrado público actual por luminarias con tecnología LED, todos presentados por el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco. Podemos no compartir los diferentes puntos de vista de las compañeras y compañeros diputados del cual somos respetuosos, tengo el pleno conocimiento que el Municipio de Comalcalco es un municipio donde

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

prevalece la verdadera austeridad republicana y la transparencia en el manejo de sus recursos. La seguridad que los municipios proporcionen a sus ciudadanos depende del buen manejo de los recursos encaminados a favorecer un ambiente lleno de oportunidades. Con el cambio de luminarias obsoletas a un servicio suficiente en el alumbrado eléctrico contribuye a promover la reducción en el consumo de energía eléctrica, a la incorporación del alumbrado con tecnologías más eficientes, asegurar el cumplimiento de las normas oficiales del sistema y producto de alumbrado público, al mejoramiento de la imagen urbana, así como la seguridad de los habitantes; y sobre todo el ahorro que se estima por lo menos de 53.27 respecto al gasto actual, gasto de mantenimiento de alumbrado que equivale anualmente a más de 3 millones de pesos. Con este empréstito se pretende cambiar 10 mil 890 luminarias tipo LED de las 15 mil 210 que en la actualidad cuenta el municipio, de esas se tiene un gasto de 30 millones anuales. El destino del ahorro al cambiar las luminarias estoy segura que el ahorro impactará en programas sociales en muchas familias comalcalquenses, algo que nos hace mucho ruido es que en agosto del 2017 ya se había aprobado el mismo empréstito con 96 millones 100 mil pesos. Pero quiero aclarar, se aprobó el 16 de agosto, pero se podía ejecutar hasta casi los tiempos electorales hasta junio del 2018. Es por eso que esta cantidad no se pudo ejecutar en el municipio, hago la aclaración. Comalcalco fue, es y seguirá siendo ejemplo de buen gobierno, por lo tanto, el grupo parlamentario de MORENA seguimos siendo congruentes, estamos a favor de quien trabaja, estamos a favor de quien sí ejecuta con transparencia. No a la impunidad, no a la tolerancia, pero si cuando hay deseos de servir para el pueblo y por el pueblo. MORENA es la esperanza de México. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso Presidente, a la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores. El pasado 18 de marzo, por cierto una fecha como todos sabemos, memorable para la historia de México; la Secretaria de Energía Rocío Nahle, anunció ya la entrega de las cartas de licitación de lo que va a ser la refinería de Dos Bocas, aquí en Paraíso, Tabasco. En esa ocasión en el evento oficial, la titular en el sector energético informó que Petróleos Mexicanos seleccionó a las mejores empresas del mundo en construcción de refinerías. Aquellas que demostraron tener una amplia experiencia en la ejecución de este tipo de obras, y que cuentan, dijo Rocío Nahle, con capacidad técnica y económica, calidad, con antecedentes y prácticas de operación transparentes, y con códigos de ética y responsabilidad comprobados. Y cito cuales fueron los consorcios, que van a participar en la licitación restringida. Son los consorcios: Bechtel-Techint, el consorcio Worley Parsons-Jacobs, la empresa Technip, y la empresa KBR. Cabe precisar, según

dijo la Secretaria de Energía, que para este proceso de licitación se contó con la Secretaría de la Función Pública, quien acompañará todo el proceso de selección, evaluación, adjudicación y la construcción de la obra. Sin embargo, de acuerdo a datos proporcionados y publicados por diversos medios de comunicación a nivel nacional e internacional, solamente cito quien es mi referencia, que es la agencia Forbes de noticias, las compañías que acabo de citar, que invitó Petróleos Mexicanos a la licitación restringida para construir la nueva refinería de Dos Bocas, han sido acusadas por actos de corrupción, a pesar de que el gobierno del Presidente Andrés Manuel López Obrador, dijo que no participarían empresas internacionales con antecedentes de este delito. Cita Forbes, que en el año 2010, la firma francesa Technip, acordó pagar 338 millones de dólares y resolver las acusaciones en Estados Unidos por sobornos a funcionarios de Nigeria, con el fin de obtener contratos de construcción de instalación de gas natural licuado. Technip autorizó el joint venture para contratar a dos agentes, Jeffrey Tesler y una compañía japonesa y así pagar los sobornos a oficiales nigerianos. El entonces CEO de KBR, Albert “Jack” Stanley, se reunió con funcionarios nigerianos para que designaran a un representante con quien la empresa debería negociar los sobornos. En total, el consorcio pagó 132 millones de dólares a una corporación controlada por Tesler y más de 50 millones de dólares a la empresa comercial japonesa durante el plan del soborno. Otro caso lo enfrentó el grupo argentino Techint, cuyo Presidente Ejecutivo, el multimillonario Paolo Rocca, con una fortuna fijada, tasada aproximadamente de 4 mil 300 millones de dólares según Forbes, fue procesado judicialmente por una investigación en una amplia red de sobornos. En noviembre de 2018, el gigante italo-argentino que controla a Ternium y Tenaris explicó que uno de sus ejecutivos reconoció que pagó a exfuncionarios de Cristina Fernández de Kirchner durante el proceso de nacionalización en Venezuela de Sidor, una filial del grupo empresarial, según reportó Forbes y Reuters. Pero lo más grave de este de esta empresa, y de que viene a colación de lo que han hecho en México, es que el día de hoy, en el programa de la multireconocida, por cierto periodista de todos, específicamente de la Cuarta Transformación MORENA, Carmen Aristegui, el día de hoy en su programa “Aristegui noticias”, el periodista Raúl Olmos precisó que la empresa italo-argentino Techint estuvo asociada con Oderbrecht para construir el gasoducto Los Ramones y la planta de Etileno XXI. Dos de las obras más cuestionadas en México. Y de manera textual cito; que señala este periodista en entrevista con “Aristegui noticias”, que es preocupante porque ellos estuvieron asociados con Oderbrecht en estas dos obras emblemáticas; el gasoducto Los Ramones, que se construyó en el norte del país y que fue asignada de manera directa por PEMEX, por un valor de más de mil millones de dólares, y la construcción de Etileno XXI, la tan cuestionada planta instalada en Veracruz, que ha venido siendo subsidiada para PEMEX en su operación en sus primeros dos años. Además de que participó en la construcción del gasoducto que suministra

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

etileno a la planta Etileno XXI. En opinión de este periodista Raúl Olmos, en una información, reitero transmitida hoy en el programa “Aristegui noticias”, el gasoducto Los Ramones es una obra que debería ser cuestionada e investigada por el actual Gobierno de la República, porque hay indicios muy claros que se signó de una forma muy amañada, por dedazo, al consorcio formado por Oderbrecht y Techint, es decir que una de las empresas que bien van a participar, en esta licitación reservada, está vinculada o estuvo vinculada particularmente en este caso, con Oderbrecht. Refiere el periodista que ha solicitado que le den copia del contrato, y la negativa ha sido reiterada, una y otra vez, porque todos esos contratos fueron signados a través de filiales ubicados en paraísos fiscales. Hay indicios que esto fue arreglado, incluso hay correos intersectados donde se negocia este contrato, aun antes de que fueran anunciados oficialmente. También comento que otra empresa, la empresa norteamericana Bechtel, con ingresos superiores a los 25 mil 900 millones de dólares anuales, también estuvo vinculada en un caso de corrupción en Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos. El diario británico [Telegraph](#) informó que la compañía uso los servicios de Al Badie Group en una campaña para ganar un contrato de 600 millones de dólares para construir su planta petroquímica. En 2016, la Oficina de Fraudes Graves (SFO, por sus siglas en inglés) de Reino Unido abrió una investigación en contra de la empresa Unaoil luego de que en 2010 alcanzara un acuerdo con Leighton Holdings que más tarde, en 2011, el grupo denunció como corrupción sobre un contrato por 500 millones de dólares para un ducto en Iraq. Documentos revelaron que las empresas Borghi y Unaoil podrían ganar cientos de miles de dólares si ayudaban al consorcio encabezado por WorleyParsons a ganar un contrato en el campo petrolero Kashagan, ubicado en Kazajstán, de acuerdo con el diario australiano The Sydney Morning Herald. El gigante estadounidense de ingeniería KBR también fue involucrado en actos de corrupción con Unaoil. En 2016 la filial china de la empresa estadounidense Jacobs fue vetada para participar en contratos de consultoría para el gobierno de Hong Kong durante un año. La razón fue la falsificación de pruebas de calidad en los materiales de un puente entre Hong Kong y Zhuhai y Macau, por las que arrestaron a 21 empleados de [Jacobs China](#). Por todo lo anterior, el gobierno federal y la titular de la SENER, están obligados a aclarar los señalamientos, no inventados, documentados y dados a conocer a través de los medios de comunicación, no solo en México sino a nivel internacional. Los tabasqueños le damos por supuesto, la bienvenida a la construcción de la refinería, por lo beneficios directos e indirectos que va a generar, pero que no se contrate, ni se construya la refinería de Dos Bocas, "haiga sido, como haiga sido", diría el clásico. Recuerden que la visita presidencial de diciembre de 2018, el Presidente López Obrador, fue muy claro, la responsabilidad de la licitación y la construcción de la refinería de Dos Bocas, es de la Secretaría de Energía, por lo tanto me parece que la Secretaría de Energía y su Titular Rocío Nahle, tiene que aclarar muy bien; cómo es que se da esta invitación a estas

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

empresas que a nivel mundial tienen una estela de corrupción, y que el Gobierno de la Cuarta Transformación, a nivel federal, ha dicho que va a combatir a fondo. Es cuanto señor Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenas tardes, con su permiso. “Una economía bien dirigida reclama como hacer la base fundamental para la justicia de la clase trabajadora” General Lázaro Cárdenas. El 18 de marzo de 1938 nuestro Presidente de México, el General Lázaro Cárdenas del Río proclamó en cadena nacional el Decreto de la expropiación petrolera el cual consistía en adquirir legalmente la infraestructura petrolera del país, misma que explotaba solamente las 17 compañías que tenían el control de la industria en aquel entonces. Ahora tenemos la certeza que la principal razón que lo motivo fue la actitud asumida por las compañías petroleras negándose a obedecer el mandato de la justicia nacional por el conducto de la Suprema Corte, las condenó en todas sus partes a pagar sus obreros el monto de la demanda económica por las propias empresas que llevaron a los tribunales judiciales por la inconformidad con la resolución de los tribunales del trabajo. Es decir, este momento histórico se fue gestando gracias a la organización de gremio obrero en México, que como ha dicho en reiteradas ocasiones nuestro Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, solo el pueblo organizado puede salvar al pueblo y a la nación. Es importante recordar que a inicios de 1936 alrededor de 21 sindicatos petroleros conformaron el Sindicato de Trabajadores de Petróleos de la República Mexicana, en atención de los deseos de las empresas con el fin de evitar que la huelga estallara. Se dieron instrucciones al jefe del departamento de trabajo, para que con la aprobación de las partes procuraran la celebración de una convención obrero patronal encargada de fijar como un acuerdo de los términos del contrato colectivo; y mediante un convenio se firmó el 27 de noviembre de 1936. Las principales demandas eran jurisdicción del sindicato sobre los empleados, excepto algunos técnicos y ejecutivos, semana laboral de 40 horas, mejoramiento del servicio médico y la aprobación de un plan de pensiones, mejores condiciones de alojamientos en los campos petrolíferos, 18 días de descanso obligatorio en el año, vacaciones de 25 días dependiendo la antigüedad del trabajador. Dichas peticiones fueron desaprobadas por las empresas y tales eventualidades de la discusión relevaban las dificultades exigentes para lograr un acuerdo entre los trabajadores y las empresas cuyos puntos de vista se alejaban considerablemente. Las compañías aducían que las proporciones de los obreros eran exageradas y a la vez los trabajadores señalaban la falta de comprensión de las necesidades sociales y la intransigencia de las compañías por lo que la huelga estalló en mayo de 1937. Es importante señalar que el

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

ejecutivo federal ajustició la posibilidad de que el Sindicato de Trabajadores de la Industria Petrolera y las empresas debidamente representadas para tratar sobre el conflicto y llegar a un arreglo, lo que no fue posible obtener en vista de la actitud negativa de las compañías. Sin embargo, se ordenó las autoridades de trabajo que hicieran saber a las compañías petroleras su disposición de intervenir para que los sindicatos y los trabajadores aceptaran las aclaraciones. En todas y en cada una de estas diversas gestiones, el ejecutivo quería llegar a un final, a una conclusión de asunto dentro de términos conciliatorios, sin embargo, quedó establecida la intransigencia de las compañías demandadas. Es por lo tanto, que el ejecutivo, mediata su resolución para que la dignidad del gobierno pudiera encontrar medios menos definitivos sin tener que apelar la expropiación de la ley de expropiación. El Decreto consistió en la expropiación legal de maquinaria, instalaciones, edificios, refinerías, estaciones de distribución, embarcaciones, oleoductos y todos los bienes inmuebles de la compañía mexicana de petróleo llamada El águila, así como su filiales y subsidiarias. Con este mandato se estableció que el estado mexicano tendría el control total sobre la producción y comercialización del petróleo en territorio nacional, lo que ha permitido al gobierno federal tener recursos económicos adicionales a los que proviene de los impuestos, productos, derechos y aprovechamientos. En nuestro país la actividad petrolera es una de las actividades económicas más importante de la nación, se concentra en 9 estados: Campeche, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Nuevo León, Tamaulipas, Tabasco, Puebla y Veracruz. En la actualidad nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador, ha comentado lo que padecemos en los últimos 36 años, fue una política neoliberal; ¿qué hicieron en los 36 años de política neoliberal?; apostaron a destruir la industria petrolera y la industria eléctrica. Sin embargo, nuevamente gracias a la actitud y al hartazgo de los mexicanos, estamos iniciando una nueva política, una etapa nueva en el post neoliberalismo que significa esta nueva etapa en la vida pública del país. Quienes formamos parte de este proyecto de nación, hemos hecho el compromiso con nuestro Presidente y nuestro gobernador de que vamos a rescatar de nuevo a la industria petrolera nacional. No les dio tiempo de llevarse todo, porque entregaron contratos, pero solo comprometieron el 20% de todo el potencial petrolero, solo el 20%, el 80% sigue bajo el dominio de la nación y así continuará. Es cuanto.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con cincuenta y cinco minutos del día veinte de marzo del año dos mil diecinueve, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 10 horas, del día 21 de marzo del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. TOMÁS BRITO LARA.
PRESIDENTE.**

**DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES.
PRIMERA SECRETARIA.**

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 20 de marzo de 2019, la cual resultó aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 071
Fecha: 21/marzo/2019.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Tomás Brito Lara.
Secretaría: Diputada Cristina Guzmán Fuentes.
Inicio: 10:20 Horas
Instalación: 10:25 Horas
Clausura: 13:15 Horas
Asistencia: 32 diputados.
Cita próxima: 26/marzo/2019, 10:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con veinte minutos, del día veintiuno de marzo del año dos mil diecinueve, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Tomás Brito Lara, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 29 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a la sesión de la Diputada María Félix García Álvarez y de los diputados Ricardo Fitz Mendoza y Carlos Mario Ramos Hernández.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con veinticinco minutos, del día veintiuno de marzo de dos mil diecinueve, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 20 de marzo de 2019. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan los artículos 5 y 58 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, para prevenir y diagnosticar a tiempo la enfermedad de glaucoma infantil y juvenil; que presenta el Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle. VI.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta de manera respetuosa, a la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en Tabasco, para que en uso de sus facultades legales establecidas, realice las inspecciones correspondientes, ante las múltiples quejas y denuncias expresadas por la ciudadanía, en cuanto a la prestación de servicios por parte de las empresas gasolineras en nuestro Estado; que presenta el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, relativo a una proposición de Acuerdo Protocolario, por el que se aprueba colocar en el Muro de Honor del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, con letras doradas, la frase: “1919-2019, Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco”. VII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se declara el día 25 de marzo de cada año, como “Día de la Conmemoración de la Batalla de Centla, Primer Encuentro Militar Formal entre España y Mesoamérica”. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las diez horas con veintisiete minutos, se integró los trabajos la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 20 de marzo de 2019; cuyo proyecto se encontraba en elaboración, por lo que instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que una vez concluido, lo hiciera llegar a las diputadas y diputados que integran esta Legislatura, para que en su caso, expongan las observaciones que estimen pertinentes y en una próxima sesión pueda ser sometida a consideración del Pleno.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Circular remitida por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, del Poder Judicial del Estado, mediante el cual informa que con motivo de celebrarse la Semana Mayor, dicho Poder Público suspenderá sus labores jurisdiccionales, administrativas y de apoyo, durante el período del 15 al 20 de abril de 2019. 2.- Escrito presentado por el C. Carlos Omar Cofre Díaz, mediante el cual denuncia supuestas irregularidades que se presentan en el CENDI DIF, ubicado en Paseo del Encanto, de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, donde los alumnos están siendo suspendidos por la falta de pago de sus colegiaturas. 3.- Escrito firmado por el representante legal de la Asociación Mexicana de Fomento a la Economía Social, mediante el cual comunican a este Congreso, que son de una organización en proceso de constitución de partido político local, en términos de la legislación electoral vigente, con disposición al diálogo y construcción de acuerdos en favor de la democracia y del Estado. 4.- Copia de un escrito dirigido al Fiscal General del Estado, signado por la C. Karina Hernández Requena, mediante el cual expone su inconformidad por el trato poco profesional que ha recibido de servidores públicos de dicha Fiscalía, en la integración de la carpeta penal 7022/2018, por el delito de fraude genérico.

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

A continuación, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Segundo Secretario, era el siguiente: Respecto a la circular y el escrito enviados por el Poder Judicial del Estado y por la Asociación Mexicana de Fomento a la Economía Social, se ordenó enviar los acuses respectivos. Los escritos presentados por el C. Carlos Omar Cofre Díaz y por la C. Karina Hernández Requena, se turnaron a la Unidad de Atención Ciudadana, debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado a los mismos.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Buenos días a todos los aquí presentes. Diputados, diputadas, amigos, amigas y público en general, y por supuesto a todos los medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales. Con el permiso de la Mesa Directiva, señor Presidente. “La salud es la riqueza real y no pieza de oro y plata” Mahatma Gandhi. El pasado 12 de marzo se conmemoró el “Día Mundial del Glaucoma” una enfermedad que nos ocupa y preocupa a todos los que tenemos que ver con el mundo médico y que hoy en día es una de las enfermedades presentes en la sociedad mundial, nacional y local; de la cual nuestra sociedad tabasqueña no está exenta. Un tema presente en la normatividad mundial, federal y que considero pertinente someter a la consideración de esta Legislatura Local, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto, por el cual se reforman y adicionan los artículos 5 y 58 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, para prevenir y diagnosticar a tiempo la enfermedad de glaucoma infantil y juvenil. En virtud de lo anterior, mencionar que el glaucoma es una enfermedad del ojo que roba la visión de manera gradual. Por lo general, no presenta síntomas y puede resultar en la pérdida de visión de manera repentina. Sin el tratamiento apropiado, el glaucoma puede llegar a la ceguera. La buena noticia, es que, con exámenes oftalmológicos periódicos, la detección temprana y el tratamiento puede salvar la visión. De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, la enfermedad del glaucoma, se considera una de las grandes causas de ceguera irreversible en México, que existe junto a las cataratas. El glaucoma es un grupo de enfermedades neurodegenerativas caracterizadas por la presencia de una lesión en el nervio óptico. La causa principal de esta lesión es la presión intraocular elevada, debida a su vez a la ruptura del equilibrio que debe existir entre la producción de humor acuoso líquido incoloro que tiene por función nutrir la córnea y el cristalino y su evacuación por parte del ojo. El glaucoma es más frecuente en gente de edad avanzada, pero puede empezar a cualquier edad. Típicamente

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

los infantes y niños con glaucoma tienen signos y síntomas diferentes a los adultos. De acuerdo a estudios y a casos similares, el glaucoma infantil puede desarrollarse a partir del primer año hasta los veinticuatro meses y el glaucoma que empieza después de los tres años de edad se denomina glaucoma juvenil. Aunque la enfermedad del glaucoma también se adquiere por herencia, solo el 10% de los casos de glaucoma infantil son heredados, de acuerdo a investigaciones recientes se recomienda que las personas que padecen de esta enfermedad, y tienen descendientes, deben acudir al médico para poder prevenir o en su caso, detectar a tiempo la enfermedad posiblemente heredada. Dado a esto nos damos cuenta que esta enfermedad requiere de la importancia y difusión de información a la población con la finalidad de que se implementen las medidas necesarias para detectarla o, en su caso, llevar el tratamiento adecuado para evitar que se siga desarrollando. El motivo de esta iniciativa, es que la enfermedad del glaucoma se considere como prioridad del sector salud, que este contemplada en la Ley de Salud del Estado de Tabasco, y en su caso, que en cada institución de salud se difunda la información adecuada para que las personas no hagan caso omiso a esta enfermedad y se hagan los estudios previos para poder prevenir. Es importante que una vez que, la Ley de Salud del Estado de Tabasco, le dé la importancia a esta enfermedad, ejecute acciones para que la población se realice los estudios adecuados para poder detectar la enfermedad a tiempo, reiterando que esta enfermedad en ocasiones no desarrolla síntoma alguno. Por todo lo expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma el Artículo 58, fracción V; y se adicionan, una fracción II Bis, al Artículo 5, y una fracción VI, al Artículo 58, todos de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 58.- Fracción V.- Ejecutar acciones para prevenir, detectar y controlar la enfermedad del glaucoma infantil y juvenil dentro de las escuelas públicas y privadas, considerada como enfermedad grave, que afecta la salud visual. Artículo 5.- Inciso A), fracción II Bis.- La prevención, detección y control de la enfermedad del glaucoma infantil y juvenil. Y Artículo 58.- Fracción VI.- Ejecutar acciones para diagnosticar y ayudar a resolver el problema de salud de los niños en las escuelas públicas y privadas. Transitorios. Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Artículo Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. Atentamente, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputado Presidente.

Siendo las diez horas con treinta y seis minutos, se integró los trabajos el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera.

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenos días compañeros diputados. Con el permiso de la Mesa Directiva, público que nos acompaña, medios de comunicación. Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado; 22, fracción I, 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78 y 79, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXV, del quinto párrafo, del Artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en los términos siguientes: Exposición de motivos. El Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su párrafo noveno, segunda parte, establece que los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral; y que ese principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez. Por su parte, la Convención Sobre los Derechos del Niño, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el viernes 25 de enero de 1991, contiene una serie de obligaciones para los estados partes, entre los que se encuentra nuestro país, los cuales deben ser observados por todas las autoridades, incluyendo las estatales y las legislativas. Entre esas obligaciones podemos mencionar: Artículo 3.- 1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño. 2. Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas. Artículo 19.- 1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo. 2. Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en su Artículo 2, quinto párrafo, fracción XXV, dispone que todo niño, sin discriminación, tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requiere por parte de su familia, de la sociedad y del Estado. Pese a esas disposiciones, en las cabeceras de los municipios Estado de Tabasco e incluso en algunas villas y poblados con mayor población, es común ver deambulando niños, niñas o adolescentes, que evidentemente se encuentran en situación de calle, resultando muy preocupante y lastimoso que algunos andan drogándose con solventes, resistol y otros productos. Otros realizan presuntas acrobacias o venden algún producto para ganar unas cuantas monedas que les permita comprar algo para alimentarse. Asimismo, en algunos casos se aprecian personas mayores a su alrededor que se ignora si son sus padres o familiares o simplemente se trata de personas que los están explotando. El punto importante, es que pese a las disposiciones citadas y a que las autoridades estatales y federales, podrían intervenir al respecto, no lo hacen, porque como se ha mencionado, es notoria la presencia de menores en situación de calle, deambulando en diversos lugares e incluso durmiendo a la intemperie o conviviendo con personas adultas en la misma situación donde corren el riesgo de ser objeto de abuso sexual. En ese contexto, en la presente iniciativa se plantea reformar la fracción XXV, del quinto párrafo, del Artículo 2 de la Constitución local, a efectos de complementar dicha fracción y establecer, que las autoridades estatales y municipales, deberán establecer políticas públicas, programas o las acciones que acorde a su competencia y atribuciones consideren, para proteger los derechos, el desarrollo y la dignidad de las niñas, niños y adolescentes en situación de calle, evitándose su participación en actividades que atenten contra su seguridad e integridad. Lo anterior, a efectos de que de allí se armonice la legislación secundaria y se haga efectivo ese derecho humano. Por lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; se somete a la consideración de esta soberanía popular la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma la fracción XXV, del quinto párrafo, del Artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para quedar como sigue: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Artículo 2, fracciones I a XXIV..., XXV.- Todo niño, niña o adolescente, sin discriminación, tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requiere por parte de su familia, de la sociedad y del

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

Estado; en tal virtud, las autoridades estatal y las municipales, deberán establecer políticas públicas, programas o las acciones que acorde a su competencia y atribuciones consideren necesarias, para proteger sus derechos, su desarrollo y su dignidad; y de manera particular de aquellos que se encuentren en situación de calle, así como para evitar su participación en actividades que atenten contra su seguridad, integridad o afecten su desarrollo. Transitorios. Artículo Primero.- El correspondiente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Expídanse las reformas o adiciones a las leyes secundarias que lo requieren para armonizarlas a las disposiciones del presente Decreto. Artículo Tercero.- Se derogan todas las disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto. Atentamente, “Democracia y justicia social”, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, Coordinador de la fracción parlamentaria del PRI. Muchas gracias.

Siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos, se integró los trabajos la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Katia Ornelas Gil, Minerva Santos García, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Nelson Humberto Gallegos Vaca, José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, integrante de esta Soberanía, público que nos acompaña, cibernautas que nos siguen en las redes sociales y personal que labora en este Congreso. El suscrito, en su calidad de Diputado Independiente, me permito presentar antes esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Con la presente Iniciativa se pretenden reformar los artículos 103, último párrafo y 105, tercer párrafo de Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, a

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

efectos de que los jefes de sector o de sección, al igual que los delegados y subdelegados municipales, puedan ser reelectos por un período más, al término de su mandato al ser considerados como autoridades municipales, tal y como lo establecen las fracciones VII y VIII, de la ley en mención. Como es del conocimiento público los procesos de elección de delegados transcurren de marzo a mayo del año en curso, y para tales efectos se emite una convocatoria que rige el proceso electivo. En ese sentido, algunos de los requisitos son: Artículo 102.- Para ser delegado municipal, subdelegado, jefe de sector o de sección se requiere: I.- Ser originario del lugar o poseer una residencia mínima, debidamente acreditada por la autoridad correspondiente, de dos años en la localidad; II.- Ser mayor de 18 años; III.- Saber leer y escribir; IV.- No ser ministro o encargado de algún recinto de culto religioso; V.- Tener vigente sus derechos políticos y no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal; VI.- No ser propietario o administrador de establecimientos, donde se expendan licores o bebidas embriagantes en la comunidad donde pretenda ser electo. VII.- Derogado en el suplemento "C" al Periódico Oficial 7710, de fecha 27 de julio de 2016. VIII. Las demás que se señalen en la convocatoria correspondiente. Como se puede apreciar dentro de los requisitos que se exigen para ocupar el cargo de autoridad municipal, no se precisa que sea requisito indispensable la separación temporal del cargo de quien pretenda ser reelecto. Por ello, advierto que la disposición prevista en el numeral 105, párrafo tercero de la ley en cuestión, es por demás excesiva, pues dicha porción normativa establece: Los delegados y subdelegados, podrán ser reelectos para el periodo inmediato por una sola ocasión. Para tales efectos, podrán participar como aspirantes en el proceso de elección siguiente a su encargo; tiempo durante el cual deberán permanecer temporalmente separados del cargo previa licencia del cabildo. Lo que me ocupa, es el hecho que el aludido supuesto normativo fue agregado mediante reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 27 de julio del año 2016, cuando esto cambió a partir del año 2017. En pocas palabras la exigencia de la separación temporal del cargo ya se encuentra superada en diversas acciones de inconstitucionalidad entre ellas la 50 del año 2017, que estableció: Es inconstitucional que se exija a los senadores, diputados locales y federales, así como a los regidores, el pedir licencia para dejar su cargo en aras de buscar la reelección al mismo. Lo mismo sucedió mediante mandato de la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que dispuso en el expediente SM-JDC-498/2017, que conforme a las acciones de inconstitucionalidad 76/2016 y 48/2017, se establece que la regla de separarse de un encargo no aplica a aquellos candidatos que tienen intenciones de reelegirse salvo que vayan a postularse por un partido diferente. En ese sentido, se aprecia notoriamente que, si la Ley Orgánica de los Municipios no impone como requisito de registro la solicitud de licencia temporal, en su numeral 102, entonces la parte in fine del último párrafo, del numeral 105, no tiene razón de ser. Máxime que la

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Constitución Federal en su numeral 1, establece la interpretación y la protección más amplia, tanto de la ley, como de los derechos humanos de los ciudadanos mexicanos, entre ellos, su derecho al voto pasivo. En ese sentido debe suprimirse la parte final del último párrafo del numeral 105, a efectos de maximizar el derecho de los delegados y subdelegados que aun fungen como tal, para participar libremente en la reelección al citado cargo, sin la necesidad de solicitar licencia. De ahí que, si los diputados y regidores, que desean reelegirse no están obligados a separarse del cargo o pedir licencia, entonces ese derecho debe trasladarse a las demás autoridades municipales, siendo estas los delegados, subdelegados, jefes de sector o jefe de sección. Y comento esto sobre todo porque en el ejercicio público la mayoría de jefes de sector o de sección son mujeres, hay que recordar que no podemos discriminar ni marginar esta figura que por omisión no quedó contemplada en las modificaciones de 2016 y 2017; que quiero decir con esto, que la ley versa que solo los delegados y subdelegados tienen derecho a reelegirse, no así los jefes de sector. Entonces yo considero que deben de ser puesto en el mismo nivel de jurisprudencia que todos los demás, pues ante todo no debe haber ausencia temporal de autoridad, y mucho menos dejar interinatos o designaciones directas por parte de los ayuntamientos, mediante encargos que impiden la debida representación de los colonos de determinada colonia, sector o sección en los municipios de Tabasco, la cual se dio a través del voto popular. Razón por la cual, se debe de privilegiar el hecho de dar continuidad a su labor, que será calificada por el sufragio que emitan los electores en su favor o en contra, en elecciones libres y auténticas organizadas por la autoridad municipal. Sobre lo expuesto, se analiza que el legislador en los años 2014 y 2016, no maximizó el derecho de los jefes de sector o de sección, que si bien de acuerdo a la Ley Orgánica que se pretende reformar, serán designados por el ayuntamiento correspondiente, no menos cierto es, que la porción normativa del numeral 103, establece en su último párrafo, que podrán ser designados a través de la correspondiente elección; tal y como ha sucedido en algunos municipios como Macuspana y Tacotalpa, solo por citar algunos ejemplos en el pasado proceso, donde no se designaron directamente jefes de sector o sección, y por el contrario se optó por vivir un proceso electivo otorgando el nombramiento correspondiente a quien resultó electo y triunfador en la jornada electoral. En tal razón, se propone que los jefes de sector y de sección que participen en procesos electivos, y sean nombrados como tal, también tengan derecho a ser reelectos, de ahí la reforma al Artículo 103 para permitir la reelección de jefes del sector de acuerdo a las reglas previstas para delegados y subdelegados y adicionalmente la supresión en el numeral 105 de la exigencia de pedir licencia al cargo que pretenden reelegirse. yo creo que la ley debe ser lo mismo de arriba hacia abajo, sea un senador, sea un diputado federal, sea un diputado local, si a ellos no les exigen que dejen el cargo para volver a participar, por qué al cargo más cercano a la comunidad como es el jefe de sector o un delegado

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

municipal, a él sí hay que exigirle que renuncie. Entonces, yo creo que es un tema de equidad, tanto hombres como mujeres tienen el mismo derecho. En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para reformar, leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Único.- Se reforman los artículos 103 último párrafo y 105 tercer párrafo de Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, para quedar de la forma ya precisada. Por lo expuesto me permito expresar los siguientes artículos transitorios: Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan o contravengan el presente Decreto. Atentamente, “Atento a las causas de Tabasco”, José Manuel Sepúlveda del Valle. Diputado Independiente. Es cuanto señor Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, solicitó su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, si aceptaba o no, la adhesión a su Iniciativa; aceptando el Diputado la adhesión planteada.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenos días. Con el permiso de mis compañeras y compañeros de la Mesa Directiva; Diputado Tomás Brito Lara, Presidente; de mis compañeras y compañeros diputados presentes; público que nos acompaña; medios de comunicación, y quienes nos siguen a través de las redes sociales; amigas y amigos todos. El que suscribe, Licenciado José Concepción García González, Diputado integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, de Mayoría Relativa a la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco por el Distrito Local XI, en estricto apego a la facultad que me reconoce el Artículo 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, 120, 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 74 del Reglamento Interior del Congreso, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta de manera respetuosa, a la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

Tabasco, para que en uso de sus facultades legales establecidas, realicen las inspecciones correspondientes ante las múltiples quejas y denuncias señaladas por la ciudadanía, en cuanto a la prestación de servicios de las empresas gasolineras en nuestro Estado. Al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Una de las actividades económicas de gran importancia y que del diario tiene contacto la iniciativa privada con nuestros conciudadanos son las empresas dedicadas a la venta de combustibles para automotores, las cuales en nuestro Estado se han expandido a lo largo y ancho la puesta de estaciones de combustible, que en el 2018 se tenía un aproximado de 185 estaciones de servicio y que para el inicio de este año, ya existieran un poco más de 200 estaciones. La inversión estimada para estas estaciones de servicio oscila entre los 15 a 18 millones de pesos, datos publicados por diversos gremios dedicados a la venta de gasolinas, estimaron que en Tabasco se abrieron en el pasado 2018 la cantidad de 13 estaciones, lo que estima que hubo una inversión como tal de 234 millones de pesos. Si bien es cierto, toda inversión es bienvenida como fuente generadora de empleos, a su vez esto no permite que la prestación de los servicios de la misma se pueda dar de forma incompleta o en su caso, que genere un severo daño a la economía de las y los tabasqueños. Es por ende, que una de las quejas o denuncias más frecuentes de nuestros conciudadanos hacia estas estaciones de servicio de combustibles, es el despacho incompleto de la cantidad de litros tanto de gasolinas, como del combustible diésel y, que inclusive, han hecho del conocimiento público por medio de las redes sociales, videos donde han asistido con tanques a hacer la compra de los combustibles mencionados y muestran que lo adquirido es mucho menor a la cantidad solicitada por los clientes. Es por ello, que la naturaleza de este Punto de Acuerdo, es exhortar de manera respetuosa a la Procuraduría Federal del Consumidor en su Delegación en Tabasco, es que atienda todas aquellas quejas o denuncias que se presentan porque sin duda que hay una grave falta al consumidor dándosele el servicio de forma incompleta y que sin duda, genera un enorme daño a la economía de nuestros conciudadanos que del diario recurren a adquirir dichos combustibles que viene siendo parte del día a día de nuestra sociedad tabasqueña. Derivado de lo anterior, me permito presentarle a la consideración de este Órgano Parlamentario, la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo. Artículo Único.- Se exhorta de manera respetuosa, a la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en Tabasco, para que, en uso de sus facultades legales establecidas, atiendan y realicen las inspecciones correspondientes, derivado de las múltiples quejas y denuncias hechas por la ciudadanía, en cuanto a la prestación de los servicios por parte de las empresas gasolineras legalmente establecidas, dado las inconsistencias hechas públicas por parte de la sociedad tabasqueña. Transitorios Único.- Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios de este H. Congreso del Estado para realizar los trámites pertinentes a los que haya lugar; notifíquese a la autoridad señalada del

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

presente Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de esta Legislatura. Atentamente, Licenciado José Concepción García González, Diputado de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto señor Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas: Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Ena Margarita Bolio Ibarra y Patricia Hernández Calderón, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado José Concepción García González, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turna a la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de dos dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, sometiera a consideración de esta Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, relativo a una proposición de Acuerdo Protocolario, por el que se aprueba colocar en el Muro de Honor del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, con letras doradas, la frase: “1919-2019, Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco”; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. Anotándose para la discusión a favor del Dictamen, la Diputada Jessyca Mayo Aparicio.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, a la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras diputadas y diputados, medios de comunicación y público en general. He pedido el uso de la voz para reflexionar nuestro voto a favor en representación de la fracción parlamentaria de MORENA: El término latín de Constitución proviene de la identidad propia de un ente o ser; es decir, cuando hablamos de una constitución política como norma jurídica escrita, estamos hablando de un gran acuerdo, de un pacto social, de la manifestación escrita de la voluntad popular, naciendo con ello el estado jurídico, donde se establecen los límites del Estado y los derechos de los ciudadanos, como bien define Norberto Bobbio, se trata de dos caras de la misma moneda, porque expresa los límites con los que ambos actuaran, reconociendo la igualdad, la libertad, las garantías y la organización como sociedad. Bajo esta tesitura, y entendiendo que la norma jurídica suprema denominada constitución, obedece a los intereses del pueblo que decide normar sus conductas y establecer su estructura política y con ello dotar de identidad a un territorio determinado, cuando hablamos de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco promulgada en 1919, de la cual, estamos próximos a cumplir 100 años de su promulgación, estamos hablando de nuestra identidad como tabasqueños, de lo que nos define y guía como Estado. No podemos pasar desapercibido que en aquel 1919, nuestro Estado se encontraba convulsionado por los frentes post revolucionarios conocidos como los azules de la región de Los Ríos encabezados por el General Felipe Domínguez, y los rojos de La Chontalpa con el General Carlos Greene. En ese año, Tabasco tuvo ocho gobernadores, con dos gobiernos simultáneos, uno en la capital del Estado y otro en Tacotalpa, pero lo que nos mantuvo cohesionados como Estado, fue nuestra Constitución, misma que fue producto de los consensos más amplios de los sectores políticos del Estado, quienes de la mano de personajes como

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Rafael Martínez de Escobar, José Domínguez Garrido y Francisco J. Santamaría, conformaron el Congreso Constituyente que dio cabida a los postulados revolucionarios y las demandas de igualdad y libertad, plasmando en un documento, nuestros ideales y principios democráticos como Estado y como sociedad. Así pues, aún cuando nuestra Constitución ha sufrido grandes reformas, como la de 1975, que reorganizó el estado moderno que hoy conocemos, ha mantenido esos principios e ideales que le dieron origen y vigencia, y que en la actualidad nos permite transitar con nuestras diferentes posiciones políticas de manera civilizada y ordenada. Es por ello, que al conmemorarse el Centenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, este Congreso, como máxima expresión de la pluralidad política e ideológica, de la pluriculturalidad, de las regiones de Tabasco y de nuestra conformación social, debe celebrar que bajo el amparo de ésta Constitución hemos consolidado nuestra democracia, hemos avanzado en la consolidación y reconocimiento de la igualdad y la equidad, bajo el amparo de esta constitución, pasamos de otorgar el derecho al voto de las mujeres a la igualdad sustantiva, de dotar de libertad a los pueblos originarios a reconocer su derecho a la autodeterminación y a conservar su identidad y cosmogonía, de un partido hegemónico a una representación pluripartidista en los poderes del Estado y los municipios, pasamos abolir la servidumbre a reconocer los derechos laborales de todos los tabasqueños, pasamos de ser un Estado incomunicado en la región sureste del país, a ser un Estado económicamente activo, que actualmente dota de recursos energéticos al país y el principal productor petrolero, por ello, al aprobar el acuerdo protocolario para que se inscriba en los muros de esta soberanía la alusión al centenario de la nuestra Constitución estamos reconociendo no solo el tiempo sino la identidad construida en esta centuria. El simbolismo va más allá de unas letras doradas, refleja la lucha y la perseverancia de quienes desde sus trincheras y bajo las condiciones más adversas dieron rumbo y sentido democrático a nuestro Estado, y también a quienes, desde el poder, permitieron con voluntad política que éstos cambios se reflejaran como una garantía constitucional, refleja también a los maestros y maestras rurales que con el gran amor a su profesión que los caracterizo, fueron a las regiones más apartadas del Estado para llevar al enseñanza básica y que a la postre, formó a los cientos y miles de profesionistas que hoy tiene nuestro Estado. En resumen, es dotar de reconocimiento sin mencionar sus nombres a los hombres y mujeres tabasqueños que idearon y plasmaron con pasión el rumbo, identidad y principios del estado moderno que hoy tenemos, desde el obrero, las amas de casa, el jornalero, el profesionista, los buenos gobernantes, los jueces honrados y justos, los visionarios y los idealistas, a todos y cada uno de quienes con su ejemplo y consistencia forjaron en todo este tiempo, nuestras libertades y nuestros derechos, es darle un espacio en la historia a esas manos y a esos rostros que soñaron, lucharon y materializaron nuestra democracia y nuestra

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

identidad constitucional. En MORENA siempre sumaremos esfuerzos por muy pequeños o grandes que parezcan para rescatar nuestros valores cívicos y sociales, ya que son el pilar de nuestra vida como País y Estado. Muchas gracias.

Acto seguido, Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que al no haberse inscrito ningún Diputado para la discusión en contra del Dictamen, se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, relativo a una proposición de Acuerdo Protocolario, por el que se aprueba colocar en el Muro de Honor del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, con letras doradas, la frase: “1919-2019, Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco”; mismo que fue aprobado, con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, relativo a una proposición de Acuerdo Protocolario, por el que se aprueba colocar en el Muro de Honor del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, con letras doradas, la frase: “1919-2019, Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Ordenando la emisión del Acuerdo Protocolario respectivo y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se declara el día 25 de marzo de cada año, como “Día de la Conmemoración de la Batalla de Centla, Primer Encuentro Militar Formal entre España y Mesoamérica”; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. Anotándose para la discusión a favor del Dictamen, las diputadas y diputados: Manuel Antonio Gordillo Bonfil y Nicolás Carlos Bellizia Aboaf.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, quien en uso de la tribuna manifestó: Reitero los buenos días. Compañeros y compañeras diputadas, ciudadanos que nos acompañan y a todos los que nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales. Con su permiso señor Presidente y el de todos los miembros de la Mesa Directiva. En nombre de todos los integrantes de la fracción parlamentaria de MORENA, mis compañeros y amigos diputados aquí presentes, razonamos nuestro voto a favor, después de que la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, de este Honorable Congreso del Estado, que preside nuestra amiga, la Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo; dictaminó que el 25 de marzo de cada año se conmemore como “Día de la Batalla de Centla, primer gran encuentro militar formal entre España y Mesoamérica.” Es importante para la historia de Tabasco y de México, preservar, rescatar y difundir la historia de nuestros pueblos que se han convertido hoy y siempre en engrandecimiento y construcción de nuestra sociedad desde tiempos prehispánicos. Este Honorable Congreso del Estado de Tabasco y quienes integramos esta LXIII Legislatura, no podemos pasar desapercibida una fecha tan importante y trascendental como lo fue la épica y legendaria Batalla de Centla. Dicho suceso histórico dio como resultado el génesis de la conquista de los pueblos mesoamericanos, en el lejano marzo de 1519. Hoy a 500 años de esta epopeya, las nuevas generaciones de tabasqueños deben de saber y conocer, que fue el Municipio de Centla, donde por primera vez el conquistador europeo mostró a los Chontales de Tabasco, la eficiencia de las armas de pólvora y acero, así como la introducción por primera vez en un combate de la bestia cuadrúpeda, desconocida por los nativos, que hoy sabemos que es el caballo. Asimismo, es necesario emancipar el pueblo

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Yokot'an de Tabasco, quienes recibieron, combatieron, dialogaron y convivieron al inicio de la conquista de México, y que su no sometimiento a los hispanos, dio como resultado, la primera batalla ganada a favor de los conquistadores, y la entrega de una llave que facilitó a los españoles el sometimiento total de Mesoamérica; me refiero a la célebre "Malintzin o Malinche". Joven hermosa, que con clara inteligencia fue la interprete y traductora en los diálogos bilingües que sostendrían con todos los pueblos mesoamericanos, los europeos. Por ello, a 500 años es importante recordar personajes históricos como el señor de Tabasco, Tabscoob, que pasa por desapercibido por la historia local y fue quien recibió a Juan de Grijalva y a Hernán Cortés, en 1518 y 1519; además fue quien realizó la entrega de las 20 doncellas donde iba incluida la Malinche. Se buscará que el nombre de este importante personaje sea incluido en las paredes de este Honorable Congreso para la posteridad histórica y reconocimiento al pueblo Yokot'an tabasqueño. "Kola upéte kelotla, achén festeja 500 años de noj gran buyá de noj kejiba". Vamos todos compañeros a festejar juntos los 500 años de la Batalla de Centla. Muchas gracias, es cuanto señor Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputados, del público asistente, medios de comunicación. He solicitado el uso de la voz, para agradecer a las y los compañeros diputados que integran la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, el trabajo profesional que han desempeñado en el análisis y estudio de la Iniciativa que me permití presentar el pasado día 14 de febrero ante esta tribuna, para hacer un justo reconocimiento a los hechos históricos que se suscitaron el 25 de marzo de 1519, aquí en Tabasco, en la región de Centla, donde tuvo lugar el primer encuentro militar entre las dos culturas que han dado origen a nuestra Nación, la española y la mesoamericana. Como es de todos conocido, como mencionaba mi compañero Diputado, paisano de Centla, que me antecedió en la palabra. Hernán Cortés arribó por el Río Grijalva en lo que hoy es el Municipio de Centla, Tabasco, anclando sus naves el 22 de marzo de 1519, siendo objeto de una recepción hostil por parte de los indígenas tabasqueños que les exigieron que se marcharan de estas tierras, amenazándoles con la guerra; sin embargo, Hernán Cortés decidió que les fuera leído y dado a conocer un documento llamado "requerimiento" en el que les hacían saber que la corona española tenía derecho a esas tierras por donación pontificia. De tal suerte que tres días después, el 25 de marzo de aquel 1519, se inició la guerra entre ambos bandos, guerra por demás desigual, pues era el acero y la pólvora, contra el pedernal y las flechas. Saliendo victorioso Hernán Cortés, pero reconociendo que los guerreros locales, no obstante haber sido derrotados,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

combatieron valerosamente a los españoles, escenificándose el primer encuentro militar formal entre España y Mesoamérica. Este hecho, nos distingue, da identidad a nuestra región de Centla, y por eso no me queda más que agradecer la voluntad y el empeño de mis compañeras y compañeros por la presentación de este proyecto de Dictamen en sentido afirmativo para que ésta fecha sea reconocida a través del Decreto correspondiente. Es por esto que pedí el uso de la voz, para invitarlos a todos compañeros diputados que representan la Soberanía de Tabasco, para que voten a favor de este histórico y trascendente Dictamen. Por otra parte, y a petición del primer Presidente tabasqueño, que lo reconocemos, el primer Presidente tabasqueño Andrés Manuel López Obrador, el pasado 28 de febrero la Cámara de Senadores autorizó la salida de 257 elementos de la Armada de México para que a bordo del Buque Escuela ARM “Cuauhtémoc”, realicen el crucero de instrucción denominado “Europa del Norte 2019”, cuyo recorrido incluye la participación en los eventos conmemorativos de los 500 años del arribo de Juan de Grijalva a Frontera, Tabasco, en el encuentro de dos mundos y la batalla precisamente histórica entre Hernán Cortés y los nativos de esta región, el cual además tendrá verificativo el próximo 25 de marzo en el Puerto de Frontera, Centla. En virtud de que el Presidente López Obrador, estará presente en dichos festejos que engalanan y enorgullecen a todos los tabasqueños, desde esta tribuna, es mi deseo elevar mi voz para formular dos peticiones a nuestro Presidente, que se encuentra en el ánimo popular de mis paisanos centlecos y que sería una justa retribución a un municipio que representa mucho y que le ha dado mucho a Tabasco, y que durante muchos años ha estado relegado. En primera instancia, que se construyan las escolleras, que le den viabilidad al Puerto de Frontera para que pueda servir otra vez como puerta de entrada y salida comercial de este Estado, porque mientras las carreteras de Tabasco fueron los ríos, Frontera fue precisamente el puerto que le dio ese desarrollo en su momento a este Estado. 2.- Que la empresa nacional Petróleos Mexicanos, PEMEX, considere y utilice precisamente al Puerto de Frontera, como centro de operaciones logísticas y para el personal que se traslada a las plataformas que se encuentran muy cerca de las costas de Centla de Tabasco, de un proyecto que se denomina “crudo ligero marino”. El cumplimiento de este par de peticiones que formulamos desde la más alta tribuna del Estado de Tabasco, y dirigimos de manera específica hacia el Presidente Andrés Manuel López Obrador, redundará en beneficios sociales y económicos; no solo para el Municipio, sino para todo el Estado de Tabasco, y sobre todo en esa región que hace cinco siglos el conquistador español dio parte para fusionarse estas dos culturas, la mesoamericana y la española. Compañeros diputados, hagámosle justicia a Tabasco votando por esto. Señor Presidente de México, cúmplale a Centla. Muchas gracias.

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

Acto seguido, Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que al no haberse inscrito ningún Diputado para la discusión en contra del Dictamen, se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se declara el día 25 de marzo de cada año, como “Día de la Conmemoración de la Batalla de Centla, Primer Encuentro Militar Formal entre España y Mesoamérica”; mismo que fue aprobado, con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se declara el día 25 de marzo de cada año, como “Día de la Conmemoración de la Batalla de Centla, Primer Encuentro Militar Formal entre España y Mesoamérica”. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Hernández, José Manuel Sepúlveda del Valle, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Minerva Santos García, Cristina Guzmán Fuentes, Exequias Braulio Escalante Castillo y Gerald Washington Herrera Castellanos.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, quien en uso de la tribuna manifestó: Muchas gracias Presidente de la Mesa Directiva. Buenos días público asistente, a los que nos ven a través de las redes sociales, medios de comunicación y compañeros diputados. Hoy es un día especial, no sólo para México, sino para la comunidad internacional, pues celebramos dos cosas, el natalicio del expresidente Benito Juárez, y el día mundial del Síndrome de Down. El 19 de diciembre de 2011, en la 89 sesión plenaria de la Asamblea General de la Naciones Unidas se designó el día 21 de marzo como el Día Mundial de éste Síndrome. Como portadora de la voz del pueblo, hago uso de esta tribuna para aumentar la visión de las personas que padecen trisomía 21, mejor conocido como Síndrome de Down, y de esta forma mejorar su inclusión social. Durante décadas socialmente fueron rechazados y aislados, pero hoy gracias a los avances científicos y médicos, se puede llevar una vida normal y ser incluidos en el ámbito social y laboral. Debemos crear conciencia, las personas con éste síndrome, son personas que desprenden alegría, enojo, superación, son hombres, mujeres, niños y niñas con sentimientos, como cualquiera de nosotros que estamos aquí presentes, el síndrome de Down no es una enfermedad, es una condición y cada uno de nosotros somos y tenemos condiciones diferentes, no sólo ellos. Tan es así, que se ha demostrado que éste síndrome es una combinación de cromosomas natural es que siempre ha formado parte de la condición humana. Estas personas, están aquí para triunfar, para tener igualdad de oportunidades, no para ser etiquetados, discriminados y mucho menos aislados. México necesita un nuevo rumbo, empecemos por incluir a las personas con capacidades diferentes en nuestra Sociedad, las diferencias nos enriquecen, sus capacidades son más grandes que cualquier discapacidad, la gran discapacidad que existe en nuestra sociedad es la mala actitud. Lo único especial que tienen, son sus padres y su entorno que han luchado porque sean lo más independiente posible y tengan las mismas oportunidades en el ámbito social y laboral. Por una cuarta transformación, seamos partícipes de la inclusión, no subestimemos a las personas con síndrome de Down; saben más de lo que dicen, piensan más de lo que hablan y se dan cuenta mucho más de lo que hemos creído. ¡No entendamos su condición, aceptemos como son! ¡La diferencia está en la igualdad, todos somos únicos e irrepetibles! Es cuanto señor Diputado Presidente.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna señaló: Nuevamente les saludo con afecto. Con el permiso de la Mesa Directiva. Efectivamente en un día como hoy, hace 203 años nació en Guelatao Oaxaca, el “Benemérito de las Américas” Benito Juárez García. Recordémoslo pues, a este humilde mexicano, orgullo de la República. Con el permiso de la Mesa Directiva. El tema por el cual hago uso de la voz en asuntos generales, fue por mi participación en los temas del sindicato, el día 14 de marzo de 2019, donde propuse un Punto de Acuerdo para que sean los sindicatos legales y sobre todo los tabasqueños quienes sean la fuerza laboral organizada, para el polo de desarrollo que se construirá en Tabasco. Es así que con fecha 19 de marzo de 2019, a través de oficio el Sindicato Nacional de Trabajadores y Empleados de la Industria de la Construcción, Similares y Conexos de la República Mexicana, 28 de enero, tuvo a bien hacerme llegar un documento, en donde la solicitud es dar acuse de recibido al cual, a través de este mismo medio, en donde manifesté que en el tema de sindicatos que no estuvieran legalmente establecidos, pues que tratáramos de ponerle orden ante esa situación, el cual dice: Por medio de la presente, en mi carácter de Secretario General Estatal en el Estado de Tabasco, del sindicato arriba mencionado, le envío nuestro reconocimiento y felicitación por su intervención en tribuna como Diputado Local Independiente, con el exhorto a diversas autoridades estatales y municipales, para que en el desarrollo de obras públicas contraten mano de obra tabasqueña, y evitar la contratación de entidades que no cumplen con los requisitos para ser consideradas como sindicatos. Es por ello que esta organización sindical, se suma al esfuerzo de legalidad invocada por usted, porque estamos seguros y convencidos que es lo que requiere el Estado de Tabasco y México en general, para lo cual de manera voluntaria le envío la siguiente documentación, con la cual le acredito la legitimidad que ostentamos y que a continuación le detallo; copias de datos de cuenta bancaria, copia del escrito original de conformación, copia de toma de nota correspondiente como sección estatal del Estado de Tabasco, copia de credencial de afiliación, y padrón de afiliados en los municipios de Balancán, Cárdenas, Centro, Comalcalco, Centla, Cunduacán, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Jonuta, Macuspana, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa, Teapa y Tenosique. Anexo también el número de registro 55102 del Programa “Jóvenes construyendo el futuro”, dependiente de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, el cual consta de tres hojas donde nos comprometimos a tutorear a 2 mil jóvenes en el área de profesión y oficios. Anexamos convenio de concertación del Programa “Jóvenes construyendo el futuro”. Por lo expuesto le solicito a usted, sea el interlocutor válido del Congreso del Estado para enviar esta documentación a la Junta de Conciliación y Arbitraje, dependiente de la Secretaría de Gobierno del Estado, para que de esta manera sirva de ejemplo dicha documentación de los sindicatos, que sí

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

tenemos interés en participar en las obras del Estado de Tabasco, y sobre todo apegarnos al principio de legalidad y de tabasqueñismo. Haciéndole mención, que la forma de demostrar la legalidad jurídica de esta organización sindical, es por medio de alta ante el Sistema de Administración Tributaria. Y realmente en términos generales, unas de las cosas que más llama mi atención, es que efectivamente los sindicatos si tienen la obligación de estar afiliados al Sistema de Administración Tributaria, entonces posiblemente tengamos aquí en las manos, en este Congreso del Estado, una documentación la cual pudiese dar origen a que las cuotas sindicales sí sean posibles de ser fiscalizadas. Y así sea posible pues, que el dinero que pagan los trabajadores en los sindicatos, a como lo menciona aquí el Sindicato “28 de enero”, realmente sea utilizado para el fin que se corresponde. Felicidades a este sindicato, por el paso que ha dado. Y bueno, yo doy la atención, en el sentido de que fue algo que manifesté aquí en Tribuna. Es cuanto Diputado Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Concepción García González, quien en uso de la tribuna expresó: Buenos días de nuevo a todos ustedes. 22 de marzo, mañana Día Mundial del Agua. “Llueve lejos por la sierra, llueve tambor y clarín, toro del agua festín corre por toda la sierra”, Carlos Pellicer Cámara, “Cuatro Cantos a mi Tierra”. Saludo con mucho afecto de nuevo a todos mis compañeros diputados, compañero Presidente de la Mesa Directiva, a mis compañeros diputados aquí presentes, público que nos acompaña, medios de comunicación y quienes nos siguen por las redes sociales, amigas y amigos todos. 22 de marzo Día Mundial del Agua. La Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó el 22 de diciembre de 1993 la resolución por la que el 22 de marzo de cada año, fue declarado Día Mundial del Agua, a celebrarse a partir de 1993, de conformidad con las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo. Uno de los desafíos más graves ante los que se encuentra el mundo de hoy es la crisis del agua que se avecina; en efecto el siglo pasado la demanda mundial de este precioso elemento se multiplicó por más de seis, mientras que la población del planeta se triplicó. De no mejorar la gestión de los recursos hídricos y los ecosistemas conexos en 2015 dos tercios de la humanidad padecerán problemas de penuria de agua grave o moderada. La UNESCO ha desempeñado una función decisiva en la promoción del tema del Día Mundial del Agua con la creación del Programa Hidrológico Internacional. Es indispensable reivindicar la importancia de este elemento que es fundamental para la existencia y preservación de la vida en nuestro planeta. Nosotros los tabasqueños nacimos en un lugar privilegiado en donde el agua ha estado estrechamente ligada a nuestra vida y formación. Todos tenemos alguna relación o recuerdo con nuestras playas, ríos, lagunas y arroyos de agua que siguen acompañándonos a través de las noticias, las historias que conocemos,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

la literatura que ha dado renombre a nuestro Estado y hasta los eventos feriales y las competiciones que fomentan la tradición y unión familiar. A veces no nos damos cuenta de la importancia de este elemento que desde la historia de la humanidad nos ha sido ofrecido por la naturaleza, estamos tan acostumbrados a vivir y disponer del agua que a pesar de los grandes problemas de contaminación y del efecto invernadero que enfrentamos día a día, seguimos sin hacer conciencia del cuidado que deberíamos de tener para preservarla y preservarnos a todos los seres vivos que habitamos esta tierra. Una muestra de importancia que tiene este elemento como todos sabemos, es el hecho de que el 70% de nuestro planeta sea agua y que el 70% de nuestro cuerpo también esté conformado por ella. El Estado de Tabasco posee un 35% del agua de México, no en vano el escritor Carlos Pellicer Cámara decía que el agua en Tabasco era como un derrame de tinta sobre papel, recorriendo todos los rincones del edén. Como ya he dicho ha sido parte fundamental de nuestra vida e historia; pero eso, no ha sido impedimento para que la contaminación de nuestros mantos acuíferos avance no solo el ecosistema de especies endémicas como manatíes y peces, sino a los propios asentamientos humanos, en la cercanía de éstos, como los que vivimos en los meses recientes. Hemos reducido vasos reguladores, deforestado desmedidamente riveras y laderas, y azolvado sistemas de drenaje y de captación de agua que los meses recientes han provocado importantes afectaciones en vías de comunicación, colonias y comunidades en todo el Estado, representando una problemática que pareciera salirse de nuestras manos y preocuparnos solo en momentos de crisis y no de manera permanente haciendo lo que a cada uno nos corresponde. Como integrantes de esta LXIII Legislatura del Congreso del Estado, tenemos un compromiso evidente y necesario de cumplir con leyes más responsables que coadyuven a la preservación del agua, trabajando de la mano con nuestro Gobernador el Licenciado Adán Augusto López Hernández, en el plan que tenemos de la agenda nacional que encabeza el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, en esta cuarta transformación de México, de la que todos somos parte. Es cuanto señor Presidente muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, quien en uso de la tribuna dijo: Buenos días compañeros nuevamente a todos, en particular a los que nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales. Con su permiso señor Presidente y de toda la Mesa Directiva. Seré muy breve en esta intervención ya que el único punto del cual quiero hacer mención, es la próxima visita de nuestro Presidente de la República, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador. Una visita sin duda, es histórica porque si bien hemos tenido las visitas en épocas anteriores de presidentes de la República, me llena de orgullo y regocijo que es, la primera ocasión en la cual el máximo mandatario de nuestra Nación, es tabasqueño. Centla, después del

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

andar por Cuba, Veracruz le abre sus puertas, su amor y su cariño a su abuelo José Obrador Revuelta y su abuela Úrsula Gertrudis González Guzmán. Sin duda alguna, con ese cariño y ese ánimo con el que fue recibido hace ya más de 100 años sus abuelos, el día lunes será recibido con mucho orgullo y cariño de parte de todos sus paisanos que esperan con ansias su llegada a tierras centlecas. Desde esta máxima tribuna y en representación de todos mis paisanos que depositaron en las pasadas elecciones, su confianza en un servidor, le digo bienvenido señor Presidente. Esta es su casa, su tierra y su agua. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Minerva Santos García, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras diputadas, compañeros diputados, medios de comunicación y público que nos acompaña. “Quien aspire a la justicia debe saber que la única justicia de verdad efectiva es la que no representa una venganza, el resentimiento social”. El filósofo Alemán Peter Sloterdijk, en su obra “Tiempo e ira”, describe a la perfección el peligro inherente al populismo, su tendencia a explotar las posibilidades políticas que ofrece el resentimiento social como palanca, desde la que accionar su programa político. Ya que se basa en la envidia como fuente originaria del malestar político, su revanchismo manipula, convence al otro a través de la envidia, siendo este un sentimiento humano que tiene conmutaciones políticas evidentes. Como puede encontrarse en la vida humana, el envidioso es presa de su resentimiento, guarda y custodia de su ira y no la dirige contra objetos específicos, sino contra un universo desconocido, como los “fifís” “prianistas” y “derechaios.” El que envidia ve en la posición de un bien o una ventaja por parte de otro a causa última de su infelicidad, lo que le lleva a exigir una reparación de su imaginario para ser feliz. Convierte su imaginario en injusticias pasadas en una injusticia absoluta que demanda también una venganza absoluta. El populismo ve en esta explosión de ira incontrolada una oportunidad de rédito político inmediato, de manera que el populista se convierte en una especie de “banquero” de la ira, que capitaliza el resentimiento, prometiendo devolver ese depósito de frustraciones con intereses, cuando lleve a cabo su programa de gobierno, que se presenta como una especie de versión secularizada de la noción teológica de la ira de Dios ¿Le recuerda a alguien? El revanchista no acepta las jerarquías naturales derivadas del trabajo y del talento, de manera que busca una serie de alianzas estratégicas con otros “damnificados” para ejercer el poder de manera autoritaria y explotar este malestar social desde una postura muy demagógica y poco conveniente en la realidad para la sociedad. Esto ejecuta una revancha social y política contra los progresos alcanzados por otros grupos, expresiones o ideologías en un afán insano de destruir todo lo anterior tal y como lo hizo Nerón al incendiar Roma, hoy México y Tabasco sufren de este revanchismo.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Nada menos el día de ayer hicimos uso de la voz en esta tribuna para exponer que no seríamos cómplices de seguir sangrando la economía del pueblo de Comalcalco reendeudándolos con un empréstito que estaba vigente desde 2017, y que por falta de preparación tanto técnica como jurídica, no ha conseguido los beneficios para los cuales fue avalado. Hecho que hoy sirvió como una clara justificación para que en la comisión que preside la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja del PRI, fueran mayoriteados los dictámenes de varias iniciativas que como fracción parlamentaria hemos realizado para un benéfico real de la ciudadanía. Votándolos en contra. Desnudando que la línea de la revancha es más fuerte que la necesidad del pueblo de Tabasco. Por lo cual me hace lamentar que gracias a eso el campo tabasqueño se quedará sin las reformas necesarias para la reconstrucción del seguro catastrófico y contra robo. La conformación y capacitación de personal capacitados para facilitar el desarrollo de programas productivos, asesoría a los productores, a los más pequeños y a los que menos tienen. El generar Foros de consulta para dar voz a las necesidades del campo, hoy los diputados de morena han traicionado al corazón de la economía del país, el campo, le han negado la posibilidad de un desarrollo óptimo, de por un revanchismo político falta de toda sensibilidad política, no podemos castigar a los que menos tienen por una visión de envidia y venganza, no condenen a la muerte al campo y a los productores. Recuerden no mentir, no engañar y no robar, y en este último punto le están robando a los campesinos tabasqueños la oportunidad de salir adelante. Con esta acción están traicionando al Presidente de la República que dijo en su tierra; apoyo total y absoluto al campo tabasqueño. No lo digo yo, lo dice el Periódico Presente; todas las iniciativas de MORENA pasan, pero las del Partido Revolucionario Institucional han sido congeladas, esto lo dice el Diario Presente. Buenas tardes, es cuanto.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, quien en uso de la tribuna señaló: “Bajo el sistema federativo, los funcionarios públicos no pueden disponer de las rentas sin responsabilidad. No pueden gobernar a impulsos de una voluntad caprichosa, sino con sujeción a las leyes”. “Los hombres no son nada, los principios lo son todo”, Benito Juárez García. Con su venia Diputado Presidente. Buenos días diputadas, compañeros legisladores, medios de comunicación, público asistente y a quienes nos miran a través de las redes sociales. Un día como hoy 21 de marzo, pero del año de 1806, nace en San Pablo Guelatao, Oaxaca, Benito Juárez García. Desde su infancia lleva una vida un tanto azarosa, su instrucción académica fue en un seminario en la Ciudad de Oaxaca, para que en 1834 recibiera el Título de Licenciado en Derecho por el Instituto de Ciencias y Artes del Estado. Teniendo como su mentor al liberal Miguel Méndez, lleva un impresionante ascenso en su carrera política y dentro de la judicatura, ocupó diversos cargos públicos en su

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

Estado natal; fue regidor en 1831, diputado local en 1834, juez civil en 1844 y Secretario de Gobierno en 1845; se proyectó como un hombre de fuertes convicciones, al grado de luchar contra los abusos de los clérigos y lograr la reivindicación de los ofendidos. En 1857 fue electo Presidente de la Suprema Corte de Justicia, labor que desempeñó hasta diciembre de ese año, cuando se hizo cargo de la Presidencia mexicana. Es el primer y único Presidente de origen indígena en México: su mandato duró 5 períodos, de 1857 a 1872; creó el Despacho de Instrucción Pública y de Fomento, hoy conocido como Secretaría de Educación Pública (SEP). De origen zapoteca, pasó a la posteridad como uno de los personajes más importantes y significativos de la historia mexicana, realizó uno de los hechos más importantes de la vida del país, al proclamar las leyes de reforma, con la separación entre los bienes de la iglesia y del Estado, volviéndose una realidad el 23 de noviembre de 1855, cuando se expide la Ley sobre Administración de Justicia y Ley Orgánica de los Tribunales de la Nación, la cual suprimió los fueros eclesiásticos y militares, dentro de la presidencia de Juan Álvarez. Dadas las presiones ejercidas sobre el gobierno radical, el Presidente Juan Álvarez renuncia y su lugar es tomado por Ignacio Comonfort. En noviembre de 1857 Comonfort fue electo Presidente y Juárez toma cargo como Presidente de la Suprema Corte de Justicia, cargo que legalmente era considerado como la vicepresidencia. Félix Zuloaga, General Conservador apoyado por dicho grupo pacta y después traiciona a Ignacio Comonfort haciéndolo renunciar al cargo. Es entonces cuando Juárez asume la Presidencia de la República e inicia una feroz persecución contra su gobierno, huye del país y regresa al puerto de Veracruz el 4 de mayo de 1858. Finalmente, y tras dos sitios establecidos por Miguel Miramón en 1859 y 1860, la victoria liberal de Calpulalpan el 22 de diciembre de 1860 abre el paso a Benito Juárez para su entrada triunfal a la capital el 11 de enero de 1861. Su legado es su propia fortaleza, triunfando primero ante los conservadores y luego frente al Segundo Imperio, portando siempre la bandera liberal. Benito Juárez fue llamado “Benemérito de las Américas”, reconocimiento que recibió debido a sus triunfos en la intervención francesa a favor de la libertad e independencia de nuestro país. En mayo de 1865, el Congreso de Colombia publicó un Decreto reconociendo estos hechos; dos años más tarde, el Congreso Dominicano proclamó a Benito Juárez “Benemérito de las Américas”. Para Benito Juárez, el derecho de pensar era libre y sagrado, considerando a la educación como fundamental para la felicidad social; siendo el principio en el que descansan la libertad y el engrandecimiento de los pueblos. Es esta una conmemoración importante en el país, en donde como mexicanos reconocemos como fundamental, momento de gloria del pueblo y homenaje a uno de los principales hombres de la patria. Concluyo con una frase de este ilustre personaje: “La democracia es el destino de la humanidad; la libertad su brazo indestructible” Es cuanto Diputado Presidente.

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna expresó: Con su venia Diputado Presidente, Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, público en general, amigas y amigos de los medios un abrazo fraterno. Quisiera hacer una serie de precisiones en mi carácter de miembro de la Comisión de Desarrollo Agropecuario Forestal y Pesquero, en lo relacionado con lo aquí vertido hace algunos minutos. Yo creo que hay que mostrar un poco más de altura de miras, hablar de un revanchismo creo que es excesivo, apenas hace unos minutos durante el desarrollo de esta sesión, se aprobaron dos propuestas hechas por dos denominaciones partidistas diferentes, se aprobaron por unanimidad. Más del 90% de las leyes que esta Soberanía ha logrado sacar, como comúnmente decimos en el argot parlamentario, se han hecho por unanimidad, se han hecho por consenso. Yo creo que habría que replantear los temas de las iniciativas, que considero, atinadamente, nuestros compañeros diputados han presentado y que han entrado a comisiones. Si yo hago una propuesta no necesariamente tiene que ser aprobada, o tiene que ser bajada al Pleno en el sentido que yo considere. Creo que todos los diputados que somos miembros de esta Legislatura lo sabemos, somos respetuosos de las decisiones que como bancada se tomen, las posturas y las posiciones. Considero, y lo digo con certeza, que en la bancada de MORENA no estamos en contra de las decisiones, ni hacemos revanchismos de absolutamente nada, sí tenemos un compromiso fuerte con el pueblo de Tabasco, sobre todo de vigilar que las propuestas que se hagan no tengan un impacto presupuestal en el ejercicio de la tarea del Ejecutivo, ¿por qué? Porque tenemos un Estado que prácticamente se recibió de cabeza, se recibió con un gran rezago económicamente hablando, y que hay áreas de inminente necesidad, en las que los dineros, los pocos recursos que este Estado tiene, pues hay prioridad de hacerlo. Yo considero que esas propuestas, que de origen son buenas, que de origen tienen toda la voluntad de apoyar al pueblo, se podrán ir sacando, pero considero que con posterioridad. Y en ese sentido, yo si quisiera esquematizar lo que seguramente se discutirá más adelante, pero que si vale la pena precisar. Las propuestas básicamente se votaron en contra porque tienen un impacto presupuestal y no contienen los análisis técnicos y financieros correspondientes. Se pidió a la Presidenta de la Comisión en su momento, que se solicitara tanto a la Secretaría de Finanzas, como a la propia SEDAFOP, de la viabilidad de las propuestas, y estas secretarías contestaron en sentido negativo. Digo, el poder tener estos foros que se plantean en esta propuesta en los diferentes municipios, pues desde luego dispara los costos de operatividad del gobierno. Somos respetuosos, lo dejamos muy en claro, tan es así que somos respetuosos de lo que aquí se vierte, pero en ningún momento se busca, y que no se busque confundir, revanchismo con un tema netamente de compromiso social, que siempre ha tenido MORENA y que siempre ha tenido esta bancada.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Culmino mi intervención simplemente haciendo mención que el compromiso con el campo de Tabasco, sigue y seguirá siendo de manera honesta y directa, tan es así, que los programas sociales como son: “Sembrando Vida” y “Crédito Ganadero a la Palabra”, están siendo reconocidos incluso a nivel mundial, y tiene un gran impacto en nuestro Estado. Es cuanto Diputado Presidente y muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso Presidente, integrantes de la Mesa Directiva, compañeros y compañeras legisladoras. Pues bueno, que bien que salió el tema que incluso trae hoy muy bien atendido y revisado un periódico de circulación local, en torno al rezago legislativo en el Congreso. La denuncia que ha hecho nuestra compañera Diputada Minerva Santos, es una realidad; es una realidad el tema de rezago legislativo. ¿Y por qué las comisiones ordinarias no podemos trabajar?, hay que recordar que en términos generales, en las comisiones ordinarias, hay una mayoría de representación de la fracción mayoritaria en este Congreso, es decir, compañeras o compañeros legisladores de MORENA, y si a ellos les dan la orden de no llegar a las sesiones de la Comisión en cuestión, no se aparecen, y por lo tanto las comisiones no pueden funcionar; y eso es parte también del rezago legislativo concretamente. Lamento que hoy, no esté presente el compañero Presidente de la Comisión de Educación, nuestro compañero Diputado Carlos Mario Ramos, pero bueno es un reflejo en esa Comisión lo que nos ha estado pasando. Lo mismo en el tema de la Comisión de Igualdad de Género, que tengo el honor de presidir; hay un tema, que incluso una excompañera de MORENA subió a esta tribuna para solicitar la “Alerta de Género”. Hoy es Directora del Instituto Estatal de las Mujeres. Ahora sí, que estamos como en el argot beisbolero, ahora tan famoso en este Sexenio Federal, con la “Carabina al hombro”. Pero no podemos en la Comisión de Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, con el “Bate al hombro” tienes razón ese es otro; no podemos sesionar porque simple y sencillamente si ponemos ese tema, los compañeros no llegan. Prueba de ello es que ya hice una consulta, porque además no hay una idea, o un mensaje igualitario entre los distintos órdenes de gobierno, hay quienes en el Gobierno del Estado hablan de que debe haber alerta, hay otros que dicen no, ese es un tema fundamental. Y bueno, hablan que el Programa “Sembrando Vida” y otros, son ejemplo internacional, ojalá lo sean, y que ayuden a muchos mexicanos y mexicanas que los requieren. Pero también, hay que decir que a este Congreso llegaron ciudadanos de Tabasco, a hacer denuncias de los malos manejos; concretamente, del Programa “Sembrando Vida” y fueron hasta Palacio Nacional, a hacerlo y a informárselo al Presidente de México. Y si este Estado,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

lo recibieron de cabeza Exequias Braulio, ya pasaron 4 meses y sigue de cabeza, y esa es responsabilidad de ustedes.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna manifestó: Muchas gracias Diputado Presidente. Yo quisiera, primero que nada, pues pedir a esta Mesa Directiva, para que se aplique la Ley Orgánica de este Congreso en el tema de rectificación de hechos, porque pedimos la palabra para rectificación de hechos y de lo que menos hablamos es de lo que se secundó previamente, eso por un lado. Por otro lado, pues “amor y paz”, “reconciliación”, los dichos, los hechos son contundentes. Yo no voy a cambiar la historia, la historia la sabe el pueblo de Tabasco, sabe cada quien qué es lo que ha dado, que es lo que no ha dado y que es lo que ha dejado de hacer, y por nuestros hechos somos juzgados. Y posiblemente en cuanto yo me baje, van a subir otros a decir una serie de cosas, nosotros respondemos por nuestros actos, por nuestros dichos y por nuestros hechos, y el pueblo de Tabasco juzga, el pueblo de Tabasco juzgó el pasado 1 de julio y nosotros seguimos en la misma dinámica del compromiso, con mucho respeto, con mucho cariño. También lo decimos a quienes le han hecho daño al pueblo de Tabasco, creo que deberían de manejar más la prudencia, más la humildad, pero sobre todo, el concepto de reconciliación. Muchas gracias Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Minerva Santos García, quien en uso de la tribuna señaló: Buenas tardes de nuevo. Mi propuesta no fue aprobada a pesar de que la Secretaría de Finanzas dio contestación a la solicitud de impacto económico, que me habían solicitado; no se enteró a la hora de la Sesión de Agropecuario el Diputado que me antecedió. Es cierto Diputada Dolores Gutiérrez, como tal lo dice, son 120 iniciativas en rezago. No más caprichos políticos, no se pueden pasar 3 años en la curva del aprendizaje. Se habló para precisar, la Presidenta de la JUCOPO no abona a la democracia del Estado, debido a que solo aprueban lo que contemplan sus intereses personales y no los de Tabasco. A dónde quedó la reconciliación de Tabasco, y no hablo porque la Iniciativa la propuse yo, hablo porque han perjudicado, al reprobar esta Iniciativa, como reprobaron la de la Diputada Carolina también, y la del Diputado Gerald; porque han perjudicado al que menos tiene, al productor, al campo tabasqueño del que tanto pregonan, a los que caminaron y votaron por ustedes. Esa es una falta de respeto al productor, al más necesitado y al que tiene ganas de salir adelante. Es cuanto.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna expresó: Bueno, lo primero que quiero comentar es que en verdad lamento compañero Diputado Exequias Braulio, que tan pronto hayas desistido en tu interés de cambiar la historia de Tabasco. Porque desde este Congreso con tus gestiones, con tus actividades, con tus responsabilidades lo puedes hacer; pero ya quedó grabado en la sesión de hoy, ya lo dijiste y verdaderamente que lo lamento, porque tienes talento. Y bueno, solamente dar dos datos. Esta servidora presentó una Iniciativa para ordenar a las grúas, y sigue guardando el “sueño de los justos”. Esta servidora, junto con otra Diputada, que hoy ocupa un cargo público en el Gobierno del Estado, coincidimos en presentar una Iniciativa para que se pueda regular y normar las fotografías, el derecho a la intimidad que tenemos las personas, y también, está guardado el “sueño de los justos.” Digo, si ya hoy no sacábamos los dos decretos para poner las letras doradas y el Decreto de Centla, ya no nos íbamos a poner de acuerdo nunca. Por cierto, también muy al inicio de los trabajos de esta Legislatura, presenté la propuesta para poner en letras doradas el nombre de “México 1968” el año pasado, y ya guardó el “sueño de los justos”. Es cuanto.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna dijo: No voy a acusar de violencia política en esta tribuna, como se estila por algunos compañeros, pero bueno, dicen que lo que se ve no se juzga, pero también dicen que lo cortés no quita lo valiente, con todo cariño y respeto, seguimos poniendo ese talento del que se habla, a favor de las y los tabasqueños. Y el recorrido, que algunos tienen, incluso senadores, diputados federales, directores generales de algunas áreas de gobierno, pues bueno no seré yo quien los juzgue, que los juzgue el pueblo de Tabasco. Muchas gracias señor Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna manifestó: Muchas gracias. Compañeras, compañeros, Mesa Directiva, medios de comunicación. Digo, para centrar el tema que nos ocupa, pues hubo una propuesta del PRI, donde solicita mediante esta propuesta, reformar y adicionar diversas disposiciones a Ley Agrícola del Estado de Tabasco. Y tengo aquí, porque la compañera Diputada del PRI dio conocimiento de la contestación del Secretario de Finanzas del Gobierno de Estado, aquí la tenemos; y que además, pues alega que dicha propuesta carece de los argumentos técnicos presupuestales. Porque esto es una propuesta que afecta eso, se habla de reorientar el recurso para apoyar a los compañeros del campo. Y pues aquí queremos decir, que hay toda una estrategia del Gobierno del Estado, que se está atendiendo el tema, se está atendiendo como no se atendió en el último sexenio, porque le destinaron muy poquito al campo.

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

Fíjense ustedes, en el caso del Programa “Sembrando Vida”, la pretensión nacional es de 1 millón de hectáreas, para crear en el país 400 mil empleos. Pero en el Estado de Tabasco, estamos hablando de que se van a sembrar 150 mil hectáreas, y se van a generar 60 mil empleos, algo nunca visto en la historia del Estado de Tabasco. Desde luego que estamos comprometido con el desarrollo del Estado, se está trabajando gracias a que tenemos un Presidente tabasqueño comprometido con el Estado, y que en el caso de los programas estatales desde luego van a ir de la mano con los programas federales. Y en relación con lo que sucede al interior del Congreso, solamente decirles que respeten el voto de las mayorías, a nosotros nos tocó muchísimos años en la oposición, y desde luego fijamos nuestro punto de vista, desde luego tienen derecho al “pataleo”, pero aquí la mayoría manda, porque eso sucedió el 1 de julio del año pasado, donde se votó por un cambio verdadero, y ya se está reflejando en el campo tabasqueño. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, quien en uso de la tribuna señaló: Buenas tardes a todos. Hago uso de la voz en esta máxima tribuna, para expresar los aspectos que originaron el emitir mi voto en contra de los dictámenes que hace unas horas fueron presentados durante la sesión en la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario Forestal y Pesquero, y que fueron sometidos a votación para su aprobación. La Secretaría de Finanzas del Estado observó que es necesario conocer un estimado del costo total de los proyectos respectivos, así como señalar las fuentes de financiamientos para afrontar dichos costos, sin que estos generen presiones de gastos en los subsecuentes ejercicios fiscales; y en caso de que el proyecto tenga un impacto en el Presupuesto de Egresos, se deberá señalar la fuente de financiamiento de los nuevos gastos. Es importante aclarar que dichas iniciativas tienen impacto presupuestal, y los dictámenes no contenían al análisis y la valoración técnica correspondiente, tal y como lo exige los artículos 16, párrafo II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y 15, párrafo III de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y sus Municipios. Por lo expuesto con anterioridad, además de ser inviables, resultan ser innecesarias las modificaciones a la Ley de Desarrollo Pecuario, a Ley Agrícola y la Ley Forestal, recordemos que tanto el país, como el Estado en particular, se encuentran en tiempos de austeridad y es necesario que el gasto público se invierta en aquello que sea realmente necesario y para lo que la ley no tenga previsto otro tipo de alternativas. Para finalizar, me gustaría recalcar que no existe posicionamiento partidario ante mi voto en contra, no es momento de ver las fracciones parlamentarias que representan cada Diputado o Diputada, sino el beneficio que se obtenga con la aprobación de distintas iniciativas. En el caso particular, se debe ser aún más meticuloso en el momento de aprobar iniciativas que lleven

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

consigo modificaciones al Presupuesto del Estado, ya que este dinero, no es dinero del gobierno, sino de todos los ciudadanos, que de manera solidaria aportan al erario público para su eficiente funcionamiento. No es un bloqueo, no es revanchismo, serenos morenos, es velar por los intereses de los ciudadanos. Es cuanto señor Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien en uso de la tribuna expresó: Con su venia señor Presidente. Compañeros y amigos diputados. La verdad que he tratado de no usar esta tribuna para un protagonismo innecesario, he sido crítico a veces de compañeros que suben nada más a decir, a veces, hasta incongruencias, hablar por hablar. Pero en esta ocasión si quisiera yo citar, porque sí que es necesario, y aunque vuelvan a subir por alusión personal, compañera y amiga querida de muchos años, Diputada Dolores Gutiérrez Zurita, yo si quiero decirle que no he recibido ninguna orden de no presentarme alguna reunión de nuestra comisión, y quiero recordarle que ya tengo dos meses y unos días aquí, y solamente se me ha citado una vez, y ahí he estado presente. Y da la casualidad que para el asunto de la alerta de género que la debemos de ver nosotros, nunca se ha hablado o no se habló ahí en la comisión, por lo tanto, no se me citó. Aquí me atrevería yo, parafrasear a Sor Juana Inés de la Cruz: "Presidenta que acusáis a la Comisión sin razón, sin saber que sois la razón de lo mismo que acusáis". Quiero recordarles también que hoy se han aprobado dos dictámenes, y que casualidad de que uno, justamente de lo que hoy se quejan; uno lo presentó el Diputado Nicolás Bellizia Aboaf, y fue aprobado. Fueron dos, el 50% fue del PRI. Si los programas federales, la refinería, el programa de créditos a la palabra, y todas las obras que están en el sureste, que estamos llevando acabo, que nuestro Presidente ha estado insistiendo en reformar la lucha contra la corrupción, el huachicol, y todas esas cosas; son populismos. Entonces, amigas, amigos, compañeras y compañeros, perdón, si es que ofendo a alguien, pero realmente me suena más a frustración que a una verdadera defensa de nuestro pueblo de Tabasco, o de México. En cuanto al rezago legislativo, es cierto que si hay varias iniciativas pendientes, pero qué creen; no son nada más del PRI, ni del PRD, del Partido Verde, ni del independiente, casi el 85% o más tal vez, son de MORENA, que no han sido dictaminadas; porque no podemos dictaminar por dictaminar, nada más para satisfacer la necesidad de alguien, o competir con quien sabe quién, sino tenemos que dictaminar con causas que verdaderamente sirvan al pueblo, lo que beneficie a nuestro pueblo de Tabasco. Y los recortes de la prensa, son muy valiosos, hay que analizarlos, pero no nada más analizamos lo que nos convenga. Es cuanto señor Presidente.

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna dijo: Bueno, vamos a devolverle el favor a mi amigo Chucho, pero en este caso es para Rafael Elías Sánchez Cabrales, con el nombre completito por si quiere subir, lo puede hacer. Primero, hay que recordarle; hablaba de las minorías y por supuesto que es muy cierto, a nosotros no se nos ha olvidado la voz y el mandato de la gente del pasado primero de julio. Nada más hay que recordar; que las minorías también son muy importantes, y si no pregúntenle al Presidente Andrés Manuel López Obrador, cómo pudo salir finalmente su Iniciativa de la Guardia Nacional, gracias a las minorías, representadas por los partidos que hoy estamos aquí en minoría, en el Senado de la República. Y termino diciendo, compartiéndoles, ya que hablaba yo del tema de “Sembrando Vida”. Gonzalo Chapela es profesor de la Universidad de Chapingo, no de cualquier universidad, e investigador del Centro Interdisciplinario de Biodiversidad y Medio Ambiente; él pone una alerta, que ojalá la escuche tanto la Titular de Bienestar, como nuestro paisano el Subsecretario que tiene a cargo este Programa de “Sembrando Vida”. La deforestación intencional de terrenos que ya ocurren en Veracruz y Puebla, con el objetivo de inscribirse al Programa “Sembrando Vida”, fue un riesgo advertido por organizaciones civiles, desde el lanzamiento del programa federal. Según expertos, el problema tiene su origen en los criterios que emplean para levantar el padrón de beneficiarios y el fin político clientelar, que algunas personas ya sean afiliadas o no a MORENA pretenden darle. El gobierno federal está muy enfático en repartir directamente recursos y en algunas partes, la elaboración del padrón, ha implicado una captura del programa por parte de entes dominantes locales, como caciques o funcionarios, o algunos ligados a MORENA, y otros desde afuera. Esta es una alerta, ojalá la tomen en cuenta. Son programas generosos, necesarios, se requieren. Lo que hay que hacer, es no cometer los errores del pasado para que puedan llegar a más tabasqueños y a más mexicanos, que requieren de este programa, que requieren el programa de los jóvenes, y todos los demás programas. Es cuanto Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva. Más que abonarle al debate yo creo que ante las manifestaciones y lo que han comentado aquí las compañeras diputadas de las fracciones minoritarias, a lo mejor no es revanchismo, efectivamente no tiene porque haberlo, ya que la mayoría la tiene la fracción parlamentaria de MORENA y puede obviamente ejercer la mayoría como lo decía el compañero Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, de que respetemos el voto de la mayoría, y sin lugar a dudas se ha respetado porque no ha habido tomas de tribuna, no ha habido absolutamente alguna práctica antiparlamentaria en ese contexto y se

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

ha respetado, se ha votado y la mayoría ejerce lo que es. Yo creo que aquí lo que falta, lo he platicado y comentado con algunos presidentes de comisiones, el tema de poder trabajar profesionalmente o más de fondo las iniciativas que se han presentado de esas 120 que menciona el periódico, no sé cuántas tendrán viabilidad, pero yo creo que hay que sentarse en las comisiones y darles viabilidad a los dictámenes y dictaminar en las comisiones. En el caso por ejemplo menciono la Ley de Cambio Climático que presenté, que había una anterior que rescató el PRD y fue presentada por el hoy Secretario de Gobierno Marcos Rosendo Medina Filigrana, y que hay otra presentada por la propia Presidenta de la Comisión, trabajar una Iniciativa y consensuar cuál será la que se va a dictaminar y que la aprobemos todos, no que sean nada más iniciativas de un lado o del otro. Creo que en esa parte es donde tenemos que entrar a trabajar los diputados en ese sentido. Como hoy es Día Internacional de la Poesía pues ya serénense y les dejo esta poesía de José Martí para que no nos peleemos tanto: “Cultivo una rosa blanca en junio como en enero para el amigo sincero que me da su mano franca. Y para el cruel que me arranca el corazón con que vivo, cardo ni ortiga cultivo; cultivo la rosa blanca”. Es cuanto.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna señaló: Muchas gracias compañero Presidente. Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados. Solamente dos cosas en alusión a lo que comentaba la compañera Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita. Hay 79 decretos emitidos por la LXIII Legislatura. Si ustedes comparan la Legislatura nuestra con anteriores se van a dar con el entendido de que hemos sido casi triplemente productivos, pero además con algunas iniciativas de avanzada que ni siquiera se ha podido llegar al consenso en el Congreso de la Unión. Con lo que respecta al Programa “Sembrando Vida”, qué paradoja porque precisamente una de las instituciones educativas que participan activamente en la creación e implementación de ese programa es la Universidad de Chapingo, para que tengan el dato. Pero lo otro, efectivamente hay que lidiar con los que se quieren apoderar de los programas abajo, pero yo quisiera decirles que aquí se mencionan muchas cosas porque no conocen a fondo el programa, no cualquiera puede inscribirse en el Programa “Sembrando Vida”, fíjense que interesante porque aquí en el programa primero hubo un examen, una capacitación para los jóvenes que promueven el programa y que acuden a las comunidades seleccionadas que reúnen los requisitos primero del terreno; segundo, se cita a través de los comisariados ejidales, y fíjense que muchos comisariados ejidales son del PRI y del PRD y se cita a través de ellos para inscribir a la gente, meten los datos de cada uno de los beneficiarios del programa y se manda a una plataforma nacional, por lo que no hay ningún funcionario que diga este sí o este no. Entonces quisiera decir que en ese sentido no hay falla; desde luego quienes reúnan los requisitos van a entrar al

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

programa y van a tener una sola obligación que es trabajar su terrero para sacar adelante su proyecto, que es un proyecto personal, pero también grupal que tiene que ver con que seamos autosuficientes en materia alimentaria. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Agustín Silva Vidal, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso Diputado Presidente. La verdad que da pena que pasen este tipo de situaciones aquí en el Congreso del Estado, donde nosotros somos representantes de la ciudadanía. Quiero decir e invitar a los compañeros a que entiendan lo que es el quehacer político. El ejercicio del quehacer legislativo nos obliga a actuar con prudencia y mesura política para que con la mente fría y sin apasionamientos electorales decidamos desde esta Honorable Asamblea el mejor destino para el pueblo de Tabasco. Ninguna propuesta legislativa venga de quien venga debe estar condicionada a presiones ni a chantajes políticos, que impidan una clara discusión, oportuna en tiempo y circunstancias para que desde comisiones las diputadas y diputados que integran esta LXIII Legislatura actuemos libremente siempre mirando por el mejor futuro de Tabasco. Ya basta de utilizar esta tribuna para descalificaciones estériles que solo buscan la confrontación y protagonismo de unos cuantos. El pueblo de Tabasco ya está cansado de discusiones sin propuestas. Hoy se trata de recomponer el camino, hoy se trata de generar acuerdos y fortalecidos todas las fuerzas políticas representadas en este Cámara en conjunto con los actores que están gobernando el Estado debemos hacer nuestro mejor esfuerzo para resarcir las deudas que históricamente han exigido las y los tabasqueños. Es tiempo de privilegiar el diálogo y tomar acuerdos, no es tiempo de revanchismos, es tiempo de ver por un mejor futuro por Tabasco, a eso los quiero invitar compañeros. Muchas gracias Diputado Presidente y muchas gracias a la audiencia que me escuchó.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, quien en uso de la tribuna dijo: Buenas tardes. Con su permiso Diputado Presidente, Honorable Mesa Directiva, compañeros. Ayer día 20 de marzo fue el Día Internacional de la Felicidad, y hoy parece que ya no la tenemos, parece que la hemos perdido, yo creo que la felicidad debe estar todos los días. El día 20 de marzo fue decretado por la ONU en el año 2013. Pero me hago una pregunta, qué pasaría si Andrés Manuel López Obrador no fuera el Presidente de la República; cómo estaríamos. Les comento porque vimos desde que iniciamos aquí marchas por todos lados, había muchas cuestiones que todavía no se componen, los que vivimos en Tabasco sabemos cómo estamos, cómo está la casa y Andrés Manuel desde antes ya siendo Presidente Electo ya estaba pensando en nosotros. Quiero decirles que todos

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

fuimos testigos de cómo se fueron pagando ciertas cosas que se debían, que se venían arrastrando. También pensando, porque los programas están bien pensados, está pensando en un Tren Maya que ha sido criticado, por ahí algunas voces se han levantado que si van a destruir selvas y no sé qué tanto. Las refinerías, sabemos que hay seis refinerías en el país, cuatro verdaderamente no están funcionando, solo funcionan dos y está pensando ya en poner una refinería aquí en Dos Bocas, y hay voces que se han levantado que no se haga por el terreno, qué nos está pasando. La guardia Nacional, cuánto se habla de lo que está pasando, ayer hice uso de la tribuna y les dije que fui hasta la Ciudad de México, no solo eso, ya no quise decir que fui hasta Michoacán y me fui hasta Guadalajara y estuve caminando en varios municipios y les quiero decir que sí se está trabajando en seguridad, pero no se puede componer en cuatro meses lo que por décadas ha estado siendo destruido, no se puede componer con una varita mágica, todos tenemos que abonar a esto. Hay un millón de hectáreas para el sur-sureste de las cuales 150 mil viene para Tabasco. Andrés Manuel es tabasqueño, apoyémoslo, el Programa “Sembrando Vida”, hay que conocerlo de fondo, yo estuve hace poco en una capacitación y créanme que me fascinó el programa, no solo es sembrar vida, es sembrar aliento, es sembrar educación, yo pedí que nos dieran una capacitación a todos nosotros, incluyéndome, están hasta enseñando a la gente a ahorrar, cosa que se nos ha olvidado, por eso vivimos muchas veces endeudados y estresados. No podemos componer en cuatro meses lo que por décadas se destruyó. Ayudemos a Andrés Manuel y ayudemos a nuestro Gobernador. Es cuanto Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, al Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien en uso de la tribuna manifestó: La verdad que ya me está gustando la tribuna y un poquito nada más el protagonismo. Me gusta el debate, sobre todo me gusta el debate cuando hay respeto y creo que lo ha habido. Estoy en contra de las agresiones personales y de los insultos, eso me parece que no nos lleva a nada, y de otro partido podremos ser, pero seguimos siendo tabasqueños, somos de este pueblo y vamos a seguir viviendo aquí. Solo quiero dejar constancia por aquello de que recibimos línea de la lealtad, el respeto, el afecto y el cariño al liderazgo a nuestra Coordinadora de la bancada de MORENA la Diputada Beatriz Milland Pérez, que es el mismo que le tendríamos si fuera otra u otro el Coordinador de nuestra bancada, pero de ninguna manera nos coarta, ni nos maneja, impone u obliga a nada. Somos demócratas, hemos sido electos por el pueblo, consensamos como todo cuerpo colegiado, pero no nos dan línea para nada, actuamos bajo el dictado de nuestra propia conciencia y siempre seguros de que un día rendiremos cuentas a quienes nos eligieron, a quien tenemos que servir que es el pueblo de Tabasco. Soy morenista, soy católico, pero que creen, también soy inteligente. Es cuanto señor Presidente.

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna señaló: Muchas gracias compañeros Diputados. Como bien se ha explicado, aquí por los diferentes compañeros diputados y diputadas; todos, nos debemos al pueblo, y todo lo queremos hacer por este país, y por este Estado. Pero más tienen ustedes, que fueron elegidos por el voto popular. Yo iba a preguntar sobre la iniciativa, que no iba a ser el tema que iba yo a tocar, pero se habló de los temas que se dieron. Y reconozco MORENA tiene la mayoría, votaron un seis de seis, votaron por todos ustedes, y estoy completamente de acuerdo que puedan hacer, lo que hicieron en la comisión; pero primero, cuando empecé hablando, siempre hemos dicho que estamos a favor del pueblo. La iniciativa que un servidor presentó, antes que se presentara, presentamos un exhorto, gracias a ustedes se votó, para que pasáramos de la zona B a la zona A; y se pudiera construir que los ganaderos fueran beneficiados. La propuesta que hoy se vota en contra, no puedo criticar, decir que voten en contra porque es el derecho que tienen los diputados ante esa comisión. Pero tengo que decirles, que le fallé al pueblo de Tabasco, y les fallé a los ganaderos de Tabasco con la propuesta que hice, que era un avance de que los veterinarios pudiéramos hacer el trabajo, veterinarios que ya trabajan en la Secretaría, por eso en la parte presupuestal me pega. Era para que los rastros municipales pudieran hacer los cercos sanitarios, con las fronteras que tenemos, para mejor referencia tenemos a Doña Julia que pueda subir, que sabe del tema, y Odette que sabe del tema, no sé si algún otro sabe del tema; pudiéramos hacer los cercos sanitarios de tuberculosis y brucelosis. Para qué; para que podamos tener los ganaderos de Tabasco, que cuando no hubo el auge petrolero, fuimos los que sostuvimos a este Estado, ganadero y agrícolamente. Qué significa eso; que con el cerco sanitario, y que pasáramos a zona A, que era lo que faltaba para los veterinarios. Puede el gobierno federal, el Gobierno del Estado, invertir en los programas para bajar rastros municipales; que tanto le hace falta a este Estado. Vean lo que ha avanzado el municipio de Centro en ese tema señores, tenemos que hacer lo que están marcando los gringos, que le llaman USDA, que es el sistema agrícola de los Estados Unidos, entiéndalo. Si no erradicamos al 100%, por eso existe zona A y B, la tuberculosis y brucelosis, también tenemos un problema; que no podemos señores, controlar los rastros de poste. Cómo me van a decir que no es un beneficio para este Estado, y para el pueblo de Tabasco. Donde no me presentaron, es lo único que pido ahorita, que me digan con argumentos reales, lo que es SENASICA, USDA, porque se tiene que hacer. Porque hay una insuficiencia presupuestal cuando vamos a autorizar, y autorizamos algún tipo de crédito para el Estado, cuando esto es primordial. No se molesten, el día de mañana a nivel nacional va a ser un requisito en este país, señores, mañana o pasado tendrá que salir. Lo va a tener que proponer la SAGARPA, ahora

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

SADER, o lo va a tener que proponer el Gobierno del Estado, porque no nos podemos quedar atrasados, señores. Si todos dicen que le vamos a meter la mano, para que este Estado salga adelante; hagamos las cosas que está pidiendo este país. Y lo que están pidiendo todos los días es que; tenemos que estar a la vanguardia. Si retrasamos estas cosas, no vamos a estar a la vanguardia, señores, el programa de crédito para el ganado; todos vieron el ganado que entregamos. También lo dice, que va a dar un seguimiento por veterinarios, para checar el ganado, para que se encuentren en óptimas condiciones, para que puedan ser preñeces, y van a haber un grupo de médicos también, que mucho ganado de ese tipo tiene que estar libre de tuberculosis y brucelosis de que se vende, y van a tener médicos para inseminarlos para que tengan mejor ganadería. Señores, me subí a este tema, por ese dato. Y para que suba Don Agustín Silva, espero que en el 2018, porque le debes a Tabasco, le repruebas la cuenta a Arturo Núñez, y no te vayas por una relación de amistad, de no reprobarle la cuenta a Don Arturo Núñez. Aquí lo dijiste en Tribuna, nos debemos al pueblo, y le quedamos a deber al pueblo, y te señalo porque tú te subiste, cuando tenemos un problema financiero en el Estado, que no se ha podido rescatar. Estamos de acuerdo que no existan los revanchismos políticos, y demás. Se los vuelvo a repetir, como lo dijo el Diputado Ovando, el tiempo y la historia les va a juzgar en el 2021. Muchos de los que estamos aquí, estamos en el PRI, pero muchos de los que están aquí pasaron por el PRI. Y les declararon amor eterno a candidatos, hace seis años, y hace 12 años, y el día de hoy, estamos en diferentes trincheras. Pero lo más importante, en lo personal, en donde todos estamos de acuerdo, es Tabasco y, no veo y me incluyo, estemos dando la participación de ponernos a pensar con criterios, como lo comentaron muchos diputados, lo comenta el periódico; de sentarnos. Sé que hay un recorte muy grande en el Congreso del Estado, de asesores. Contratemos más asesores, compañeros, no estamos dando abasto, le estamos quedando mal al pueblo de Tabasco. Porque el compromiso del Congreso no es gestionar, es legislar, derogar, reformar la Constitución que necesita el país, y el Estado. Acuérdense que, lo que pasó con lo de la guardia nacional, necesitaban la mayoría de los congresos locales para que se aprobara. Como lo dijo la Diputada Dolores Gutiérrez, se necesitó en la Cámara de Senadores, que las minorías pasaran el Acuerdo del Presidente de la República. Nadie está en contra del Presidente de la República. Si algo sabemos los priistas, es saber respetar las autoridades, y sabemos respetarlas bien, porque así estamos creados y estamos formados. Pero lo que tenemos que ponernos a pensar es; que le vamos a entregar en asuntos legislativos a este Estado, los tres años que vamos a estar. Porque nos van a acusar el día de mañana, los de la Sexagésima Tercera Legislatura, porque así lo señalan, y pregúntenle a los compañeros que han sido diputados. De qué legislatura fuiste; esos hicieron esto, esos hicieron lo otro. Pongamos lo que vamos a heredarle en nuestras trincheras, al Estado de Tabasco, y lo que realmente le hace falta a

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

este Estado; como la propuesta del Doctor Madrigal, de Braulio y de la Diputada Minerva, nos urge el abigeato. Nos urge señores. Muchas gracias compañeros, esperemos que hagamos la reflexión por el bien de Tabasco. Muchas gracias compañeros.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna expresó: Gracias compañeros, ahorita nos vamos. Si estamos en el tema, muchas gracias. Gracias compañeros, compañeras. Solamente para comentar que desde luego, y repito al compañero Gerald, esto es un asunto de visión. Desde luego la propuesta de que usted propuso, como Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco, no contempla precisamente el análisis y la valoración técnica correspondiente, sobre el impacto presupuestal. Digo, es un requisito. En segundo, pretender concentrar las funciones de verificaciones e inspecciones en la SEDAFOP, implicaría una enorme burocracia concentrada en el ámbito estatal. Sé que propone convenios de colaboración, pero aun así, lo que pretende esta ley es nuestra visión. Es quitarle facultades de estas verificaciones a los municipios, y creemos en contraparte que, habría que darle más facultades a los municipios en colaboración con lo que se pretende, en los temas de los cercos sanitarios. Y esta ley también rompe con el diseño de distribución de competencias, y quita atribuciones precisamente en el ámbito municipal. Entonces, habría que analizar bien este tema. Pero lo otro, es de que desde luego que no hay manera de fallarle a los ganaderos, hay una inversión en el crédito ganadero a la palabra, este año para Tabasco de 1 mil 500 millones de pesos. Y para cerrar, nada más comentarles, el otro día hacíamos la cuenta de cuánto van a recibir los beneficiarios en cada uno de los municipios del Estado de Tabasco, en los diversos programas de apoyo, de "Sembrando Vida", porque también se viene el programa agrícola, el de crédito ganadero a la palabra, y entre todos esos programas, más los programas sociales. Vamos a hacer la cuenta, ya para concluir, y en este año los municipios del Estado de Tabasco, solamente de programas de la federación, van a recibir de manera directa los beneficiarios, más del doble del presupuesto de los municipios. Si un municipio tiene 300 millones de pesos de presupuesto, en programas que se están implementando y sobre todo de apoyo al campo, van a recibir el doble, alrededor de 600 millones de pesos, por poner un ejemplo. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, al Diputado Agustín Silva Vidal, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso Diputado Presidente. Y le voy a contestar con mucho respeto al compañero Diputado. La prudencia es una virtud, no siempre el que calla otorga, a veces guardar silencio es sinónimo de sabiduría. No siempre se calla para guardar silencio, se calla para conservar la

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

paz. A veces estar en paz, es mejor que tener la razón. Muchas gracias Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna manifestó: Hablando en uno de los programas, en primer término, tiene la capacidad de trabajadores la Secretaría de Desarrollo Forestal y Pesca, en SEDAFOF. Y tienen la capacidad porque todos los rastros municipales cuentan con un médico veterinario. Era hacer la relación Gobierno del Estado-Gobierno municipal, porque la garantía más fácil, lo que quiere el ganadero es tener precio, señores. Estos cercos sanitarios, para tener precio, porque muchos de los que tienen ganado, saben que bajó la última semana, dos pesos, el precio del becerro. Si tuviéramos estos cercos sanitarios, se trabajara en eso, el productor sin que le costara dinero al Gobierno del Estado, le subiría como lo dije aquí de cinco, siete, o diez pesos, señores. Con el tiempo estaríamos a la vanguardia que necesita el Estado de Tabasco. Y no es de callar Don Agustín, para que nos volviéramos a subir y nos entrapemos hablando de Arturo Núñez. Porque el que tiene colapsado es, y usted estuvo en la administración, es el gobernador saliente. Debatamos de Arturo Núñez todo el día, y preguntemos al pueblo de Tabasco si tuvieron de acuerdo como se gobernó en el tiempo que usted estuvo, y donde estuvo de asesor, de subsecretario, en la Secretaría de Transportes, y hablemos de todos esos temas. Y vamos a darle la próxima semana, traigamos fundamentos todos, y la próxima semana martes y jueves, dediquémoslo a lo que se ha olvidado en el pueblo de Tabasco, que es hablar de lo que le robaron al pueblo de Tabasco. Muchas gracias compañeros.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con quince minutos del día veintiuno de marzo del año dos mil diecinueve, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 10 horas, del día 26 de marzo del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. TOMÁS BRITO LARA.
PRESIDENTE.**

**DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES.
PRIMERA SECRETARIA.**

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 21 de marzo de 2019, la cual resultó aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones públicas ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondientes a los días 20 y 21 de marzo de 2019, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Oficio firmado por el Mtro. Miguel Enrique Lucia Espejo, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo, de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos, de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual remite respuesta al Punto de Acuerdo 005, de fecha 20 de diciembre de 2018, emitido por esta Sexagésima Tercera Legislatura.

2.- Oficios enviados por el H. Congreso del Estado de Chihuahua, mediante los cuales remiten los siguientes resolutivos: Primero.- Acuerdo por el que se hace un atento llamado al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a efecto de que respete la promoción, proliferación y financiamiento en cuanto a las organizaciones de la sociedad civil, en la aplicación de los diversos fondos y programas federales. Segundo.- Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a efecto de que se revise la fórmula de distribución para la aplicación del subsidio FORTASEG.

3.- Oficio remitido por el H. Congreso del Estado de Durango, mediante el cual comunican la aprobación de un Acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en uso de sus facultades modifique la Ley del Sistema de Horario que se aplica en el país, y el decreto que establece el horario estacional aplicable, con el fin de que se excluya a dicho Estado, de la aplicación del horario de verano.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

A continuación, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Segundo Secretario, era el siguiente:

Respecto al oficio remitido por el Titular de la Unidad de Enlace Legislativo, de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos, de la Secretaría de Gobernación, relacionado con el Punto de Acuerdo 005 emitido por esta Legislatura, se ordenó fuera agregado al expediente respectivo y se hiciera llegar una copia del mismo al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, promovente del Punto de Acuerdo citado, para su conocimiento.

En cuanto los oficios enviados por los honorables congresos de los estados de Chihuahua y Durango, se ordenó enviar los acuses respectivos.

Siendo las diez horas con treinta y ocho minutos, se integró a los trabajos el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado, quien en uso de la palabra señaló:

Diputado Tomás Brito Lara, Presidente del Honorable Congreso del Estado. En mi carácter de Gobernador del Estado y en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 33, fracción I de la Constitución Política local, me permito presentar Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción I, del Artículo 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. El Artículo 115 de

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

la Constitución Federal establece que, los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre. En ese tenor, dispone que cada Municipio, será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. En concordancia en el ámbito local, la Constitución Política, establece en su Artículo 64, fracción I, que el Estado tiene al Municipio Libre como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores que la ley determine. El número de síndicos se determinará en razón directa de la población del Municipio que represente, aquellos municipios con más de 100 mil habitantes contarán con dos síndicos. Hoy en día, nos encontramos ante un cambio paradigmático que prevé la evaluación de la acción pública, a fin de fijar parámetros para efficientar y optimizar el ejercicio adecuado y racional de los recursos públicos, basados en el principio de austeridad republicana acorde con los objetivos trazados para la Cuarta Transformación de México. Esto significa una mutación institucional cimentada en un proceso de alineación, compactación y actualización de atribuciones, en pro de consolidar un buen gobierno que desempeñe mejor sus funciones, disminuyendo su costo y obteniendo con ello un mayor beneficio; lo que entre otras cosas, supone una reorganización en aras de evitar la duplicidad de funciones administrativas. Atento a lo anterior, mediante la presente Iniciativa se pretende reformar la fracción I, del Artículo 64; de la Constitución Política del Estado, para modificar el número de síndicos municipales. Por consecuencia con la posterior homologación de las leyes secundarias, reducir el número de regidores, a fin de fortalecer al Municipio Libre y su hacienda, generando ahorros significativos que propicien condiciones que permitan el desempeño eficiente de los ayuntamientos. Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política local, este Congreso del Estado se encuentra facultado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; se emite y somete a consideración del Pleno el presente Decreto: Artículo Único.- Se reforma el Artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Los síndicos de los ayuntamientos, que resultaron electos el 1º de julio de 2018, para el trienio 2018-2021, concluirán su cargo conforme al período establecido, es decir, el 4 de octubre de 2021. Tercero.- Dentro de los 180 días posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto, se realizarán las reformas necesarias a la legislación que corresponda, a fin de armonizarlas con las disposiciones aquí establecidas.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Cuarto.- Se derogan las disposiciones que se opondan al presente Decreto. Atentamente, Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco. Es cuanto Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Karla María Rabelo Estrada, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó:

Buenos días Honorable Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña los saludo con mucho respeto. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II, y 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 4, fracción XI, 22, fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. A razón de lo extenso del proyecto y que en el mismo se encuentran desglosados los argumentos teóricos, jurídicos y sociales que la encausan, por economía del proceso legislativo me dispondré a leer una síntesis de la misma. En México, un millón de mascotas sufre maltrato por golpes, abandono y mala alimentación, entre otros abusos, por lo que es necesario equiparar estas acciones con los delitos de violación, lesiones, homicidio y abandono, para especificar las diferentes sanciones que correspondan a cada acto. Este problema azota a todo el mundo, pero nuestro país ocupa el número tres en crueldad hacia los animales, la desnutrición, falta de atención, ausencia de desarrollo natural, crueldad, sufrimiento, zoofilia, abandono, maltrato y deformaciones de sus características físicas, son problemas que sufren estos seres, y que van en aumento. De acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), México es el país número tres en crueldad hacia los animales; cuenta con 18 millones de perros, de los cuales sólo 30% tiene dueño, mientras el restante 70% se encuentra en las calles por abandono directo o por el resultado de la procreación de los mismos animales desamparados. De acuerdo con el INEGI, sólo en el Estado de México hay tres millones de canes, uno por cada cinco habitantes; mientras, estudios del Centro de Adopción y Rescate Animal, A. C., revelan siete de cada 10 son víctimas de maltrato y abandono, contando animales de la calle y a los que tienen un hogar. También hay gatos, aves y

roedores, e incluso se comienza a considerar a los cerdos y a algunos animales exóticos como leones, tigres y jaguares, que son abandonados en zonas residenciales por no poder alimentarlos y cuidarlos adecuadamente, poniendo en peligro la vida del animal y de los ciudadanos. Una de las primeras causas de esta situación, es la venta indiscriminada de animales, así como la irresponsabilidad de quienes los regalan sin analizar las posibilidades de darles el merecido cuidado y si las personas a cargo entienden la importancia y responsabilidad que implica, lo que da pie al maltrato, pues la cultura del cuidado de los mismos no existe en nuestro país. Varios estados reformaron su código penal para tipificar como delito todo tipo de crueldad hacia los animales y establecieron sanciones, como el Distrito Federal, Colima, Jalisco, Puebla, Veracruz, San Luis Potosí, Yucatán y Guanajuato, en donde se establecieron castigos económicos, de trabajo comunitario y de prisión. Sin embargo, en muchas entidades federativas no se considera un tema de mucha importancia y, al ser tipificado como infracción, el maltrato animal se convierte en un acto permisible. Maltratar a un animal no puede ser tipificado de la misma manera que pasarse un alto. La no violencia, responsabilidad y el cuidado a la vida de cualquier ser, debe y necesita ser una prioridad de interés público en nuestro país. Tabasco es reconocido como unos de los primeros lugares a nivel nacional en maltrato y abandono de los animales. En el camino hacia la tolerancia cero ante la violencia, es necesario voltear la mirada a los problemas sociales que la originan y que tanto dañan a la sociedad y a la infancia, en la creación de antivalores y aunque la violencia presenta diversas causas, intensidades y formatos, en todos los casos responde a trastornos de conducta que deben recibir el correspondiente tratamiento a través de un régimen jurídico y educativo. Una de estas causas, es precisamente el maltrato hacia los animales, por ello, debemos dirigirnos a una apuesta legislativa seria, decidida y relevante para la atención que merece la protección real de los animales. Desde una consideración interdisciplinaria y una ley integral sobre su protección que permitiese afrontar todos los aspectos penales, civiles y administrativos, que se interrelacionan en esta materia, que reúne todos los elementos para ser considerada, a su vez, una disciplina jurídica autónoma. No hay que olvidar la función pedagógica de la ley, y sus efectos sobre la sociedad. Sin duda, nuestro Estado ofrecería una imagen aún más avanzada si consiguiera dar respuesta a la sensibilidad social que reclama una distinta consideración jurídica frente al maltrato animal y a la propia relación de convivencia entre los seres vivos. De acuerdo a la Coordinadora de Profesionales por la Prevención de Abusos de Latinoamérica: Estudios en materia criminal evidenciaron que el desarrollo de la mente asesina o delictiva de un ser humano inicia desde que son niños, al no sensibilizarse por el dolor de un ser vivo. El 70% de las personas inculpadas por crueldad animal tienen relación con otros comportamientos violentos, incluido el homicidio. El 48% de los violadores y el 30% de los pederastas habían cometido maltrato animal en su infancia o adolescencia, el 68% de las mujeres

maltratadas reportaron que sus agresores maltrataban también a los animales. Numerosos estudios demostraron también que el hecho de que un niño presencié crueldad hacia un animal resultó ser el mayor predictor de futura violencia, ya que el testigo tiene ocho veces más posibilidades de convertirse a su vez en maltratador. Por este motivo, los avances en derecho animal no son ocurrencias ni moda, son fruto de un consenso social. Los avances legislativos de Tabasco, no pueden quedar rezagados en la protección animal a nivel nacional, lo que nos lleva a asumir que Tabasco está preparado para contar con una ley de tipo penal, poniéndose a la par del Distrito Federal y otros estados donde ya existe esta figura desde hace algunos años con un resultado de mejora en su convivencia social. Recordando que nuestra tarea es escuchar y dar solución a las demandas ciudadanas, es para mí un honor, trasladar esta petición ciudadana al Congreso del Estado y ser un enlace con la sociedad, a través de esta iniciativa que busca tipificar como delito el maltrato animal e incluirlo en nuestro Código Penal, a través de la inclusión de un nuevo título denominado “Delitos Contra la Protección a la Fauna”. Asimismo, establecer el mecanismo de canalización de los animales en estado de maltrato para su debido cuidado. El Artículo 368, comprendido en el Capítulo Único, Delitos cometidos por actos de maltrato o crueldad en contra de animales no humanos, establece las sanciones a las que se harán acreedores las personas que maltraten o lesionen un animal sin causarle la muerte. El precepto 369, estipula las sanciones en aquellos casos donde intencionalmente se cometan actos de maltrato o crueldad en contra de cualquier especie animal no humana provocándole la muerte a través incluso de métodos que les provoquen un grave sufrimiento. Duplicándose las penas, que van de 6 a 8 años, si se prolonga la agonía o el sufrimiento del animal, si se utilizan métodos de extrema crueldad; si además de realizar los actos de maltrato o crueldad en contra de cualquier animal, el sujeto activo los capta en imágenes, fotografía o videograbaciones para hacerlos públicos por cualquier medio o si los hechos se hubieran ejecutado en presencia de un menor de edad. Por último, el Artículo 370 instituye medidas educativas para prevenir estas conductas ilícitas. Coincidimos con el movimiento animalista, hemos incluido en nuestra plataforma legislativa acciones partiendo de la ética y la salud pública. Todas estas líneas van encaminadas hacia la construcción de un Tabasco moderno, entendemos, las necesidades y luchas ciudadanas con una causa justa, donde de igual manera hemos buscado forjar una Nación libre, igualitaria, plenamente democrática, republicana e independiente, donde se den las condiciones de equidad y justicia, de progreso social e individual, generando prácticas humanistas y en armonía con el medio ambiente y en este sentido seguiremos trabajando en la aprobación de la iniciativa y otras encaminadas a lograr una sociedad más justa. Es por lo que se propone en la presente iniciativa modificar el Código Penal Para el Estado de Tabasco. Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos, 33, fracción II, 36, fracciones I y VI de la

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

Constitución Política del Estado Libre y Soberano, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma y adiciona una sección sexta, con capítulo único, y los artículos 36, 368, 369 y 370 al Código Penal para el Estado de Tabasco. Código Penal para el Estado de Tabasco, Sección Sexta: “Delitos Contra la Protección a la Fauna”. Título Único, Delitos Cometidos por Actos de Maltrato o Crueldad en Contra de Animales no Humanos. Capítulo Único.- Artículo 367. Para los efectos del presente Capítulo, se entenderá como animal el organismo vivo, no humano, sensible, que posee movilidad propia y capacidad de respuesta a los estímulos del medio ambiente que se encuentre comprendido como sujeto de la Ley Para la Protección y Cuidado de los Animales en el Estado de Tabasco. Artículo 368. Al que intencionalmente cometa actos de maltrato o crueldad en contra de cualquier animal causándole sufrimiento o heridas, se le impondrán de seis a ocho años de prisión y multa de cincuenta a cien días de salario mínimo. Se aplicará la misma sanción para los funcionarios públicos que teniendo la obligación, omitan o sean negligentes en el cumplimiento de su deber en materia de protección y cuidado de los animales dentro de su competencia. Artículo 369. Al que intencionalmente cometa actos de maltrato o crueldad en contra de cualquier animal provocándole la muerte, se le impondrán de seis a diez años de prisión y multa de doscientos a cuatrocientos días de salario mínimo, así como el aseguramiento de todos los animales que en ese momento tenga bajo su cuidado o resguardo, en términos de las previsiones de la Ley Para la Protección y Cuidado de los Animales en el Estado de Tabasco. Artículo 370. Las sanciones previstas en este Capítulo se incrementarán en una mitad, si ocurre cualquiera de los supuestos siguientes: I. Si se prolonga la agonía o el sufrimiento del animal; II. Si se utilizan métodos de extrema crueldad; III. Si además de realizar los actos de maltrato o crueldad en contra de cualquier animal, el sujeto activo los capta en imágenes, fotografía o videgrabaciones para hacerlos públicos por cualquier medio; o IV. Si los hechos se hubieran ejecutado en presencia de un menor de edad. Se entenderá por métodos de extrema crueldad, todos aquellos que ocasionen daños, que provoquen dolor o mutilación innecesarios y evitables, o que conduzcan a una muerte no inmediata. Al sujeto activo de los delitos considerados en este Capítulo, se le aplicarán medidas reeducativas, integrales, especializadas y gratuitas, con la finalidad de prevenir, atender, sancionar y erradicar el maltrato animal, en el lugar y por el tiempo que la autoridad jurisdiccional indique. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto. Licenciada Karla María Rabelo Estrada, Diputada local por Huimanguillo, por el Partido MORENA. Es cuanto Diputado Presidente.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: José Manuel Sepúlveda del Valle, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Katia Ornelas Gil, Alma Rosa Espadas Hernández y Ena Margarita Bolio Ibarra, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Karla María Rabelo Estrada, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Karla María Rabelo Estrada, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó:

Buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña. Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, fracción I, 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración de esta Cámara, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, en los términos siguientes: Exposición de motivos. El Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ente otros derechos a favor de las personas, contempla el relativo a la protección de la salud; así como a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar; lo cual, debe ser garantizado por el Estado. La Convención Sobre los Derechos del Niño, ratificada por nuestro país y publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de enero de 1991, en su preámbulo, en lo que importa, señala que: "el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento." A su vez, en el Artículo 3, párrafos 1 y 2, dispone: Artículo 3.- 1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño. 2. Los estados parte se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas. Del análisis integral de los referidos preceptos constitucionales y convencionales, en relación con lo establecido en el Artículo 1 de la Constitución de nuestro país, se desprende que existe obligación de todas las autoridades de tomar las medidas legislativas y administrativas que sean necesarias para brindar al menor una protección y cuidados especiales y pugnar por su bienestar en atención al interés superior el mismo. Con dichos antecedentes, es de precisarse, que como legislador, he observado y también he recibido comentarios de hombres que son padres solteros o que aunque viviendo con su pareja, por alguna razón acuden a una plaza comercial, a un restaurante, al cine o a otro lugar público con hijas que tienen una edad de hasta diez años y cuando éstas tienen necesidad de ir al baño, se les presenta un problema hasta cierto punto grave, pues la mayoría de las niñas de esa edad aún no saben ir al baño solas o aunque lo puedan hacer, a veces no lo hacen del todo bien, y a su vez, los padres como hombres no pueden entrar al baño de mujeres, ni pueden llevar a sus hijas al baño de hombres por las mismas razones. Esta situación pudiera parecer intrascendente para aquellas personas que no tienen hijos, pero para aquellos quienes son padres, saben que este tema es real y que en la mayoría de los casos genera complicaciones, y más aún para aquellos padres varones que tienen bebés pequeños a quienes necesitan se les cambie el pañal y cuando salen solos con sus hijos de paseo es casi imposible encontrar un lugar o un espacio donde puedan hacerlo, ya que son escasos o nulos los negocios o establecimientos que cuentan con baños para hombres adaptados para cambiar y poder atender a los bebés en lo referente a su aseo, o incluso hay padres que tienen dos o tres hijos pequeños y el llevar a uno de sus hijos implica de cierta forma desatender a los otros, y ello, resulta inseguro. Lo anterior, lo expreso no solo como legislador, sino, además, como padre, ya que en su momento también pasé por dichos acontecimientos, los cuales resultan incómodos y nos ponen en aprietos. Analizando esta situación, se considera que dicho problema se solucionaría con la existencia de un tercer baño en los establecimientos públicos o privados como los arriba mencionados, el cual estaría diseñado, acondicionado y equipado especialmente para que niños de hasta diez años puedan entrar acompañados de su padre o madre, para que los asista y los asee cuando realicen sus necesidades fisiológicas, es decir, sería un baño familiar, en el cual, los padres tenga la posibilidad de no solo de atender a sus hijos, sino también de hacerlo con mayor seguridad. Debemos tener en cuenta, que actualmente los baños de mujeres, son en la mayoría de los casos, los únicos que se encuentran acondicionados con los equipos necesarios para cambiar y asear tanto a los bebés como a los niños, lo que también de cierta manera refuerza los estereotipos de que las madres son las únicas responsables de realizar este tipo de cuidados e higiene en los hijos. Por eso, atendiendo lo anterior, es que decidí realizar la presente iniciativa, con el

objetivo de facilitar las labores de cuidado tanto de padres como de madres referentes al aseo de sus hijos pequeños cuando salen de casa. Todo lo anterior, busca que al adecuar las normas correspondientes, para que se establezcan los baños familiares se cumpla con otros dos propósitos: 1.- Combatir los estereotipos de género, en aras de generar mayor equidad hacia las mujeres y de cambiar ideas, conductas y los propios espacios físicos, de que determinadas tareas con los hijos son exclusivas de las mamás, debemos en este sentido, promover más la participación e inclusión de los papás en el cuidado y responsabilidad de los hijos. 2.- Garantizar la seguridad de los pequeños, ya que en muchos casos las madres o padres que tienen más de dos hijos pequeños, al momento de llevar a uno al baño desatienden al otro, por lo que con el uso de baños familiares se contribuye que tanto el padre o madre como los pequeños estén en el mismo baño de manera segura, y más en estos tiempos en que la inseguridad y el robo de niños está a la orden del día. Tengamos presente que todas las iniciativas a favor de los derechos y cuidado de los niños y niñas de nuestro Estado no deben señalarse nunca como suficientes, debemos siempre estar velando con acciones precisas por su constante protección y cuidado puesto que ello garantiza el respeto por el interés superior del niño. En tal razón, se propone adicionar un párrafo, al Artículo 290 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, para los efectos precisados. Por ello estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política local, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, se somete a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa de Decreto: Artículo Único.- Se adiciona un párrafo al Artículo 290 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, que queda como tercero, para quedar como sigue: Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco. Artículo 290.- Para los efectos de esta Ley, se entiende por: I.- Infraestructura Urbana: Los sistemas y redes de organización y distribución de bienes y servicios, tales como la estructura vial, transporte, distribución de agua, drenaje y alcantarillado, electricidad y teléfono; II.- Equipamiento Urbano: Los edificios, instalaciones y mobiliario para prestar a la población los servicios urbanos, administrativos, financieros, educativos, comerciales y de abasto, de salud y asistencia, recreativos, jardines y otros, sean públicos o privados; III.- Servicios Urbanos: Las actividades operativas o concesionadas para satisfacer necesidades colectivas en los centros de población, tales como transporte, mercados, panteones, recolección de basura, vigilancia, policía y bomberos. IV.- Estacionamiento: Lugar público o privado donde los vehículos pueden permanecer estacionados. Asimismo, las edificaciones a que se refieren las fracciones II, III y IV, de este artículo, destinadas a restaurantes, plazas o centros comerciales, cines, teatros, salas de conciertos o conferencias, centros recreativos, deportivos, en general

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

cualquier recinto en que se presenten espectáculos públicos o se permita la afluencia de múltiples personas, deberán contar con baños separados para hombres, mujeres y baños familiares, estos últimos deberán estar acondicionados para que niños menores de 10 años puedan ingresar acompañados por su padre o madre a fin de que cualquiera de ellos puedan auxiliarlos a realizar sus necesidades fisiológicas y asearlos; debiendo establecerse en los reglamentos respectivos las particularidades y especificaciones requeridas, según el tipo de inmuebles. Transitorios. Primero.- El correspondiente Decreto entrará en vigor a los treinta días a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, deberá realizar las reformas o adiciones al Reglamento de la presente ley en un plazo no mayor a sesenta días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto. Tercero.- Los ayuntamientos deberán reformar o adicionar sus respectivos reglamentos de construcciones y demás disposiciones que sean necesarias en un plazo no mayor a sesenta días a partir de la entrega en vigor del presente Decreto. Cuarto.- Los baños a que se refiere el presente decreto deberán quedar instalados en un plazo no mayor a un año a partir de la entrada en vigor del mismo. Atentamente, “Democracia y justicia social”, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf. Es cuanto.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Patricia Hernández Calderón, Agustín Silva Vidal, Katia Ornelas Gil, Minerva Santos García, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Gerald Washington Herrera Castellano y Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turna a la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó:

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, público que nos acompaña. En uso de mis derechos constitucionales, legales y reglamentarios,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

me permito presentar ante esta Soberanía, una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Por lo extenso de la misma, solicito al Presidente, que se me permita dar lectura a una síntesis, ya que al ser turnada a comisiones, se tendrá oportunidad de conocerla de manera pormenorizada. La finalidad de la presente Iniciativa, es armonizar la Constitución local a las reformas y adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia laboral, publicadas con fecha 24 de febrero de 2017, en el Diario Oficial de la Federación. Esas reformas son necesarias, en virtud de que ya ha transcurrido con exceso el plazo de un año que se otorgó para ello; y en Tabasco a la fecha ni siquiera se han presentado las iniciativas correspondientes. En la exposición de motivos de la Iniciativa, se menciona que las reformas a la ley suprema del país a las que me he referido, comprenden aspectos importantes que van a cambiar la forma de resolver los diversos conflictos laborales que surjan en el ámbito particular entre trabajadores y patrones, ya que se debe crear un Centro de Conciliación Laboral como un órgano independiente en sus funciones y un Tribunal laboral, que dependerá del Poder Judicial del Estado. Estas nuevas autoridades, sustituirán a las actuales, como las juntas locales de Conciliación y Arbitraje y la Procuraduría de la Defensa del Trabajo; también influye en la manera en que se registrarán los sindicatos, la forma de elegir a sus representantes, entre otras cosas. Respecto a las personas que integrarán el Tribunal laboral, se indica que deberán contar con capacidad y experiencia en materia laboral; y sus sentencias y resoluciones deberán observar los principios de legalidad, imparcialidad, transparencia, autonomía e independencia. Otro aspecto muy importante de esa reforma, como se indicó, consiste en señalar que antes de acudir a los tribunales laborales, los trabajadores y patrones deberán asistir a la instancia conciliatoria, la cual estará a cargo de los centros de conciliación, especializados e imparciales que se deben instituir en todas las entidades federativas, los cuales se regirán por los principios de certeza, independencia, legalidad, imparcialidad, confiabilidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y publicidad. Su integración y funcionamiento se determinará en las leyes locales. Dispone además que esos centros tendrán personalidad jurídica y patrimonio propios; y contarán además con plena autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión. Asimismo señala, que la etapa de conciliación consistirá en una sola audiencia obligatoria, con fecha y hora debidamente fijadas de manera expedita; y caso de ser necesaria las subsecuentes audiencias de conciliación sólo se realizarán con el acuerdo de las partes en conflicto. Se precisa también que debe ser en la Ley secundaria donde se establezcan las reglas para que los convenios laborales adquieran condición de cosa juzgada, así como para su ejecución. Asimismo, es de señalarse que por la importancia del cargo, se dispone que el nombramiento deberá recaer en una persona que tenga capacidad y experiencia en las

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

materias de la competencia del organismo descentralizado; que no haya ocupado un cargo en algún partido político, ni haya sido candidato a ocupar un cargo público de elección popular en los tres años anteriores a la designación; y que goce de buena reputación y no haya sido condenado por delito doloso. La reforma atiende además el añejo reclamo de que en aras de fortalecer la unidad de jurisdicción, todos los órganos que ejercen funciones jurisdiccionales deben pasar a formar parte del Poder Judicial ya sea federal o local. No se soslaya que la Legislación secundaria en materia federal todavía no se ha expedido y a la fecha se están analizando iniciativas presentadas por los grupos parlamentarios de los partidos Encuentro Social, Partido Revolucionario Institucional y MORENA. Sin perjuicio de lo anterior, en diversos estados de la República, ya se han realizado al menos las reformas constitucionales para dar cumplimiento al mandato contenido en Decreto de reformas constitucionales arriba señalado, sentando las bases para que se establezcan el Centro de Conciliación Laboral y los tribunales laborales respectivos, sobre todo porque el plazo de un año establecido para ello, feneció desde el 23 de febrero de 2018. Los estados en que a la fecha de esta iniciativa han legislado al respecto, son diez, siendo estos: Ciudad de México, Quintana Roo, Campeche, Chiapas, Oaxaca, Guanajuato, Estado de México, Nayarit, Hidalgo y Morelos. Existen otros estados como Veracruz, Coahuila, Nuevo León y Yucatán, en los que desde antes de esas reformas contemplan ya dentro de la estructura del Poder Judicial a los tribunales de Conciliación y Arbitraje para resolver los conflictos laborales entre los diversos entes públicos y sus trabajadores. Es de mencionarse, que en el Congreso del Estado de Tabasco, se han presentado dos iniciativas al respecto; la primera, de fecha 15 de agosto de 2017, por el Diputado Jorge Alberto Lazo Zentella; y la segunda, de fecha 21 de agosto del mismo año, por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, proponiendo, ambos, la creación del Centro de Conciliación Laboral para el Estado de Tabasco, las cuales quedaron dentro del rezago legislativo y están pendientes de ser analizadas y dictaminadas. Sin embargo, respecto a la Constitución local, no existen antecedentes al respecto, y es por ello que presento esta Iniciativa en la que se propone crear el Centro de Conciliación Laboral y el Tribunal laboral, ambos del Estado de Tabasco, siguiendo los lineamientos establecidos en el Artículo 123, apartado A, fracción XX de la Constitución General de la República; toda vez que este Congreso ya está incurriendo en una omisión legislativa y de continuar haciéndolo puede ser sancionado por estar violando la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Derivado de ello, se propone reformar los artículos 55, párrafo séptimo, fracción I, inciso d), y la fracción II; asimismo, adicionar el Título Cuatro Ter, denominado “Del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco”; y la fracción III, al párrafo séptimo, del Artículo 55, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para los efectos precisados. En los artículos transitorios se establecen

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

los pormenores para la entrada en vigor del presente Decreto y que transitar del viejo al nuevo sistema de justicia laboral. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Katia Ornelas Gil, Minerva Santos García, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Nelson Humberto Gallegos Vaca y José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente informó al Pleno, que había autorizado a las diputadas María Félix García Álvarez e Ingrid Margarita Rosas Pantoja, a retirarse del Recinto Legislativo, para cumplir encomiendas relacionadas con su encargo.

ASUNTOS GENERALES

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Carlos Mario Ramos Hernández, Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Exequias Braulio Escalante Castillo y Gerald Washington Herrera Castellanos.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, quien en uso de la tribuna manifestó:

Con el permiso de los presentes, y disculpen la voz, andamos un poco roncós. Saludo con respeto al público asistente, a mis compañeros legisladores, a mi Presidente de la Mesa Directiva, Licenciado Tomás Brito. Quiero compartirles en esta ocasión, como ya lo hice por interpósita persona y a través de sobres sellados, con mis compañeros de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, Juventud, Deporte, Infancia, etcétera; la conferencia que dio la Presidenta de Educación de la Cámara, el día de ayer, sobre la primera saga,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

que ya hablé aquí, de la reforma educativa y que debía haber bajado ya, o de estar bajando hoy a Pleno, pero las condiciones del Legislativo federal no lo permiten, para el día de hoy. Hay plantón en pocas palabras, para que me entiendan, entonces me imagino que se va a tener que esperar hasta que quiten el plantón. Texto de las comisiones unidas, y puntos constitucionales de educación, versión estenográfica, citado a las palabras directas de la Presidenta de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados a nivel federal. El proceso llevado a cabo para la formulación del dictamen elaborado ya, por las comisiones unidas de Educación y Puntos Constitucionales, en materia de reforma educativa consideró los siguientes puntos: Primero. Mencionarles que el 13 de diciembre, se recibió la iniciativa de Proyecto de Decreto en el que se reforman los artículos 3, 31 y 73 de la Constitución federal, presentada por el Ejecutivo de México, aunado a la iniciativa del Ejecutivo Federal, se recibieron cinco iniciativas que reforman y adicionan los artículos 3, 31 y 73 de la Carta Magna, cuyos proponentes son los siguientes: Las coordinaciones respectivas del Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática, Partido Revolucionario Institucional, y de Movimiento Ciudadano, suscrita por cada uno de sus integrantes. Segundo. Las propuestas de la Diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo; la siguiente de la Diputada Julieta Macías Rábago, que también nos hizo llegar sus respectivas propuestas; el Diputado Erik Isaac Morales Elvira de MORENA, y la Diputada Dulce María Méndez de la Luz Dauzón de Movimiento Ciudadano, como propuestas individuales. Propuestas las cuales vamos a dictaminar en conjunto con la del ejecutivo. En parlamento abierto se llevaron a cabo siete audiencias públicas, donde participaron 184 ponentes y una reunión de trabajo de comisiones unidas con la Secretaría de Educación, para trazar la ruta rumbo a la discusión de la reforma. Se llevó a cabo entre el 28 de enero y 16 de febrero, la recepción de 40 propuestas ciudadanas sobre la reforma, 435 registros de propuestas en la plataforma habilitada en la misma fecha, y se realizaron 10 foros educativos por legisladores y comisiones, entre septiembre de 2018 y febrero de 2019. Ocho diputadas y diputados, así como dos senadores, hicieron llegar sus propuestas sobre los mismos artículos a tocar sobre las reformas. Quiero dejar en claro y enfatizar que esto se forjó con la experiencia en los foros de los representantes sindicales, maestros y maestras, organizaciones de la sociedad civil, especialistas e investigadores, que enriquecerán y enriquecieron el dictamen original. Y destacar de manera general, los puntos de la reforma: Primero. Se coloca en el centro, el Sistema Educativo Nacional, a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Segundo. Se respeta, se valora y se reconoce el magisterio como gente de transformación social. Tercero. Se abroga el texto constitucional surgido de la reforma de 2013. Y quiero dejar muy en claro que este texto no tiene nada que ver, con la reforma anterior. Se abroga la Ley General del Servicio Profesional Docente, y la del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. No habrá más evaluaciones que castiguen a los maestros, y se crea por tanto el Sistema de

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Formación y Actualización, en tanto que es un derecho, del que ahora va a tener el magisterio nacional. Exhorto ya hecho en este Pleno, y está en la Comisión de Educación, pendiente. Las evaluaciones no están ligadas a la permanencia en el servicio; reconoce la Diputada Adela. Exhorto hecho por otros diputados, no por su servidor en este Pleno, y que está en la respectiva Comisión de Educación, pendiente. Se coloca el proceso de enseñanza, y se eliminan las cargas administrativas, que actualmente agobian a los profesores (Artículo 22 de la Ley de Educación); exhorto hecho por los legisladores tabasqueños, en nuestra respectiva Comisión, pendiente de dictaminar. Es decir, la ruta que llevábamos en los exhortos, está exactamente con las palabras de la Diputada Adela Piña. También se pondera para la promoción y conocimiento, la experiencia y las aptitudes docentes, la impartición en garantía de educación inicial y superiores, se hacen obligatorias para el Estado. Se fortalece la educación normal reconociendo en ella, su papel fundamental para la formación de maestros y maestras, en un proceso integral, eso significa que va a tener por principio de enfoque; derechos humanos y perspectiva de género. Se impulsará que la educación sea de excelencia, y quiero dejar, dijo Adela Piña, muy puntualmente que este término no tiene absolutamente nada que ver con cuestiones de neoliberalismo, ni privatizadoras. Por el contrario se entiende, y deja claro, como el mejoramiento integral que promueve el máximo logro de los educandos para su desarrollo en su pensamiento crítico. Y el fortalecimiento de los lazos entre la escuela-comunidad. Por supuesto, como último punto, señores legisladores, está claramente promovida la recuperación integral de la autonomía de las universidades y los centros de educación de enseñanza superior. Exhorto de los tecnológicos, que está dado aquí en la Comisión respectiva, y plasmado en la reforma que ya va a salir. Bendito mi Dios. Creo que esto, señores legisladores, les comparto, son los puntos más importantes de lo que hoy debería haberse sometido a Pleno, y que por cuestiones de plantón, no pudo hacerse en la Cámara respectiva. Ya lo tienen, creo yo, discúlpennos si no tienen el resumen, mis compañeros integrantes de la Comisión de Educación, así como la Presidenta de la JUCOPO. Se los haré llegar en breve a todos los demás de la Cámara, al señor Presidente, para que lo conozcan. Son los puntos más importantes, que hay en materia de la reforma federal. Debemos pronto como Comisión, termino y acoto, estar sesionando no solo para homologar y adecuar esta reforma, porque el “copy-page” para Tabasco está demostrado que no sirve. Como lo dije en otros foros; “lo que funciona en Monterrey, no funciona en Tabasco”. Debemos de alzar la voz en este legislativo, y tener la potestad de tropicalizar estas adecuaciones y homologaciones, que las considero de muy alto orden, para que sirvan; dónde, en nuestro Estado básicamente, no en Chihuahua, no en Monterrey, ni en la Ciudad de México. Para terminar, esto deberá ser a la prontitud, de que se apruebe la reforma citada. Debemos citar a comisiones, o empezar a trabajar en comisiones unidas para sacar la homologación, y pedir la potestad de

tropicalización, como lo dije, en este tipo de reformas. Pero no menos importantes son las que hayan en cartera, pendientes en la Comisión de Educación y que todavía no han visto la luz. Y por supuesto, invito a todos a generar iniciativas de peso real, de peso absoluto para la educación, en vista de que ya tienen ustedes el conocimiento pleno de cómo viene ya la reforma; como la obligatoriedad de la crianza, la lineación parental y la obligatoriedad de los certificados obligatorios para que tengan que intervenir en los procesos educativos de los infantes. Y por último, les invito, de esto va a hablar el foro el día 30 de mayo, organizaremos en Tabasco el Foro Regional, que fortalecerá sin duda estos tres tipos de iniciativas y, la homologación y adecuación de la reforma federal educativa, aquí en el estado de Tabasco. Muchas gracias señores legisladores.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, quien en uso de la tribuna señaló:

Muchas gracias Presidente de la Mesa Directiva. Buenos días público asistente, a los que nos ven a través de las redes sociales, medios de comunicación, compañeros diputados. Muchas gracias por estar presentes. Solamente voy a recordar un poquito de la historia de México. Hoy es un día que debemos recordar todos los mexicanos. Un día como hoy, pero en 1913, fue la fecha en que Venustiano Carranza firmó el Plan de Guadalupe, en la Hacienda de Guadalupe, en Ramos Arizpe del Estado de Coahuila. Y fue el 24 de septiembre de 1913, en el Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora donde dio su primer discurso, en donde anuncia la necesidad de incluir las reformas sociales que el pueblo requería; mismo del que me permito hacerle una breve reseña el cual cito textualmente: “Sepa el pueblo de México que terminada la lucha armada a que convoca el Plan de Guadalupe, tendrá que principiar formidable y majestuosa la lucha de clases, queramos o no, queramos nosotros mismos, y opónganse las fuerzas que se opongan, las nuevas ideas sociales tendrán que imponerse en nuestras masas y no solo es repartir las tierras”.

En ese momento el Diputado Presidente expresó: Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, discúlpeme usted. No habiendo quorum, vamos a suspender esta sesión. Estuve pendiente, ya les hice un llamado anteriormente a todos los diputados que integran esta Legislatura, es muy penoso, pero se les he estado recomendando que cuiden el trabajo legislativo, que estén presentes, que cuiden el quorum. Voy a pasar lista de asistencia con los que están en este momento, le voy a pedir a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que pase lista de asistencia. Pero repito, que cuando yo hice el anuncio no había quorum.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente, que existía una asistencia de 27 diputados. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

Inmediatamente, desde su curul, el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, señaló: Señor Presidente, según el manual de técnica legislativa, solicito se sujete al procedimiento. No podemos estar llamando como campanita de escuela, se debió de haber suspendido y convocado con tiempo a los diputados para un nuevo quorum, sin aviso alguno, más que el del señor Presidente a los ciudadanos diputados. Esa es la técnica legislativa.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó: Ciertamente diputados y diputadas, hemos sido muy respetuosos los integrantes de esta Mesa Directiva, muy tolerantes. Ya en repetidas ocasiones les hemos hecho el llamado, les hemos hecho la invitación para que conservemos aquí la seriedad del trabajo legislativo, escuchar con respeto a nuestras y nuestros compañeros expositores; y si a lo mejor me vi muy mal, pidiéndoles a las edecanes que no dejaran salir a algunos diputados y diputadas para conservar el quorum, esto no fue posible, por lo que me veo obligado a suspender esta sesión. Muy penoso, pero tenemos que sentar precedentes, tenemos que cuidar nuestro trabajo legislativo. Por lo tanto, vamos a dejar prácticamente desierta esta sesión para darle continuidad en la próxima, vamos a convocar a la próxima sesión.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Por lo que el Diputado Presidente, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día veintiséis de marzo del año dos mil diecinueve, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 10 horas, del día 28 de marzo del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.